

INFORME DE FISCALIZACIÓN

CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 1996

VOLUMEN III

CUENTAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES

☒ ☒ ☒

2ª PARTE

ÍNDICE	Página
XI. INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	17
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	18
2.1 Alcance y metodología	18
2.2 Conclusión general	18
3. INFORMACIÓN GENERAL	19
3.1 Antecedentes y objeto del IMPIVA	19
3.2 Actividad desarrollada en 1996	19
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	21
4.1 Análisis global del balance	21
4.2 Epígrafes más significativos del balance	22
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	33
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	34
5. SITUACIÓN FISCAL	39
6. RECOMENDACIONES	40
XII. GRUPO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	45
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	47
2.1 Alcance y metodología	47
2.2 Conclusión general	47
3. INFORMACIÓN GENERAL	48
3.1 Antecedentes y objeto del grupo	48
3.2 Actividad desarrollada en 1996	48

ÍNDICE	Página
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	50
4.1 Análisis global de los balances	50
4.2 Epígrafes más significativos de los balances	51
4.3 Análisis global de las cuentas de pérdidas y ganancias	68
4.4 Epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias	71
4.5 Garantías comprometidas con terceros	80
5. SITUACIÓN FISCAL	81
6. RECOMENDACIONES	82
XIII. FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	87
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	89
2.1 Alcance y metodología	89
2.2 Conclusión general	89
3. INFORMACIÓN GENERAL	91
3.1 Antecedentes y objeto de FGV	91
3.2 Actividad desarrollada en 1996	91
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	92
4.1 Análisis global del balance	92
4.2 Epígrafes más significativos del balance	93
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	110
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	111
4.5 Memoria e informe de gestión	115
5. SITUACIÓN FISCAL	116
6. RECOMENDACIONES	117

ÍNDICE	Página
XIV. INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	121
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	122
2.1 Alcance y metodología	122
2.2 Conclusión general	122
3. INFORMACIÓN GENERAL	123
3.1 Antecedentes y objeto del Instituto	123
3.2 Actividad desarrollada en 1996	123
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	124
4.1 Análisis global del balance	124
4.2 Epígrafes más significativos del balance	124
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	132
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	133
5. SITUACIÓN FISCAL	139
6. RECOMENDACIONES	140
XV. TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	143
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	144
2.1 Alcance y metodología	144
2.2 Conclusión general	144
3. INFORMACIÓN GENERAL	145
3.1 Antecedentes y objeto de TEATRES	145
3.2 Actividad desarrollada en 1996	145

ÍNDICE	Página
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	147
4.1 Análisis global del balance	147
4.2 Epígrafes más significativos del balance	148
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	154
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	155
5. SITUACIÓN FISCAL	160
6. RECOMENDACIONES	161
XVI. AGÈNCIA VALENCIANA DE TURISME	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	165
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	167
2.1 Alcance y metodología	167
2.2 Conclusión general	167
3. INFORMACIÓN GENERAL	168
3.1 Antecedentes y objeto de la AVT	168
3.2 Actividad desarrollada en 1996	168
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	170
4.1 Análisis global del balance	170
4.2 Epígrafes más significativos del balance	171
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	182
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	183
5. SITUACIÓN FISCAL	188
6. RECOMENDACIONES	189

ÍNDICE

Página

XVII. INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

1.	ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	193
2.	CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	195
2.1	Alcance y metodología	195
2.2	Conclusión general	195
3.	INFORMACIÓN GENERAL	196
3.1	Antecedentes y objeto del IVF	196
3.2	Actividad desarrollada en 1996	196
4.	COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	198
4.1	Análisis global del balance	198
4.2	Epígrafes más significativos del balance	199
4.3	Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	209
4.4	Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	210
5.	SITUACIÓN FISCAL	214
6.	RECOMENDACIONES	215

XVIII. SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

1.	ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	219
2.	CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	221
2.1	Alcance y metodología	221
2.2	Conclusión general	221

ÍNDICE	Página
3. INFORMACIÓN GENERAL	222
3.1 Antecedentes y objeto de la Entidad	222
3.2 Actividad desarrollada en 1996	222
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	224
4.1 Análisis global del balance	224
4.2 Epígrafes más significativos del balance	225
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	235
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	236
5. COMPROMISOS DE GASTOS PARA EJERCICIOS FUTUROS	238
6. GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO	239
7. RECOMENDACIONES	241
XIX. COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	245
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	246
2.1 Alcance y metodología	246
2.2 Conclusión general	246
3. INFORMACIÓN GENERAL	247
3.1 Naturaleza, composición y funciones	247
3.2 Actividad desarrollada en 1996	248

ÍNDICE	Página
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	249
4.1 Análisis global del balance	249
4.2 Epígrafes más significativos del balance	250
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	255
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	256
5. RECOMENDACIONES	259

**INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
INDUSTRIA DE LA
GENERALITAT VALENCIANA**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (en adelante IMPIVA o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas y aprobadas por el Comité de Dirección del IMPIVA el 30 de junio de 1997. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 El saldo del epígrafe “Deudores” se encuentra sobrevalorado en 100 millones de pesetas, al incluir un derecho de crédito por este importe con cargo a la Generalitat Valenciana, proveniente de la integración del IVEN, que no ha sido reconocido por la misma (apartado 4.2.4).
- 1.3 Excepto por los efectos de la salvedad anterior, las cuentas anuales del IMPIVA, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1996 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Comité de Dirección considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IMPIVA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 9/1995, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1996.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, de creación del IMPIVA.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, modificando la configuración jurídica del Instituto.
- Reglamento del IMPIVA, aprobado por Decreto 29/1994 de 8 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte del IMPIVA durante el periodo objeto de examen.

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad, en particular lo referente a la aplicación de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas a las obras y adquisiciones por importe inferior a 10 millones de pesetas.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IMPIVA

El IMPIVA se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Por la Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, se configura al Instituto como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública. El IMPIVA tiene a su cargo el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en 1996

La actividad del IMPIVA se desarrolla fundamentalmente a través de los siguientes programas de actuación :

- Programa de Promoción de Proyectos de Innovación Tecnológica
- Programa de Fomento de la Colaboración entre Centros de Investigación y Empresas
- Programa de Adaptación Industrial Medioambiental y Minimización de Residuos
- Programa de Actividades de Formación para la Industria
- Programa de Ayudas para la Formación y el Desarrollo Empresarial
- Programa de Dotación a Institutos Tecnológicos
- Programa de Entidades de Apoyo a la Innovación

Las actuaciones del IMPIVA, en el cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados, se extienden a través del propio Instituto y de su Red Institucional. Mediante esta Red se pone a disposición de la pequeña y mediana industria valenciana su oferta de servicios y recursos.

Al 31 de diciembre de 1996 la Red Institucional está formada por

a) Institutos Tecnológicos

Los Institutos Tecnológicos cuentan con los siguientes centros en funcionamiento:

INSTITUTO	SECTOR	TIPO DE CENTRO	UBICACIÓN
AICE	Cerámica	Sede Unidad Técnica	Castellón Manises
AIDICO	Construcción	Sede	Parque Tecnológico
AIDO	Óptica	Sede	Parque Tecnológico
AIDIMA	Mueble-madera	Sede Unidad Técnica	Parque Tecnológico Benicarló
AIJU	Juguete	Sede	Ibi
AIMME	Metalmecánico	Sede	Parque Tecnológico
AINIA	Agroalimentación	Sede	Parque Tecnológico
AIMPLAS	Plástico	Sede	Parque Tecnológico
AITEX	Textil	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Alcoy Crevillente Onteniente Parque Tecnológico
IBV	Biomecánica	Sede	Parque Tecnológico
INESCOP	Calzado	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Elda Villena Elche Vall d'Uxó
ALICER	Diseño cerámico	Sede	Castellón
ITENE	Envase-embalaje	Sede	Parque Tecnológico
ITI	Informática	Sede	Univ. Politec. Valenc.
ITE	Tecnología eléctrica	Sede	Univ. Politec. Valenc.
CMT	Transporte	Sede	Univ. Politec. Valenc.

Cuadro 1

b) CEEI

Los Centros Europeos de Empresa e Innovación que están en funcionamiento al 31 de diciembre de 1996 son 4, ubicados en Alcoy, Elche, Castellón y Valencia (Parque Tecnológico).

c) Delegaciones IMPIVA

El IMPIVA al finalizar el ejercicio de 1996 contaba con las delegaciones de Alicante y Castellón.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IMPIVA a 31 de diciembre de 1996 y su comparación con el de 1995 se exponen, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Inmovilizado	6.029	5.988	0,7%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	178	177	0,6%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.837	5.797	0,7%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	14	14	0,0%
Activo circulante	4.787	4.776	0,2%
<i>Deudores</i>	3.633	4.579	(20,7%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	1	6	(83,3%)
<i>Tesorería</i>	1.153	191	503,7%
Total activo	10.816	10.764	0,5%
PASIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Fondos propios	27	27	0,0%
<i>Patrimonio propio</i>	37	37	0,0%
<i>Resultados negativos ejerc. anteriores</i>	(10)	(10)	0,0%
<i>Aportaciones G.V. compensación pérdidas</i>	5.778	5.001	15,5%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(5.778)	(5.001)	15,5%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.515	6.153	5,9%
Provisiones para riesgos y gastos	118	77	53,2%
Acreeedores a largo plazo	2	2	0,0%
Acreeedores a corto plazo	4.154	4.505	(7,8%)
Total pasivo	10.816	10.764	0,5%

Cuadro 2

Dentro de la estabilidad que muestran las cifras del activo y pasivo al 31 de diciembre de 1996 con respecto al ejercicio 1995, cabe señalar como únicas variaciones significativas del activo, la reducción del saldo de “Deudores” y el incremento en el epígrafe de “Tesorería”. Por lo que respecta al pasivo cabría destacar la disminución del saldo en el epígrafe de “Acreeedores a corto plazo” y el aumento en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.

A continuación se analizan los epígrafes más significativos del balance de situación.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

A continuación se muestran la composición y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 1996:

Inmovilizaciones inmateriales	31-12-95	Altas	Bajas	31-12-96
Construcciones de afectación	165	-	-	165
Maquinaria de afectación	2	-	-	2
Mobiliario de afectación	2	-	-	2
Equipo informático de afectación	2	-	-	2
Programas informáticos	80	21	-	101
Estudios y proyectos	10	-	-	10
Derechos opción compra sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	1	-	(1)	-
Amortización acumulada	(85)	(19)	-	(104)
Valor neto	177	2	(1)	178

Cuadro 3

La cuenta "Construcciones de afectación" recoge el valor atribuible al derecho de uso que, sin contraprestación, tiene cedido el IMPIVA sobre el inmueble situado en la plaza del Ayuntamiento número 6. Una parte de este inmueble fue afectada a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo por la Orden de 22 de junio de 1984 de la Conselleria de Economía y Hacienda, no constando que por parte de esta Conselleria se haya efectuado la adscripción formal del mismo al IMPIVA. La otra parte del inmueble fue adscrita al IMPIVA por el Decreto 35/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana. El valor total asignado al inmueble asciende a 165 millones de pesetas y se corresponde con el precio de adquisición que figura en ambas escrituras.

Con respecto a las bajas del ejercicio, cabe señalar que no nos consta la aprobación o conformidad por parte del órgano competente del IMPIVA de la renuncia a la opción de compra de un edificio.

El inmovilizado inmaterial totalmente amortizado al 31 de diciembre de 1996 asciende a 32 millones de pesetas.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Representa este epígrafe el 54% del activo total al 31 de diciembre de 1996 (el 53,9% al 31 de diciembre de 1995). Su composición y movimiento durante 1996 se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Categorías	31-12-95	Altas	Bajas	31-12-96
Terrenos	1.104	-	-	1.104
Construcciones	4.685	5	-	4.690
Instalaciones técnicas	265	2	-	267
Maquinaria	9	-	-	9
Mobiliario y enseres	158	1	-	159
Equipos para proceso información	218	50	(9)	259
Elementos de transporte	7	3	-	10
Construcciones en curso	-	144	-	144
Instalaciones en curso	-	3	-	3
Valor de coste	6.446	208	(9)	6.645
Amortización acumulada	(649)	(167)	8	(808)
Valor neto	5.797			5.837

Cuadro 4

Las altas en la cuenta “Construcciones en curso”, son consecuencia de las reformas efectuadas en el inmueble descrito en el apartado 4.2.1 del presente Informe, quedando pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 1996 obra por importe de 52 millones de pesetas.

Se han fiscalizado los expedientes de las principales altas del ejercicio y cabe realizar las siguientes observaciones:

- Las adquisiciones y obras contratadas por un importe inferior a 10 millones de pesetas deberán atenerse a las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación a las entidades de derecho público previstas en su artículo 1º.
- Los expedientes de contratación relativos a obras y adquisiciones superiores a 10 millones de pesetas se adecúan a lo establecido en la citada Ley 13/1995, a excepción de algunos aspectos relativos a la constitución de la garantía definitiva y a la publicación de la adjudicación en el DOGV, así como otros aspectos de carácter formal. En este sentido, cabe señalar que la fianza debería formalizarse con anterioridad a la firma del contrato y constituirse por un importe equivalente al 4% del presupuesto de licitación.

Del análisis de las bajas del ejercicio cabe realizar las siguientes consideraciones:

- Se han producido bajas por importe de 2 millones de pesetas, sin la pertinente autorización por parte del órgano competente.
- Durante 1996 y como consecuencia de las obras de reforma realizadas en la sede del IMPIVA, se han producido bajas efectivas de elementos de inmovilizado que no han sido registradas contablemente. La contabilización de las mismas se producirá, según el Instituto, en 1997 una vez se produzca la recepción de las obras y se determine con detalle todos los elementos que han causado baja. No obstante y sin perjuicio de lo anterior, el IMPIVA debería haber estimado el importe de los citados elementos y dotado la correspondiente provisión.

Con respecto a las pólizas de seguros sobre los elementos de inmovilizado se recomienda la clarificación de las coberturas contratadas para cada uno de los citados elementos.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

El desglose de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 1996, que no presenta ninguna variación respecto al ejercicio anterior, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Inmovilizaciones financieras	31-12-96
Cartera de valores a largo plazo	13
Depósitos y fianzas a largo plazo	1
Total	14

Cuadro 5

La cartera de valores a largo plazo tiene la siguiente composición:

Entidades	Actividad	Participación	Millones pesetas
Tissat, S.A.	Telecomunicaciones	8%	8
Sociedad de Garantía Recíproca de la C.V.	Prestación de avales y garantías	0,125%	2
A. E. I. E. Ruta de las Altas Tecnologías de la Europa del Sur	Fomento de la investigación y formación tecnológica	12,5%	1
Fundación Oficina Valenciana para Sociedad Información	Apoyo de la integración de la Comunidad Valenciana en la Sociedad de Información	6,06	2
Total			13

Cuadro 6

El IMPIVA debería obtener la información necesaria y suficiente al objeto de comprobar la adecuada valoración de las participaciones anteriores y practicar, en su caso, los ajustes valorativos correspondientes.

4.2.4 Deudores

El epígrafe de **Deudores** supone el 33,6% del total activo de 1996 (el 42,5% en 1995), estando constituido por los siguientes capítulos e importes, en millones de pesetas:

Deudores	31-12-96	31-12-95
Deudores por convenio ejercicio corriente	-	181
Deudores por convenio ejercicio anterior	42	49
Deudores por alquileres	13	51
Deudores diversos	79	89
Administraciones Públicas	3.499	4.209
Total	3.633	4.579

Cuadro 7

En “Deudores por convenio ejercicio corriente” se recogen, fundamentalmente, las subvenciones del programa “Iniciativa Pyme 1995” financiadas por el Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con el Convenio Marco de Cooperación suscrito el 25 de julio de 1994 entre este Ministerio y la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana. Durante 1996 se han reconocido ayudas por un importe neto de 490 millones de pesetas, que a 31 de diciembre de 1996 habían sido cobradas junto con 138 millones de pesetas correspondientes a las subvenciones netas devengadas en el ejercicio anterior.

El saldo de “Deudores por convenio ejercicio anterior” recoge 31 millones de pesetas en concepto de ayudas financiadas con cargo al “Programa FEDER-STRIDE”, que se encuentran pendientes de cobro a la fecha de realización del presente Informe, y 11 millones de pesetas en concepto de ayudas provenientes de la “Escuela de Organización Industrial”, cuyo cobro se produce en 1997.

La cuenta “Deudores por alquileres”, recoge el importe pendiente de cobro que determinados Institutos Tecnológicos y CEEI deben satisfacer por el arrendamiento del ejercicio 1996 de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.6).

Dentro del saldo de “Deudores diversos” se incluye un crédito por 66 millones de pesetas correspondiente al saldo pendiente de cobro por la venta de unos terrenos en el Parque Tecnológico.

El saldo del capítulo Administraciones Públicas tiene el siguiente desglose al 31 de diciembre de 1996:

Administraciones Públicas	Millones de pesetas
Generalitat Valenciana deudora	
- Ejercicio corriente	3.122
- Ejercicio anterior	321
Hacienda Pública, deudor por IVA	20
Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	36
Total	3.499

Cuadro 8

La cuenta “Generalitat Valenciana deudora-Ejercicio corriente” recoge las subvenciones aprobadas en los Presupuestos de la citada Generalitat y las ayudas financiadas con cargo a determinados fondos europeos, como las relativas al “Programa ADAPT” y al “Programa ECIP”. Su composición y movimiento durante 1996 han sido los siguientes, en millones de pesetas:

G.V. deudora-Ejercicio corriente	Subvenciones		
	Corrientes	Capital	Total
Ley de Presupuestos 1996			
Consignación inicial	3.678	3.245	6.923
Acuerdo G.V. 12-12-96	-	(410)	(410)
Cobros 1996	(1.104)	(991)	(2.095)
Compensación 1995	(736)	(793)	(1.529)
Saldo a 31-12-96	1.838	1.051	2.889
Programa ADAPT			
Ayudas concedidas	225	-	225
Programa ECIP			
Ayudas concedidas	27	-	27
Cobros 1996	(19)	-	(19)
Saldo a 31-12-96	8	-	8
Total	2.071	1.051	3.122

Cuadro 9

Al 31 de diciembre de 1996 el saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana deudora ejercicio anterior” presenta la siguiente composición, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Subvención de capital Ley Presupuestos 1995	200
Programa Edificios Administraciones Públicas “Euroform 61 y 62”	100 20
Otros	1
Total	321

Cuadro 10

El importe correspondiente a la parte pendiente de cobro de la subvención de capital determinada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana del ejercicio 1995, se ha hecho efectivo en 1997.

El saldo de “Programa Edificios Administraciones Públicas”, que proviene de la integración del IVEN en el IMPIVA, no ha sido reconocido por la Generalitat Valenciana, por lo que debería darse de baja con cargo a “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

Con respecto al saldo registrado en “Euroform 61 y 62” no hemos podido verificar la razonabilidad de su cobro, al no disponer de información adecuada y suficiente.

La cuenta "Hacienda Pública, deudor por IVA" recoge el exceso de IVA soportado deducible sobre el repercutido durante los ejercicios de 1995 y 1996, habiendo sido reintegrado al IMPIVA en el ejercicio 1997.

El saldo de la cuenta “Hacienda Pública deudor por devolución de impuestos”, que asciende a 36 millones de pesetas, recoge las retenciones por rendimientos del capital mobiliario que le han sido practicadas al IMPIVA y al IVEN en ejercicios anteriores a 1993 y que no han sido reintegradas por la Administración Tributaria, por importe de 34 millones de pesetas, y las retenciones correspondientes a 1996 por 2 millones de pesetas.

El IMPIVA tiene dotada una provisión para impuestos (apartado 4.2.8) que asciende a 49 millones de pesetas y cubre las citadas retenciones de ejercicios anteriores a 1993 no reintegradas, además de las retenciones devueltas por la Administración Tributaria al IMPIVA y al IVEN por importe de 15 millones de pesetas.

4.2.5 Tesorería

La tesorería al 31 de diciembre de 1996 asciende a 1.153 millones de pesetas, estando constituida por los saldos favorables al IMPIVA en cinco cuentas bancarias que devengan un interés bruto anual comprendido entre el 3,93% y el 8,99%.

El saldo medio de tesorería debería ser objeto de seguimiento y comparación con el nivel medio necesario para el desarrollo de la actividad del Instituto.

4.2.6 Fondos Propios

Este epígrafe del pasivo del balance de situación, presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 1996 (en millones de pesetas):

Fondos propios	Saldo 31-12-95	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-96
Patrimonio propio	37	-	-	37
Resultados negativos ejercicios anteriores	(10)	-	-	(10)
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	5.001	5.778	(5.001)	5.778
Pérdidas y Ganancias	(5.001)	(5.778)	5.001	(5.778)
Total	27	-	-	27

Cuadro 11

De acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, las subvenciones recibidas de la Generalitat para financiar gastos corrientes se contabilizarán como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas".

La composición del saldo de la cuenta "Aportaciones G.V. compensación pérdidas" es la siguiente, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Transferencias corrientes	3.055
Transferencias de capital aplicadas	2.498
Ayuda Fondo Social Europeo-Programa ADAPT	225
Total	5.778

Cuadro 12

En "Transferencias corrientes" se recogen las subvenciones corrientes con cargo al Presupuesto de la Generalitat Valenciana que ascienden a 3.678 millones de pesetas, minoradas por el importe no aplicado a su finalidad que se eleva a 623 millones de pesetas (apartado 4.2.9).

El saldo de "Transferencias de capital aplicadas" recoge el importe de subvenciones de capital que el IMPIVA destina a concesión de ayudas y que por tanto reclasifica a subvenciones corrientes (apartado 4.2.7).

La cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores, 10 millones de pesetas, corresponde a las pérdidas de ejercicios anteriores a 1994 del IVEN.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance, que representa el 60,2% del total (el 57,2% en 1995) presenta el siguiente desglose comparado con el ejercicio anterior, en millones de pesetas:

Ingresos a distribuir en varios ejercicios	31-12-96	31-12-95
Subvenciones de capital	6.514	6.153
<i>Subvenciones aplicadas a su finalidad</i>	5.890	5.845
<i>Otras subvenciones recibidas</i>	490	169
<i>Patrimonio de afectación</i>	134	139
Diferencias positivas de cambio	1	-
Total	6.515	6.153

Cuadro 13

El movimiento del ejercicio de la cuenta "Subvenciones aplicadas a su finalidad" ha sido el siguiente:

	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-95	5.845
Abonos:	3.245
<i>Consignación Ley Presupuestos 1996</i>	3.245
Cargos:	(3.200)
<i>Acuerdo Gobierno Valenciano 12-12-96</i>	(410)
<i>Traspaso a resultados</i>	(185)
<i>Traspasos a Aportaciones G.V. compensación pérdidas</i>	(2.498)
<i>Traspaso a G.V. Acreedora</i>	(107)
Saldo al 31-12-96	5.890

Cuadro 14

La imputación de las subvenciones de capital al resultado del ejercicio se realiza en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados con dichas subvenciones (inmovilizado inmaterial, material y financiero). En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

La cuenta "Patrimonio de afectación" es la contrapartida del inmovilizado de afectación por su valor neto contable.

El detalle que presenta la cuenta “Otras subvenciones recibidas” durante el ejercicio 1996 se comenta en el apartado 4.2.4 y se resume a continuación:

	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-95	169
Abonos:	490
<i>Convenio MINER 96</i>	490
Cargos:	(169)
<i>Justificación por los beneficiarios de las ayudas “Convenio MINER 95”</i>	(138)
<i>Minoración “Convenio MINER 95” por no justificación de los beneficiarios de las ayudas</i>	(31)
Saldo al 31-12-96	490

Cuadro 15

4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento que presenta este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio de 1996 son los siguientes, en millones de pesetas:

Provisión	Saldo 31-12-95	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-96
Para impuestos (apartado 4.2.4)	49	-	-	49
Para responsabilidades	28	47	(6)	69
Total	77	47	(6)	118

Cuadro 16

La provisión para impuestos recoge, tal y como se indica en el apartado 4.2.4, 34 millones de pesetas por retenciones no reintegradas contabilizadas en “Hacienda Pública deudor por devolución de impuestos” y 15 millones de pesetas por retenciones devueltas por la Administración Tributaria.

Esta provisión se dota como consecuencia de considerar el IMPIVA, a partir de 1994, que las retenciones por rendimientos del capital mobiliario sujetas al impuesto sobre sociedades, constituyen la tributación mínima a la que está obligada el Instituto como entidad parcialmente exenta.

Con la entrada en vigor de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, el IMPIVA solicita a la Agencia Tributaria (AEAT) acreditación de entidad exenta a los efectos del artículo 146.4 de la citada Ley.

A este respecto, si bien la AEAT certifica la exención el 20 de septiembre de 1996, posteriormente, el 7 de octubre de 1996 notifica al IMPIVA la improcedencia de acreditar la condición de entidad exenta.

En base a lo anterior cabe señalar que el IMPIVA ha percibido durante 1996 intereses de cuentas bancarias por 28 millones de pesetas sobre los cuales no se ha practicado la debida retención, por lo que debería dotarse la consiguiente provisión por posibles contingencias fiscales.

El IMPIVA ha contabilizado como aplicación de la provisión para responsabilidades 4 millones de pesetas que se han registrado, a su vez, como gastos de personal. Dado que este importe corresponde a la entrega de un anticipo reintegrable, debería haber sido contabilizado en una cuenta patrimonial deudora.

4.2.9 Acreedores a corto plazo

El desglose de este epígrafe que se presenta en el balance es el siguiente, en millones de pesetas:

Acreedores a corto plazo	31-12-96	31-12-95
Otras deudas no comerciales	4.154	4.505
<i>Administraciones Públicas</i>	790	1.582
<i>Acreedores diversos</i>	3.362	2.923
<i>Fianzas y depósitos en efectivo recibidos a corto plazo</i>	2	-
Total	4.154	4.505

Cuadro 17

La composición del capítulo “Administraciones Públicas” es la siguiente, al 31 de diciembre de 1996:

Administraciones Públicas	Millones de pesetas
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	40
Organismos de la Seguridad Social acreedores	20
Generalitat Valenciana, acreedora	730
Total	790

Cuadro 18

Las liquidaciones correspondientes a Hacienda Pública y Seguridad Social han sido presentadas e ingresadas durante el mes de enero de 1997.

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana acreedora" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-95	1.529
Cargos:	(1.529)
<i>Compensación subvenciones a recibir 1995 (cuadro 9)</i>	<i>(1.529)</i>
Abonos:	730
<i>Subvenciones corrientes no aplicadas (apartado 4.2.6)</i>	<i>623</i>
<i>Subvenciones de capital no aplicadas (cuadro 14)</i>	<i>107</i>
Saldo al 31-12-96	730

Cuadro 19

El desglose de "Acreedores diversos" y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

Acreedores diversos	31-12-96	31-12-95
Por pendientes de cargo	3.357	2.915
Por periodificación de gastos	5	8
Total	3.362	2.923

Cuadro 20

El saldo de la cuenta "Acreedores por pendientes de cargo" recoge, entre otros conceptos, las subvenciones concedidas que ya han sido justificadas y que a 31 de diciembre de 1996 se encuentran pendiente de pago, por importe de 2.925 millones de pesetas.

El resultado de la revisión de las subvenciones concedidas se recoge en el apartado 4.4.1 de este Informe.

El saldo de la cuenta "Fianzas y depósitos en efectivo recibidos en metálico", que asciende a 2 millones de pesetas, debería recoger las fianzas constituidas en metálico por los contratistas con carácter previo a la firma del contrato.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1996	1995	INGRESOS	1996	1995
Subvenciones concedidas	5.110	4.843	Subvenciones recibidas	138	0
Gastos de personal	647	588	Ingresos por ventas y prest. de servicios	155	94
Dotaciones para amortiz. del inmovil.	186	179	Otros ingresos de explotación	117	116
Variación provisiones	(1)	0			
Otros gastos de explotación	457	487			
			Pérdidas de explotación	5.989	5.887
Gastos financieros	4	28	Ingresos financieros	56	54
Resultados financieros positivos	52	28	Diferencias positivas de cambio	-	2
			Pérdidas actividades ordinarias	5.937	5.859
Pérdidas del Inmovilizado	3	0	Subvenciones de capital transf. al resultado	185	177
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	48	30	Ingresos y beneficios de ejerc. anteriores	21	721
			Patrm. de afectación traspasado a resultados	4	4
Resultados extraordinarios positivos	159	872			
			Pérdidas antes de impuestos	5.778	4.987
Impuestos sobre sociedades	0	14			
Resultados del ejercicio (beneficios)	0	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	5.778	5.001

Cuadro 21

Las pérdidas del ejercicio se producen como consecuencia, fundamentalmente, de las subvenciones concedidas que representan el 88,4% de las mismas. La financiación de estas pérdidas se recoge en la cuenta de fondos propios que se indica en el apartado 4.2.6.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Subvenciones concedidas

Este epígrafe es el más significativo ya que representa el 79,2% de los gastos totales del ejercicio 1996 (el 78,5% en 1995). El desglose que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue, en millones de pesetas:

Subvenciones concedidas	1996	1995	Variación
Subvenciones corrientes:	2.491	2.811	(11,4%)
<i>A empresas privadas</i>	122	214	(43,0%)
<i>A particulares</i>	105	88	19,3%
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	916	760	20,5%
<i>A Red IMPIVA</i>	1.348	1.749	(22,9%)
Subvenciones de capital:	2.619	2.032	28,9%
<i>A empresas privadas</i>	1.994	1.452	37,3%
<i>A particulares</i>	7	13	(46,2%)
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	203	317	(36,0%)
<i>A Red IMPIVA</i>	397	241	64,7%
<i>A Admón Pública Valenciana</i>	18	9	100,0%
Total	5.110	4.843	5,5%

Cuadro 22

El IMPIVA ha concedido ayudas por importe de 5.110 millones de pesetas, en ejecución de los programas de actuación aprobados para el ejercicio 1996 (apartado 3.2), en base a lo establecido en las Resoluciones de convocatorias de 20 de febrero y 2 de abril de 1996. A 31 de diciembre de 1996 se encuentran pendiente de pago subvenciones justificadas por 2.925 millones de pesetas, lo que sitúa el nivel de pagos en un 42,8%, similar al obtenido en el ejercicio 1995 que fue del 43,9%.

Como resultado del examen efectuado, sobre una muestra representativa, del control interno, procedimientos y normas legales aplicadas y documentación justificativa de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 1996, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- En la concesión de subvenciones a sociedades mercantiles tan solo se pondera un 15% su situación económico-financiera, por lo que podrían otorgarse subvenciones a sociedades con elevados índices de endeudamiento o en situaciones financieras de insolvencia de acuerdo con sus estados contables.
- El IMPIVA, una vez pagada la subvención, con la excepción de algunas ayudas para actividades formativas, no efectúa evaluaciones posteriores para determinar la eficacia de las ayudas concedidas.

- La documentación justificativa de la subvención concedida no se encuentra centralizada en un único expediente, circunstancia ésta que no facilita una adecuada gestión de la información.
- El control que realiza el IMPIVA al objeto de comprobar la acumulación de ayudas para un mismo proyecto, se limita a solicitar al beneficiario que cumplimente el modelo INAE (Impreso normalizado de ayuda a empresas), indicando las subvenciones percibidas de otras entidades, y a sellar, si bien no en todos los casos, la documentación justificativa del proyecto subvencionado.

En este sentido, y teniendo en cuenta la pluralidad de ayudas comunitarias, estatales o autonómicas que pueden concurrir sobre un mismo proyecto, deberían adoptarse los mecanismos de control necesarios al objeto de evitar la financiación de un proyecto por un importe superior a su coste.

- Se ha detectado que la documentación justificativa de una subvención concedida por importe de 148 millones de pesetas para actividades formativas, cuyo plazo de justificación finalizaba el 31 de diciembre de 1996, ha resultado parcialmente insuficiente y debería ser objeto de regularización.
- En un expediente enmarcado dentro del programa de “apoyo a la difusión de la cultura de la calidad”, se ha detectado que el contrato entre el beneficiario y la empresa de consultoría que presta el servicio, se suscribe en la misma fecha que la indicada en la factura justificativa de la prestación del citado servicio.

4.4.2 Gastos de personal

Este epígrafe de gastos representa el 10% del total del ejercicio 1996 (el 9,5% en 1995). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Gastos de personal	1996	1995	Variación
Sueldos y salarios	500	451	10,9%
Indemnizaciones	-	1	(100,0%)
Seguridad Social a cargo empresa	143	132	8,3%
Prestaciones sociales a cargo empresa	4	4	0,0%
Total	647	588	10,0%

Cuadro 23

La composición de la plantilla del IMPIVA al final de los ejercicios 1996 y 1995 se resume como sigue:

Personal	31-12-96	31-12-95	Variación
Fijo	109	110	(1)
Laboral	10	8	2
Total	119	118	1

Cuadro 24

El incremento de la masa salarial del ejercicio 1996 respecto de la de 1995, calculado en términos de homogeneidad, ha sido el 3,5%.

Los indicadores de gestión por los que se determinan los incentivos para el ejercicio de 1996, no son aprobados por Resolución de Dirección General hasta el 11 de diciembre de 1996.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de gastos comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

	1996	1995	Variación
Material de oficina	22	40	(45,0%)
Arrendamientos y cánones	18	45	(60,0%)
Reparaciones y conservación	26	22	18,2%
Trabajos realizados por otras empresas	243	194	25,3%
Comunicaciones	24	26	(7,7%)
Servicios exteriores diversos	70	99	(29,3%)
Indemnizaciones	19	25	(24,0%)
Otros	35	36	(2,8%)
Total	457	487	(6,2%)

Cuadro 25

Dentro de "Trabajos realizados por otras empresas" se recogen estudios y trabajos técnicos por importe de 168 millones de pesetas.

En "Servicios exteriores diversos" se incluyen los saldos de "Publicidad y propaganda" y "Gastos de terceros por actuaciones del IMPIVA", por importes de 21 y 22 millones de pesetas, respectivamente.

Como aspectos más relevantes del análisis efectuado, sobre una muestra del 49,6%, cabe señalar los siguientes:

- Se han detectado gastos por un importe conjunto de 26 millones de pesetas, en los que la autorización por parte del órgano competente se ha efectuado con posterioridad a su realización.
- Como consecuencia de una inadecuada aplicación del principio del devengo, los gastos del ejercicio se encuentran sobrevalorados en 35 millones de pesetas, de los que 27 millones de pesetas se devengan en 1997 y los 8 millones de pesetas restantes en 1995.
- El IMPIVA ha contratado servicios de consultoría por un importe total de 18 millones de pesetas sin solicitar previamente ofertas alternativas a la presentada por la empresa contratada, al considerar que esta empresa es la única con capacidad técnica suficiente en base a un informe presentado por la misma.
- Asimismo, se ha detectado la falta de concurrencia en la contratación del gasto "Inserciones publicitarias Premios Nova-97" por importe de 9 millones de pesetas.

4.4.4 Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Representan el 22,9% de los ingresos del IMPIVA. Su detalle comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en millones de pesetas:

	1996	1995	Variación
Por venta de publicaciones	2	8	(75,0%)
Por venta de información industrial	7	8	(12,5%)
Por cursos y conferencias	2	3	(33,3%)
Por suscripciones al CDDM	1	2	(50,0%)
Por programas europeos	33	15	120,0%
Por reintegro ayudas no justificadas	97	-	-
Varios	13	58	(77,6%)
Total	155	94	64,9%

Cuadro 26

En el análisis de estos ingresos se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Los ingresos por programas europeos se encuentran sobrevalorados en 36 millones de pesetas, de los cuales 33 millones de pesetas corresponden a ingresos devengados en ejercicios anteriores a 1996 y cobrados en este ejercicio, y 3 millones de pesetas a un exceso en el importe percibido, a reintegrar.

A este respecto, se recomienda al Instituto aplicar el principio del devengo y correlacionar estos ingresos con los gastos imputables a los mismos.

- Los ingresos por reintegro de ayudas no justificadas se encuentran infravalorados en 46 millones de pesetas al no haber contabilizado el Instituto en 1996 la ejecución de avales por este importe, cuyo cobro y contabilización se efectúa en 1997.
- Para los restantes ingresos del presente epígrafe se han detectado ingresos imputables a 1995 por importe de 8 millones de pesetas e ingresos por gastos a repercutir a “Fundesem” sobrevalorados en 1 millón de pesetas.
- Por lo que respecta al procedimiento de ventas de publicaciones, información industrial y cursos, se ha detectado una inadecuada segregación de funciones de facturación y cobro así como de custodia de efectivo, ingreso bancario y contabilización.

4.4.6 Otros ingresos de explotación

Representan el 17,3% de los ingresos del IMPIVA del ejercicio 1996 (9,9% en 1995). A continuación se muestra su detalle en millones de pesetas:

Otros ingresos de explotación	1996	1995	Variación
Alquileres a Institutos Tecnológicos y CEEI	111	104	6,7%
Convenio EOI 95	0	11	(100,0%)
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	6	1	500,0%
Total	117	116	0,9%

Cuadro 27

El IMPIVA debería adoptar las medidas oportunas al objeto de percibir los importes fijados en los contratos de arrendamiento suscritos con los Institutos Tecnológicos y CEEI, en el plazo estipulado en los mismos.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

La contabilización del impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. El Instituto no ha cuantificado, ni por tanto sus cuentas anuales lo contemplan, el efecto impositivo que se deriva de las diferencias temporales que se originan por los diferentes criterios que existen entre la normativa contable y la normativa fiscal en cuanto al reconocimiento en ingresos de las subvenciones de capital que financian activos que o bien no se amortizan o su amortización es superior a 10 años.

Con la entrada en vigor de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre sociedades, el IMPIVA entiende que, como entidad de derecho público, está exenta del impuesto en base al artículo 9 de la citada Ley y solicita a la AEAT certificación acreditativa a los efectos del artículo 146.

En este sentido y tal y como se indica en el apartado 4.2.8, la AEAT resuelve la improcedencia de acreditar, ante personas o entidades que pudieran resultar obligadas a retener, la condición del IMPIVA de entidad exenta del Impuesto, en tanto en cuanto considera que el Instituto se encuentra plenamente sujeto al mismo y a su sistema de retenciones a cuenta.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo indicado en el citado apartado 4.2.8, podrían existir contingencias fiscales por las cantidades no retenidas sobre los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por el Instituto.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación :

- a) Durante el ejercicio 1996 el IMPIVA ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1995:
 - a.1) Control y supervisión del contenido de los expedientes de ayudas, al objeto de comprobar que se encuentran completos.
 - a.2) Adaptación de la normativa de contratación a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos superiores a 10 millones de pesetas.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1995:
 - b.1) Adoptar las medidas necesarias para cuantificar y efectuar el seguimiento anual de las diferencias temporales que se originan como consecuencia de los diferentes criterios, contables y fiscales, de imputación a ingresos de las subvenciones que financian activos cuya vida útil es superior a 10 años, o que no sufren depreciación, contabilizando el efecto impositivo de las mismas.
 - b.2) Considerar en el control posterior de algunos programas los procedimientos necesarios para efectuar la evaluación en términos de eficacia de las ayudas concedidas.
 - b.3) Sería conveniente centralizar en un único expediente toda la documentación relativa a las contrataciones de bienes y servicios, así como la relativa a la concesión de subvenciones, facilitándose de este modo el control interno de las mismas.
 - b.4) Debería otorgarse una mayor importancia a la situación económico-financiera de las empresas beneficiarias de subvenciones.
 - b.5) Al realizar el cierre del ejercicio se deben ampliar los mecanismos de control establecidos para asegurarse que todos los gastos e ingresos correspondientes al mismo quedan registrados.
 - b.6) Mejorar la gestión de cobro del alquiler de locales a los institutos tecnológicos y CEEI, así como adecuar los contratos a los importes percibidos.

- b.7) Mejorar el control interno de los ingresos por ventas, separando las funciones de facturación y cobro, así como las de custodia de efectivo, ingreso bancario y contabilización.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1996:
 - c.1) Adecuar el procedimiento de contratación de obras y adquisiciones inferiores a 10 millones de pesetas a lo establecido en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c.2) Mejorar las deficiencias en la contratación de obras y adquisiciones superiores a 10 millones de pesetas, que se indican en el apartado 4.2.2.
 - c.3) Registrar contablemente las bajas de elementos de inmovilizado cuando efectivamente se produzcan y recabar la autorización del órgano competente en todas las bajas.
 - c.4) Iniciar las actuaciones correspondientes para la regularización de la subvención concedida para actividades formativas que se indica en el apartado 4.4.1.
 - c.5) Clarificar la cobrabilidad del saldo registrado en “Euroform 61 y 62”.

GRUPO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA

TELEVISIÓN AUTONÓMICA VALENCIANA, S.A.

RADIO AUTONOMÍA VALENCIANA, S.A.

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales consolidadas del grupo Radiotelevisión Valenciana integrado por el Ente Público Radiotelevisión Valenciana (en adelante RTVV), y sus sociedades dependientes Radio Autonomía Valenciana, S.A. (en adelante RAV), y Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (en adelante TVV), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y las cuentas anuales individuales de RTVV, RAV y TVV, que comprenden los balances al 31 de diciembre de 1996 y las cuentas de pérdidas y ganancias y las memorias correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo a este Informe. Las cuentas anuales consolidadas y las individuales fueron formuladas por el Director General de RTVV y Administradores únicos de TVV y RAV el 29 de marzo de 1997, y aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas de TVV y RAV, el 30 de junio de 1997. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Según se indica en el apartado 4.2.1 de este Informe, el activo del balance de RTVV incluye, dentro de los epígrafes de inmovilizaciones inmateriales e inmovilizaciones materiales, un conjunto de inversiones realizadas por Presidencia de la Generalitat Valenciana que se encuentran cedidas para su uso, por importes brutos de 30 millones de pesetas y 4.865 millones de pesetas, respectivamente, al 31 de diciembre de 1996. Considerando que la titularidad de los bienes adscritos no corresponde a RTVV sino a la Generalitat Valenciana, su correcto tratamiento contable sería un derecho de uso que, sin contraprestación, tiene el Ente sobre dichos bienes. En caso de que RTVV hubiera contabilizado dicha adscripción de bienes y derechos con el criterio indicado, las cuentas anuales del ejercicio 1996 se verían afectadas por las reclasificaciones y transferencias que se detallan en el citado apartado 4.2.1.
- 1.3 Como consecuencia de las actuaciones inspectoras iniciadas en RTVV y sus sociedades dependientes, podrían detectarse pasivos y contingencias fiscales derivados de la interpretación de la normativa vigente, cuya cuantificación no ha sido posible determinar objetivamente, tal y como se indica en el apartado 5 de este Informe.
- 1.4 Excepto por el efecto de la salvedad descrita en el apartado 1.2 anterior y por los efectos que pudieran derivarse de la incertidumbre descrita en el párrafo 1.3, las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales de RTVV, RAV y TVV del ejercicio 1996, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos

los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

- 1.5 Los informes de gestión del ejercicio 1996, que se adjuntan a las respectivas cuentas anuales, contienen las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de las entidades, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos, y no forman parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contienen dichos informes de gestión concuerda con la de las cuentas anuales respectivas.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de RTVV, RAV y TVV de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, de 4 de julio, de creación de la Entidad Pública Radiotelevisión Valenciana (RTVV).
- Estatutos sociales de RAV y TVV.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat Valenciana de 26 de junio de 1991.
- Ley de la Generalitat Valenciana 9/1995, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1996.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información anual a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de RTVV y sus Sociedades dependientes durante el periodo objeto de examen, excepto por la no obtención del preceptivo informe favorable de la Conselleria de Economía y Hacienda y Administración Pública, para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas, del personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante Convenio Colectivo, tal y como se indica en el apartado 4.4.2. En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de las Entidades.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del grupo

El Ente Público RTVV fue creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, de 4 de julio y su objeto es la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y televisión cuya gestión se realiza por las sociedades anónimas RAV y TVV, de las que es accionista único. El Ente Público RTVV depende de la Presidencia de la Generalitat.

Las sociedades TVV y RAV se crearon el 18 de octubre de 1988, siendo su objeto social la producción, transmisión, reproducción y difusión de imágenes y sonidos destinados al público, la difusión de comunicaciones de interés público y la comercialización y venta de sus producciones.

Con fecha 6 de junio de 1994 las Juntas Generales de Accionistas de las dos sociedades aprobaron una modificación de su objeto social para ampliarlo en los siguientes términos: comercialización y venta de sus espacios publicitarios mediante anuncios, patrocinios, sobreimpresiones, etc. y la distribución y venta, así como la cesión a terceros de los derechos de explotación de producciones de otras empresas o emisoras de radio y televisión, y la edición de libros y soportes grabados de sonido y vídeo y la distribución, venta y alquiler de los mismos.

La Ley 7/1984, de 4 de julio, de creación de RTVV contempla en su artículo cuatro un Consejo Asesor como órgano, junto con el Consejo de Administración y el Director General, a efectos de sus funciones de gobierno. Este Consejo Asesor no ha sido constituido a la fecha de elaboración del presente Informe.

3.2 Actividad desarrollada en 1996

A continuación se resume la información relativa a la actividad desarrollada por las entidades TVV, RAV y RTVV, obtenida de sus respectivos Informes de Gestión.

a) Televisión Autonómica Valenciana, S.A.

La actividad de TVV en 1996 se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior en términos de horas semanales de emisión, alcanzando una media semanal de 141,8 horas mientras que en 1995 esta media fue de 138,0 horas.

Durante 1996 ha habido un aumento de la producción propia en particular en los programas informativos, que han ampliado su tiempo de emisión, iniciándose un informativo para los espectadores con problemas auditivos y un informativo semanal sobre los acontecimientos más relevantes de los municipios de la Comunidad Valenciana.

Los niveles medios de audiencia en la Comunidad Valenciana han disminuido con respecto a 1995, representando en 1996 el 17,3% (18,5% en 1995). El uso del

valenciano en TVV se ha visto asimismo disminuido, siendo del 59,64% en 1996 (66,6% en 1995), sin tener en cuenta los espacios publicitarios.

Por su parte, los ingresos netos por publicidad se han reducido pasando de 4.053 millones de pesetas en 1995 a 3.578 millones de pesetas en 1996 y corresponden a una cuota de audiencia del 2,0% en el ámbito de Península y Baleares. La ocupación publicitaria para 1996 ha sido del 7,1% del tiempo de emisión.

b) Radio Autonomía Valenciana, S.A.

Durante 1996 RAV ha consolidado su programación, tanto cuantitativa como cualitativamente, tras las variaciones producidas en los últimos meses de 1995, emitiendo las 24 horas diarias, 365 días al año, de programación íntegramente en valenciano. El ejercicio 1996 ha supuesto para RAV un incremento en los datos de audiencia, siendo 134.000 los oyentes (118.000 en 1995) a lo largo del año.

La Entidad ha incorporado innovaciones tecnológicas durante el ejercicio mediante la adquisición del sistema RDSi, que permite un aumento de la calidad del sonido desde cualquier punto de la Comunidad Valenciana a través de los cinco emisores y los 8 reemisores de distribución de la señal.

Los ingresos netos del ejercicio, por importe de 69 millones de pesetas, se han reducido con respecto a los del ejercicio anterior, por importe de 74 millones de pesetas, en un 8,1%.

c) Ente Público Radiotelevisión Valenciana

La evolución de la actividad del Ente está directamente relacionada con la de sus sociedades dependientes, a las que da apoyo y administra. Conjuntamente constituyen un vehículo de intercomunicación global.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global de los balances

Los balances consolidados al 31 de diciembre de 1996 y de 1995 del grupo integrado por RTVV (empresa dominante) y TVV y RAV (sociedades dependientes) y los balances individuales de cada una de dichas empresas a las fechas indicadas, se muestran a continuación en millones de pesetas:

ACTIVO	CONSOLIDADO		RTVV		TVV		RAV	
	31-12-96	31-12-95	31-12-96	31-12-95	31-12-96	31-12-95	31-12-96	31-12-95
Accionistas desemb. no exigidos					2.700	-	50	-
Inmovilizado	6.100	3.120	4.481	5.997	4.366	1.021	57	74
<i>Inmovilizac. inmateriales</i>	23	39	14	12	9	26	-	1
<i>Inmovilizac. materiales</i>	2.549	3.062	1.644	1.994	848	995	57	73
<i>Inmovilizac. financieras</i>	3.528	19	2.823	3.991	3.509	-	-	-
Gastos a distr. en varios ejercicios	2	5	-	-	2	5	-	-
Activo circulante	12.992	9.692	6.311	3.889	9.425	8.350	646	604
<i>Existencias</i>	6.068	5.175	13	11	6.046	5.155	8	9
<i>Deudores</i>	6.879	4.218	6.283	3.742	3.364	3.037	625	590
<i>Invers. financ. Temporales</i>	7	2	4	-	3	2	-	-
<i>Tesorería</i>	20	256	10	136	8	115	2	5
<i>Ajustes por periodificación</i>	18	41	1	-	4	41	11	-
Total Activo	19.094	12.817	10.792	9.886	16.493	9.376	753	678
PASIVO								
Fondos propios	7.095	6.306	7.095	8.618	2.356	1.211	448	448
<i>Fondo social</i>	15.560	10.060	15.560	10.060	-	-	-	-
<i>Capital suscrito</i>	-	-	-	-	9.890	4.490	671	571
<i>Result. negativ. ej. anteriores</i>	(3.755)	(1.089)	(1.442)	-	(3.279)	(998)	(122)	(91)
<i>Aportac. socios comp. pérdidas</i>	7.117	7.229	937	810	5.546	5.812	634	607
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(11.827)	(9.894)	(7.960)	(2.252)	(9.801)	(8.093)	(735)	(639)
Ingr. a distrib. en varios ejercicios	873	929	170	160	688	762	15	7
Provisión para riesgos y gastos	257	224	5	5	247	215	4	4
Acreedores a largo plazo	2.932	-	2.750	-	2.932	-	-	-
Acreedores a corto plazo	7.937	5.358	772	1.103	10.270	7.188	286	219
<i>Deudas con empr. del grupo</i>	-	-	472	473	2.845	2.594	76	100
<i>Deudas con ent. De crédito</i>	85	429	85	429	-	-	-	-
<i>Acreedores comerciales</i>	7.385	4.616	112	110	7.107	4.410	165	81
<i>Otras deudas no comerciales</i>	435	313	93	91	296	184	45	38
<i>Ajustes por periodificación</i>	32	-	10	-	22	-	-	-
Total Pasivo	19.094	12.817	10.792	9.886	16.493	9.376	753	678

Cuadro 1

En RTVV el epígrafe “Inmovilizaciones financieras” ha experimentado una reducción del 29,3% como consecuencia, fundamentalmente, de las correcciones valorativas registradas, que, a su vez, influyen significativamente en el incremento de las pérdidas del ejercicio, en un 253,5 %. Por su parte, el saldo de Deudores se ha visto incrementado en un 67,9% debido, principalmente, al desembolso pendiente de la ampliación del fondo social de la Entidad acordada en el ejercicio.

En TVV cabe destacar el saldo registrado en el epígrafe “Inmovilizaciones financieras”, que asciende a 3.509 millones de pesetas, por los anticipos acordados con “Valencia Club de Fútbol, S.A.D.” por la cesión de derechos audiovisuales, cuya contrapartida a largo plazo se refleja en “Acreedores”. Las variaciones más significativas del ejercicio corresponden a: “Existencias”, cuyo saldo se ha incrementado en un 17,3% como consecuencia, fundamentalmente, de la reducción en la provisión por depreciación; “Capital social” por la ampliación suscrita en el ejercicio; y “Pérdidas y Ganancias” cuyo saldo ha ascendido a 9.801 millones de pesetas.

En los apartados siguientes se analizan detalladamente los aspectos anteriormente indicados.

4.2 Epígrafes más significativos de los balances

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe representa un 15,2% del activo del balance de RTVV a 31 de diciembre de 1996, mientras que en TVV y RAV representa un 5,1% y 7,6%, respectivamente. Su composición, para cada una de las tres entidades, se muestra a continuación, en millones de pesetas:

	RTVV	TVV	RAV
Terrenos y construcciones	1.806	60	2
Equipamiento técnico	2.039	2.630	179
Instalaciones, utillaje y mobiliario	1.381	117	28
Otro inmovilizado	290	2	-
Subtotal inmovilizado material bruto	5.516	2.809	209
Amortización acumulada	(3.872)	(1.961)	(152)
Total inmovilizado material neto	1.644	848	57

Cuadro 2

a) Movimiento del ejercicio

Durante 1996 las altas de inmovilizaciones materiales han ascendido a 33 millones de pesetas en RTVV, 134 millones de pesetas en TVV y 9 millones de pesetas en RAV. Esta Sindicatura ha analizado una muestra de las adquisiciones efectuadas en RTVV, TVV y RAV que ha supuesto el 11,8%, 47,4% y 41,9% del total de altas,

respectivamente. En el análisis de las citadas adquisiciones se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias relativas al control de la gestión y al cumplimiento de la normativa legal vigente, por lo que se proponen las siguientes recomendaciones :

- La documentación soporte de las adquisiciones de inmovilizado debería centralizarse en un único expediente que contenga toda la información relativa a las fases del proceso de compra, facilitando así el control interno de las mismas.
- La documentación anteriormente indicada debería formalizarse adecuadamente, dado que se han detectado propuestas de gasto en las que no se indica la fecha y, en algún caso, no figura la preceptiva autorización.
- La documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social debe referirse al ejercicio de la adquisición y no a ejercicios anteriores.
- Los contratos de suministro celebrados por la entidad RTVV superiores a 2 millones de pesetas en los que no se justifiquen las circunstancias previstas en el artículo 183 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no podrán celebrarse utilizando el procedimiento negociado sin publicidad.

No obstante lo anterior, cabe indicar que las instrucciones internas seguidas por RTVV y sus sociedades participadas sobre normas generales de contratación han sido modificadas en septiembre de 1996, con la instrucción 6/96, que recoge de forma completa la aplicabilidad de la Ley 13/195 al ente RTVV, así como la sujeción de las sociedades TVV y RAV a la disposición adicional sexta de la citada ley.

Por su parte, durante 1996 las bajas de inmovilizaciones materiales han ascendido en RTVV y TVV a 40 millones de pesetas y 14 millones de pesetas, respectivamente, habiendo sido revisadas de conformidad.

b) Amortizaciones

Con carácter general, la amortización de los elementos que integran el inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes. Se exceptúa del criterio general la carpa adquirida por TVV y RAV en 1994 para la realización de programas de producción propia, contabilizada en el inmovilizado como instalación compleja especializada y que se amortiza de forma degresiva a lo largo de los 7 años de vida útil estimada.

La dotación a la amortización del ejercicio ha ascendido a 382 millones de pesetas en RTVV, 281 millones de pesetas en TVV y 25 millones de pesetas en RAV.

c) Inmovilizado adscrito

Los bienes adscritos a RTVV registrados contablemente como Inmovilizaciones materiales tienen un valor de coste de 4.865 millones de pesetas, lo que representa un 88,2% del saldo de este epígrafe. Su movimiento durante el ejercicio, junto con el inmovilizado inmaterial asimismo adscrito, se refleja a continuación, en millones de pesetas.

	Inmov. Inmaterial		Inmov. Material		Total Inmov. adscrito	
	Valor	Amort. Ac.	Valor	Amort. Ac.	Valor	Amort. Ac.
Saldo al 31-12-95	30	30	4.905	3.119	4.935	3.149
Bajas en inventario	-	-	(40)	(40)	(40)	(40)
Dotación ejercicio	-	-	-	322	-	322
Saldo al 31-12-96	30	30	4.865	3.401	4.895	3.431

Cuadro 3

Teniendo en cuenta que la titularidad de los citados bienes corresponde a la Generalitat Valenciana y que RTVV tiene cedido exclusivamente el derecho de uso sobre los mismos sin contraprestación, el adecuado tratamiento contable de los elementos adscritos conllevaría su registro como inmovilizado inmaterial con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. En caso de que RTVV hubiera contabilizado esta adscripción de bienes y derechos con el criterio apuntado, el efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 1996 sería como sigue:

- Reclasificación de 1.464 millones de pesetas del epígrafe “Inmovilizaciones Materiales” al epígrafe “Inmovilizaciones Inmateriales” (4.865 millones corresponden al inmovilizado bruto y 3.401 millones a la amortización acumulada).
- Traspaso de 4.999 millones de pesetas de la cuenta “Fondo Social”, que figura en el epígrafe de Fondos Propios, a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” por 1.464 millones de pesetas y a “Ingresos extraordinarios del ejercicio 1996” por 3.374 millones de pesetas, con la siguiente distribución: 322 millones de pesetas como ingresos extraordinarios originados en 1996 y 3.052 millones de pesetas como ingresos extraordinarios de ejercicios anteriores.

Por otro lado cabe resaltar que en la memoria de RTVV, se indica que existe inmovilizado material cedido por la Generalitat Valenciana por importe de 4.969 millones de pesetas sin especificar que del citado importe al 31 de diciembre de 1996 se han producido unas bajas acumuladas procedentes de los ejercicios de 1994 a 1996 por importe de 104 millones de pesetas.

4.2.2 Inmovilizaciones financieras

A continuación se analizan los aspectos más destacables de este epígrafe relativos a la entidad RTVV y a la sociedad TVV.

a) RTVV

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1996 y su movimiento durante el ejercicio se detallan a continuación, en millones de pesetas:

	Participación empresas del grupo	Participación empresas asociadas	Fianzas a largo plazo	Total
Saldo inicial	5.061	17	2	5.080
Adiciones	5.500	-	-	5.500
Provisiones	(7.757)	-	-	(7.757)
Saldo final	2.804	17	2	2.823

Cuadro 4

El saldo de la cuenta “Participaciones en empresas del grupo” refleja el precio de adquisición de las participaciones en el 100% del capital social de TVV y RAV, minorado por la provisión por depreciación de valores de empresas del grupo, al objeto de reflejar adecuadamente el valor de las citadas participaciones que se detalla a continuación :

	TVV	RAV	TOTAL
Porcentaje de participación	100%	100%	-
Capital Social	9.890	671	10.561
Result. negativos de ejercicios anteriores	(3.279)	(122)	(3.401)
Aportac. de socios para comp. pérdidas	5.546	634	6.180
Pérdidas del ejercicio 1996	(9.801)	(735)	(10.536)
Valor teórico contable 31-12-96	2.356	448	2.804

Cuadro 5

Hasta 1995, RTVV seguía el criterio de provisionar la depreciación de los valores de empresas del grupo atendiendo, exclusivamente, al importe de las pérdidas de las sociedades en el ejercicio anterior, sin estimar cantidad alguna por las pérdidas de las sociedades del ejercicio corriente. En 1996 la Entidad ha adoptado el criterio recomendado por esta Sindicatura de Cuentas, provisionando las pérdidas correspondientes a los ejercicios 1995 y 1996 de las sociedades participadas con cargo a las cuentas “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” por 2.312 millones de pesetas y “Variación provisión inmovilizado financiero” por 4.356 millones de pesetas, respectivamente, tal y como se recoge en el apartado 4.3.

La cuenta “Participaciones en empresas asociadas” recoge el importe aportado por RTVV a la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), que supone un 14,96% del Fondo Social de dicha Federación al 31 de diciembre de 1996. El valor teórico contable de la participación de RTVV en FORTA, obtenido de las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 1996, asciende a 20 millones de pesetas, por lo que no procede dotar provisión.

b) TVV

El saldo de las inmovilizaciones financieras a 31 de diciembre de 1996 asciende a 3.509 millones de pesetas y corresponde al saldo registrado en la cuenta “Anticipos efectos derechos a largo plazo”. En esta cuenta se recoge el importe de los pagarés entregado a “Valencia Club de Fútbol S.A.D.”, en concepto de anticipo de la contraprestación económica estipulada en el contrato de cesión de derechos audiovisuales, de las competiciones de Campeonato Nacional de Liga y Copa de S.M. el Rey, básicamente, para las temporadas 1998-1999 a 2002-2003, suscrito con la sociedad el 27 de junio de 1996.

La contraprestación económica estipulada en el contrato anterior resulta exigible, en principio, al inicio de cada temporada contra presentación de la correspondiente factura y deberá ser satisfecha en doce pagos mensuales de igual importe, de los cuales se descontará los importes previamente anticipados.

El citado anticipo asciende a 3.523 millones de pesetas (IVA incluido) y se ha hecho efectivo mediante la entrega de pagarés de cuantía variable y con vencimientos mensuales, desde septiembre de 1996 hasta noviembre de 2003, habiendo vencido a 31 de diciembre de 1996 pagarés por 90 millones de pesetas cuyo IVA asciende a 14 millones de pesetas”.

El detalle de los pagarés emitidos pendientes de vencimiento clasificados a corto y largo plazo, es el siguiente en millones de pesetas:

Vencimiento	Importe
<i>A corto plazo : 1997</i>	487
<i>A largo plazo</i>	2.932
1998	473
1999	578
2000	538
2001	499
2002	459
2003	385
Total	3.419

Cuadro 6

Las deudas a corto plazo se recogen en la cuenta “Acreedores comerciales” y las deudas a largo plazo en “Efectos a pagar a largo plazo, Valencia C.F.”, cuyo saldo queda reflejado en el epígrafe de balance “Acreedores a largo plazo”.

Dada la naturaleza de la transacción acordada en virtud del citado convenio, los citados anticipos a “Valencia, C.F., S.A.D” no deberían registrarse en el epígrafe “Inmovilizaciones financieras” sino en el epígrafe “Existencias”, como anticipos a proveedores a largo plazo, por lo que procede su reclasificación en el balance de situación.

Asimismo, teniendo en cuenta la importancia cuantitativa y cualitativa del citado convenio de cesión de derechos audiovisuales y atendiendo a lo previsto en el Real Decreto 1643/1990, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, TVV debería informar detalladamente en la Memoria de todos los compromisos firmes de compra y venta acordados hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, relativos a la cesión de derechos audiovisuales del fútbol.

4.2.3 Existencias

El saldo de este epígrafe en TVV asciende a 6.046 millones de pesetas, lo que representa el 36,7% del activo del balance a 31 de diciembre de 1996. En RTVV y RAV las existencias ascienden a 13 millones de pesetas y 8 millones de pesetas, respectivamente.

La composición de los saldos anteriores se detalla a continuación, en millones de pesetas :

	RTVV	TVV	RAV
<i>Producciones ajenas</i>	-	3.559	-
<i>Producciones propias</i>	-	874	-
<i>Coproducciones</i>	-	303	-
Productos terminados	0	4.736	0
<i>Cintas y discos</i>	-	30	37
<i>Material diverso inventariable</i>	7	39	2
<i>Material para consumo y reposición</i>	-	26	-
Material inventariable	7	95	39
Total coste de adquisición	7	4.831	39
Provisión depreciación existencias	-	(460)	(32)
Anticipos a proveedores	6	1.675	1
Saldo neto al 31-12-96	13	6.046	8

Cuadro 7

a) Producciones ajenas

Los conceptos que integran el valor de coste de las existencias de producciones ajenas, al 31 de diciembre de 1996, se recogen en el siguiente cuadro elaborado en millones de pesetas :

Producciones ajenas	Distribuidoras			
	Nacionales	Extranjeras	Total	
Con licencia en vigor	1.415	2.135	3.550	99,7%
De derechos permanentes	3	-	3	0,1%
Doblajes y gastos adicionales para las Televisiones Autonómicas	6	-	6	0,2%
Coste total	1.424	2.135	3.559	100,0%

Cuadro 8

El valor de coste de estas producciones, sobre las que TVV sólo posee el derecho de emisión, no la propiedad, está formado por todos aquellos costes necesarios para la emisión de las mismas, comprendiendo, entre otros, los siguientes: coste del derecho de emisión, coste del doblaje, materiales empleados, elaboración de bandas sonoras, repicados, cintas y masters.

La imputación a resultados del coste de adquisición de las existencias (amortización) se efectúa atendiendo, fundamentalmente, al período de licencia y número de pases contratados.

Como resultado del trabajo efectuado, para el cual se ha seleccionado una muestra representativa del 7,3% del coste neto total de las existencias, se han puesto de manifiesto las siguientes deficiencias :

- En la mayoría de los expedientes analizados, la fecha de los contratos de adquisición de los derechos de emisión y de doblaje es anterior a la de la solicitud del gasto por parte del Departamento de Programas y de la confirmación de existencia de crédito por parte del Departamento Económico-Financiero. Asimismo, las fechas de las solicitudes de gastos de “masters” son posteriores a las fechas de las facturas de materiales emitidas.
- En la mayor parte de las solicitudes de gastos no figura la fecha de la autorización de las mismas por parte del Administrador Único.

En consecuencia, se recomienda a la sociedad que adopte los mecanismos de control necesarios al objeto de formalizar y documentar adecuadamente los expedientes de contratación.

b) Producciones propias y coproducciones

En estas cuentas se recoge el coste de los programas producidos, o en fase de producción, realizados de forma individual por TVV o de forma compartida con otras televisiones o entidades.

Su amortización se produce íntegramente tras su primera emisión excepto en producciones dramáticas u otras cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, que se imputan a resultados como una producción con período de licencia ilimitado.

Como resultado del trabajo efectuado, para el cual se ha seleccionado una muestra representativa del 12,4% del valor neto de las producciones y coproducciones al 31 de diciembre de 1996, se han puesto de manifiesto las siguientes deficiencias en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente y al control de gestión de la Sociedad :

- Los programas propios, tanto los de producción propia como los de producción propia contratada, no están sujetos a las normas generales de contratación elaboradas por TVV. En caso de que no resulte compatible la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia con la naturaleza de la operación, deberá justificarse esta circunstancia en el expediente. Por su parte, los gastos generales relacionados con las producciones se contratan con proveedores homologados por la Comisión de Contratación.
- Se han detectado contratos suscritos con las productoras con anterioridad a la fecha del presupuesto programa, solicitud de gasto, conformidad de la existencia de crédito y autorización del gasto por el órgano competente.
- Actualmente, no se tiene en cuenta al determinar el coste de cada producción o coproducción los gastos internos que origina cada una de ellas. A efectos de valorar adecuadamente las citadas producciones y mejorar la gestión, debería implantarse un sistema de información que permitiese la adecuada medición y valoración de los costes internos. A este respecto, cabe señalar que durante 1997 se está elaborando un sistema de control presupuestario integrado como base para el establecimiento de los costes reales de los programas.

En base a lo anterior, se recomienda a la Sociedad que inicie las actuaciones necesarias al objeto de adaptar las contrataciones señaladas a los principios de publicidad y concurrencia, y de tramitar y formalizar los expedientes de contratación adecuadamente. Asimismo, se recomienda la implantación de un sistema adecuado de control de producción que permita la adecuada valoración de todos los costes internos y de gestión de las producciones.

c) Anticipos a proveedores y compromisos de compra

En esta cuenta se recogen los pagos a los proveedores, en virtud de los correspondientes contratos, realizados con anterioridad a las fechas en que se inician las licencias de emisión.

El saldo de esta cuenta en TVV asciende a 1.675 millones de pesetas, que se desglosa en : 674 millones de pesetas por derechos de retransmisiones deportivas, 482 millones de pesetas por producciones propias y coproducciones y 519 millones de pesetas por la adquisición de derechos de emisión de películas.

Tal como se indica en el apartado 4.2.2, los anticipos a proveedores a largo plazo, por importe de 3.509 millones de pesetas, deberían reclasificarse a esta cuenta

d) Provisión por depreciación de existencias

El detalle y movimiento de esta cuenta en TVV se reflejan a continuación, en millones de pesetas:

Tipo de provisión	31-12-95	Aplicada 1996	Dotación 1996	31-12-96
<i>Por emisiones violentas</i>	403	403	85	85
<i>Por caducidad criterio 9 meses</i>	239	239	254	254
<i>Por caducidad criterio 2800 horas</i>	106	106	--	--
<i>Por no emisión</i>	---	---	78	78
<i>Por diferencias de cambio</i>	83	83	10	10
Subtotal producciones ajenas	831	831	427	427
Por caducidad producciones propias	39	39	1	1
Otras provisiones	24	24	32	32
TOTAL	894	894	460	460

Cuadro 9

La provisión por emisiones violentas viene determinada por producciones que en principio no se van a emitir, al considerar la Dirección de RTVV, que pueden ir en contra de los principios que inspiran la actividad de los medios de comunicación social de la Generalitat Valenciana, establecidos en el artículo 2.d) de la Ley de Creación de la Radiotelevisión Valenciana.

Las provisiones por caducidad se fundamentan, de acuerdo con el principio de prudencia, en que para determinadas producciones se prevé que no va a ser posible efectuar todos los pases posibles a lo largo de su periodo de licencia, de acuerdo con criterios racionales de periodicidad entre emisiones de una misma producción y el número de horas de emisión anuales previstas.

La provisión ha sido calculada considerando que entre los pases de cada producción van a transcurrir 9 meses, criterio adoptado por TVV como definitivo, una vez finalizadas las

simulaciones sobre varios criterios realizadas en el ejercicio de 1995. Por su parte, el hecho de que la rejilla de programación para 1996 prevea 2.800 horas de emisión, en lugar de las 2.100 horas previstas en 1995, ha supuesto una modificación del criterio de caducidad en este sentido.

La provisión por no emisión corresponde a las producciones ajenas sobre las que no va a poderse efectuar ningún pase al no disponer TVV de una versión emitible.

A continuación se muestra un detalle de las existencias de producciones ajenas en función de los períodos en que vencen las licencias contratadas para la emisión de las mismas, en millones de pesetas:

Fin de licencia	31-12-96		31-12-95	
	Importe		Importe	
Hasta 6 meses	641	18,1%	370	10,1%
Entre 6 y 12 meses	821	23,1%	406	11,1%
Entre 12 y 24 meses	938	26,4%	1.622	44,3%
Entre 24 y 36 meses	777	21,9%	712	19,4%
Más de 3 años	373	10,5%	553	15,1%
Total	3.550	100,0%	3.663	100,0%

Cuadro 10

La provisión por depreciación de producciones propias y coproducciones, al 31 de diciembre de 1996, se ha reducido sustancialmente con respecto a la dotación del ejercicio de 1995, debido, principalmente, a la puesta en funcionamiento del segundo canal de TVV prevista para el 9 de octubre de 1997, por lo que aquellas producciones propias con dificultades de emisión por el primer canal, serán emitibles por el nuevo canal de televisión.

La cuenta "Otras provisiones", recoge la dotación por la depreciación de cintas y discos, así como el vestuario de TVV.

4.2.4 Deudores

El saldo de este epígrafe representa en relación con el activo del balance de RTVV, TVV y RAV, a 31 de diciembre de 1996, el 58,2% , 20,4% y el 83,0%, respectivamente. El desglose del mismo, por entidades, es el siguiente, en millones de pesetas:

Capítulos	RTVV	TVV	RAV
Cientes por ventas y prestación de servicios	-	2.000	122
Empresas del grupo, deudores	2.847	75	471
Deudores varios	3.422	7	-
Administraciones Públicas	14	1.427	80
Provisiones	-	(145)	(48)
Saldos al 31-12-96	6.283	3.364	625

Cuadro 11

La composición del capítulo “Clientes por ventas y prestación de servicios” en TVV se muestra en el siguiente cuadro :

Cuentas	Millones de pesetas
Cientes de publicidad	1.174
Cientes por ventas y servicios no publicitarios	480
Cientes Televisiones Autonómicas	268
Cientes extranjeros	18
Cientes facturas pendientes formalizar	(85)
Cientes dudoso cobro	145
Total	2.000

Cuadro 12

El principal saldo dentro de la cuenta “Clientes por ventas y servicios no publicitarios” corresponde a TVE y asciende a 286 millones de pesetas como consecuencia, fundamentalmente, de la cesión de derechos de retransmisiones deportivas.

La cuenta “Clientes facturas pendientes de formalizar” incluye saldos acreedores por importe de 115 millones de pesetas que corresponden, principalmente, a rappels concedidos a clientes. Dichos saldos deberían haber sido reclasificados al pasivo del balance.

Las cuentas del capítulo “Empresas del grupo, deudores” tienen su contrapartida en el pasivo de los balances de cada entidad, dentro del capítulo “Deudas con empresas del grupo”, y sus saldos han sido eliminados en la formulación de las cuentas consolidadas del grupo.

El saldo del capítulo “Deudores varios” en RTVV incluye el saldo deudor de la Generalitat Valenciana por importe de 3.415 millones de pesetas que se desglosa en :

2.750 millones de pesetas por el 50% de la ampliación del fondo social de la entidad pendiente de desembolso, 593 millones de pesetas y 66 millones de pesetas por subvenciones corrientes y de capital pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1996, respectivamente, y 6 millones de pesetas como consecuencia de la subvención obtenida en virtud del “Convenio Ausias March”. En los meses de enero y febrero de 1997 se han cobrado las subvenciones corrientes y de capital por importe de 659 millones de pesetas.

El capítulo “Administraciones Públicas” en TVV, refleja el saldo de la cuenta “Hacienda Pública deudora por IVA” por 1.427 millones de pesetas, de los cuales 465 millones de pesetas corresponden al importe pendiente de cobro al inicio del ejercicio por devoluciones solicitadas y los 962 millones de pesetas restantes a las liquidaciones negativas de 1996.

4.2.5 Tesorería

El saldo al 31 de diciembre de 1996 reflejado en los balances de cada una de las entidades es el siguiente, en millones de pesetas:

Tesorería	RTVV	TVV	RAV
Caja	-	-	1
Bancos e instituciones de crédito	10	8	1
Saldos al 31-12-96	10	8	2

Cuadro 13

Los saldos en bancos e instituciones de crédito están distribuidos en cinco entidades, percibiendo unos intereses brutos anuales que oscilan del 3,11% hasta el 8,40%.

El saldo de caja de RAV incluye además del efectivo a 31 de diciembre de 1996, vales de caja y pagos a justificar, si bien por importes no significativos. No obstante, se recomienda a la Entidad que el saldo de caja corresponda exclusivamente al efectivo existente en la misma.

4.2.6 Fondos Propios

La composición de este epígrafe para cada entidad a 31 de diciembre de 1996 es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Fondo Social TVV y RAV	10.561	-	-
Fondo Social Patrimonio Generalitat Valenciana	4.999	-	-
Capital suscrito	-	9.890	671
Resultados negativos ejercicios anteriores	(1.442)	(3.279)	(122)
Aportación de socios para compensar pérdidas	937	5.546	634
Pérdidas y Ganancias	(7.960)	(9.801)	(735)
Total	7.095	2.356	448

Cuadro 14

a) Fondo social TVV y RAV

En RTVV la cuenta “Fondo Social TVV y RAV” recoge las aportaciones de la Generalitat Valenciana al fondo social de la Entidad para su aplicación a la adquisición de las acciones constitutivas del capital social de TVV y RAV.

El saldo inicial de esta cuenta asciende a 5.061 millones de pesetas y durante el ejercicio se ha visto incrementado en 5.500 millones de pesetas, como consecuencia de la ampliación del fondo social de la Entidad acordada por el Gobierno Valenciano el 26 de noviembre de 1996, con la finalidad de ampliar el capital de las sociedades dependientes.

En este sentido, las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de TVV y RAV, celebradas el 2 de diciembre de 1996, adoptaron por unanimidad el acuerdo de ampliación de capital en la cuantía de 5.400 millones de pesetas en TVV y 100 millones de pesetas en RAV, mediante la emisión de 540 y 100 nuevas acciones, respectivamente, de idénticas características a las ya suscritas y desembolsadas con anterioridad.

Paralelamente, se modificó en este sentido el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la TVV y RAV, elevándose el acuerdo adoptado de ampliación de capital a escritura pública de 17 y 19 de diciembre de 1996, respectivamente.

La citada ampliación de capital fue suscrita íntegramente por el accionista único, RTVV, desembolsándose el 16 de diciembre un 50% de la ampliación y quedando el resto pendiente de desembolsar en el plazo máximo de un año. El epígrafe “Acreedores a largo plazo” del pasivo del balance de RTVV, al 31 de diciembre de 1996, recoge el saldo de la cuenta “Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos, empresas del grupo” por importe de 2.750 millones de pesetas.

b) Fondo Social, Patrimonio de la Generalitat Valenciana

La cuenta de RTVV “Fondo Social, Patrimonio de la Generalitat Valenciana” recoge, indebidamente, el valor contable de los bienes y derechos adscritos, cuyo análisis se efectúa en el apartado 4.2.1. En consecuencia, el saldo de esta cuenta debería reclasificarse al epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” tal como se indica en el citado apartado.

c) Capital suscrito

El capital social de TVV y RAV, una vez efectuada la citada ampliación, asciende a 9.890 millones de pesetas y 671 millones de pesetas, respectivamente. En TVV, está compuesto por 989 acciones nominativas de 10 millones de pesetas de valor nominal cada una, y en RAV por 671 acciones nominativas de 1 millón de pesetas de valor nominal cada una. Las acciones no cotizan en Bolsa.

d) Resultados negativos de ejercicios anteriores

El saldo de esta cuenta en RTVV, TVV y RAV, que asciende a 1.442 millones de pesetas, 3.279 millones de pesetas y 122 millones de pesetas, respectivamente, refleja la insuficiencia de las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana para la cobertura de las pérdidas de las entidades hasta el 31 de diciembre de 1995. Los resultados negativos de ejercicios anteriores a 1996 consolidando los balances de las tres entidades ascienden a 3.755 millones de pesetas.

e) Aportación de socios para compensar pérdidas

Esta cuenta recoge las subvenciones de explotación a RTVV, TVV y RAV previstas en los Presupuestos de la Generalidad Valenciana para 1996, por importes de 937 millones de pesetas, 5.546 millones de pesetas y 634 millones de pesetas, respectivamente, para la cobertura de las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 7.960 millones de pesetas, 9.801 millones de pesetas y 735 millones de pesetas, respectivamente.

Una vez aplicadas las citadas subvenciones, las pérdidas netas serían de 7.023 millones de pesetas en RTVV, 4.255 millones de pesetas en TVV y 101 millones de pesetas en RAV.

Por su parte, las pérdidas consolidadas del grupo, que ascienden a 11.827 millones de pesetas, una vez aplicadas las subvenciones de explotación se elevarían a 4.710 millones de pesetas.

f) Equilibrio patrimonial

Como consecuencia de las pérdidas acumuladas en TVV, su neto patrimonial es inferior a la mitad del capital social, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad deberá disolverse, a no ser que el capital se aumente o se reduzca en la medida suficiente. En consecuencia, TVV deberá

adoptar las medidas necesarias al objeto de reequilibrar la situación patrimonial de la sociedad.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La composición del saldo de este epígrafe y su detalle por entidades se reflejan a continuación, en millones de pesetas :

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Subvenciones de capital	170	666	15
Diferencias positivas de cambio	-	22	-
Total	170	688	15

Cuadro 15

Las subvenciones de capital se valoran por el importe invertido en activos fijos sin sobrepasar el importe otorgado según las consignaciones que anualmente figuran en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana. Dicho importe en 1996 se ha visto reducido en un 20% por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 30 de julio de 1996. Las imputaciones al resultado del ejercicio se efectúan en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados con dichas subvenciones.

En las memorias de las entidades se señala que las subvenciones de capital tienen el carácter de no reintegrables. Debe señalarse que la reintegrabilidad de las subvenciones está sujeta a lo dispuesto en el Decreto 204/1990 del Consell de la Generalitat Valenciana sobre reintegro de Transferencias corrientes y de capital.

El movimiento de las subvenciones de capital se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Subvenciones de capital	RTVV	TVV	RAV
SalDOS al 31-12-95	160	746	7
Consignadas en Ley Presupuestos 1996	31	194	5
Retención según Acuerdo 30-7-96 G. V.	(6)	(39)	(1)
Reclasificación entre entidades	37	(40)	3
Subvenciones 1995 reconocida 1996	-	5	3
Imputaciones a ingresos	(52)	(200)	(2)
SalDOS al 31-12-96	170	666	15

Cuadro 16

4.2.8 Deudas con entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 1996, RTVV tiene abiertas dos pólizas de crédito concertadas el 4 de julio de 1996 con Bancaja y Banesto, por importes de 600 y 788 millones de pesetas, respectivamente, con objeto de cubrir los desfases de tesorería que se producen por la actividad a lo largo del ejercicio. Ambas pólizas vencieron el 4 de enero de 1997, siendo prorrogables por otros 6 meses. Los tipos de interés concertados fueron: MIBOR a tres meses + 0,065% en Bancaja y MIBOR a tres meses + 0,05% en Banesto.

El saldo de “Deudas con entidades de crédito” asciende a 85 millones de pesetas, de los cuales 70 millones de pesetas corresponden al saldo dispuesto del crédito de Bancaja y los 15 millones de pesetas restantes a la periodificación de los intereses devengados y no vencidos.

4.2.9 Acreedores comerciales

La composición de “Acreedores comerciales” por cuentas y entidades a 31 de diciembre de 1996 es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Anticipos recibidos de clientes	-	53	-
Deudas por compras o prestaciones de servicios	112	5.601	165
<i>Proveedores</i>	-	2.241	-
<i>Acreedores</i>	112	3.360	165
Deudas representadas por efectos a pagar	-	1.453	--
Total	112	7.107	165

Cuadro 17

La cuenta “Anticipos recibidos de clientes” recoge los cobros anticipados por ventas a otras televisiones, de producciones cuya licencia en el ejercicio de 1996 no ha entrado en vigor. El saldo de la cuenta “Deudas representadas por efectos a pagar” incluye, entre otros, 487 millones de pesetas por los anticipos formalizados en pagarés con vencimiento en 1997 que se comentan en el apartado 4.2.2.

Se han seleccionado los saldos más significativos para su análisis, no habiéndose detectado observaciones sustantivas.

4.2.10 Otras deudas no comerciales

La composición de “Otras deudas no comerciales” por cuentas y entidades a 31 de diciembre de 1996 es la siguiente, en millones de pesetas:

Capítulos	RTVV	TVV	RAV
Administraciones Públicas	70	223	34
<i>Hacienda Pública, acreedora por IRPF</i>	44	150	23
<i>Seguridad Social, acreedora</i>	22	73	11
<i>Hacienda Pública, acreedora por IVA</i>	4	-	-
Personal	22	62	11
Fianzas y depósitos a corto plazo	1	11	-
Total	93	296	45

Cuadro 18

4.3 Análisis global de las cuentas de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo integrado por RTVV y las sociedades dependientes TVV y RAV, del ejercicio 1996, se muestra a continuación en millones de pesetas:

GASTOS	Conso- lidado	RTVV	TVV	RAV	INGRESOS	Conso- lidado	RTVV	TVV	RAV
Reducción existencias prod.	55	-	55	-	Importe neto cifra de negocios	4.857	524	4.819	69
Aprovisionamientos	8.795	33	8.707	62	Aumento existencias productos	-	-	-	-
Gastos de personal	4.869	1.062	3.297	510	Otros ingresos de explotación	603	588	508	87
Dotaciones amortz. inmov.	717	391	301	25					
Variación prov. tráfico	(410)	-	(417)	7					
Otros gastos de explotación	3.403	908	3.334	289					
Beneficios de explotación	-	-	-	-	Pérdidas de explotación	11.969	1.282	9.950	737
Gastos financieros y asimilados	75	69	6	-	Otros intereses e ingr. asimil.	13	4	9	-
Diferencias negativas de cambio	92	-	92	-	Diferencias positivas de cambio	31	-	31	-
Resultados financ. positivos	-	-	-	-	Resultados financ. negativos	123	65	58	
Beneficios actividades ord.	-	-	-	-	Pérdidas actividades ord.	12.092	1.347	10.011	737
Variac. prov. inmov. Financiero	-	4.356	-	-	Bº enajen. Inmovilizado	3	2	1	-
Pérdidas proc. Inmovilizado	-	-	-	-	Subvenc. capital transferidas	255	52	200	2
Gastos extraordinarios	-	-	-	-	Ingresos extraordinarios	7	1	6	-
Gastos y pérdidas otros ejerc.	-	2.312	-	-					
Resultados extraord. Positivos	265	-	207	2	Result. extraord. negativos	-	6.613	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	Resultado del ejercicio	11.827	7.960	9.801	735

Cuadro 19

El resultado consolidado del ejercicio, que asciende a unas pérdidas de 11.827 millones de pesetas, ha experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior del 19,54%. Las partidas más significativas que inciden en el citado incremento son: aprovisionamientos, gastos de personal y otros gastos de explotación, cuyos saldos se han visto incrementados en un 11,3%, 19,1% y 33,1%, respectivamente, así como el importe neto de la cifra de negocios que se ha reducido en un 7,8%.

El análisis comparado de las cuentas de pérdidas y ganancias en los ejercicios 1995 y 1996, para cada una de las entidades integrantes del grupo, se muestra a continuación:

RTVV	Millones de pesetas		Variación	% sobre total	
	1996	1995		1996	1995
Gastos de explotación:					
Aprovisionamientos	33	27	22,2%	0,4	0,8
Gastos de personal	1.062	888	19,6%	11,6	25,9
Dotaciones amort. inmov.	391	441	(11,3%)	4,3	12,9
Otros gastos	908	919	(1,2%)	9,9	26,8
Gastos financieros	69	36	91,7%	0,8	1,1
Gastos extraordinarios	6.668	1.112	499,6%	73,0	32,5
TOTAL GASTOS	9.131	3.423	166,8%	100,0	100,0
Ingresos de explotación:					
Cifra de negocios	524	569	(7,9%)	44,7	48,6
Otros ingresos	588	544	8,1%	50,1	46,4
Ingresos financieros	4	9	(55,6%)	0,4	0,8
Ingresos extraordinarios	55	49	12,2%	4,8	4,2
TOTAL INGRESOS	1.171	1.171	0,0%	100,0	100,0
RESULTADO EJERCICIO	(7.960)	(2.252)	253,5%	--	--

Cuadro 20

Las pérdidas de RTVV, por importe de 7.960 millones de pesetas, se han incrementado en un 253,5% como consecuencia, fundamentalmente, de las provisiones dotadas por depreciación de valor de TVV y RAV. A su vez, cabe destacar los aumentos experimentados en aprovisionamientos y gastos de personal, en un 22,2% y un 19,6%, así como la reducción de la cifra de negocios en un 7,9%

TVV	Millones de pesetas		Variación	% sobre total	
	1996	1995		1996	1995
Gastos de explotación:					
Reducción existencias	55	-	-	0,4	
Aprovisionamientos	8.707	7.831	11,2%	56,6	54,5
Gastos de personal	3.297	2.769	19,1%	21,4	19,2
Dotaciones amort. inmov.	301	339	(11,2%)	2,0	2,4
Variación prov. tráfico	(417)	863	(148,3%)	(2,7)	6,0
Otros gastos	3.334	2.509	32,9%	21,7	17,4
Gastos financieros	98	60	63,3%	0,6	0,4
Gastos extraordinarios	-	20	-	-	0,1
TOTAL GASTOS	15.375	14.391	6,9%	100,0	100,0
Ingresos de explotación:					
Cifra de negocios	4.819	5.252	(8,2%)	86,5	83,4
Aumento existencias	-	349	-	-	5,5
Otros ingresos	508	452	12,3%	9,1	7,2
Ingresos financieros	40	35	14,3%	0,7	0,6
Ingresos extraordinarios	207	210	(1,4%)	3,7	3,3
TOTAL INGRESOS	5.574	6.298	(11,5%)	100,0	100,0
RESULTADO EJERCICIO	(9.801)	(8.093)	21,1%		

Cuadro 21

Las pérdidas de TVV, por importe de 9.801 millones de pesetas, han experimentado un aumento del 21,1% debido, principalmente, al incremento en los gastos de funcionamiento que, excluida la variación de provisiones de tráfico, asciende a un 16,75%, así como al decremento en la cifra de negocios en un 8,2%. Por su parte, la variación en las provisiones de tráfico ha amortiguado el incremento de los gastos del ejercicio en 1.280 millones de pesetas.

RAV	Millones de pesetas		Variación	% sobre total	
	1996	1995		1996	1995
Gastos de explotación:					
Aprovisionamientos	62	54	14,8%	6,9	6,7
Gastos de personal	510	432	18,1%	57,1	53,9
Dotaciones amort. inmov.	25	31	(19,4%)	2,8	3,9
Variación prov. tráfico	7	4	75,0%	0,8	0,5
Otros gastos	289	280	3,2%	32,4	35,0
Gastos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	893	801	11,5%	100,0	100,0
Ingresos de explotación:					
Cifra de negocios	69	74	(6,8%)	43,6	45,7
Otros ingresos	87	87	0,0%	55,1	53,7
Ingresos extraordinarios	2	1	100,0%	1,3	0,6
TOTAL INGRESOS	158	162	(2,5%)	100,0	100,0
RESULTADO EJERCICIO	(735)	(639)	15,0%	--	--

Cuadro 22

Como consecuencia, fundamentalmente, del incremento experimentado en los gastos de personal del 18,1% y, en menor medida por el aumento en la cifra de compras y el descenso en la cifra de negocios, las pérdidas de RAV, que ascienden a 735 millones de pesetas, se han incrementado en un 15,0%.

4.4 **Epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Aprovisionamientos**

Este epígrafe representa el 0,4% del total de gastos en RTVV, el 56,6% del total de gastos en TVV y el 6,9% del total de gastos en RAV. Su composición en cada una de las tres entidades es la siguiente, en millones de pesetas:

Conceptos	RTVV	TVV	RAV
Compras de producciones ajenas	-	1.950	-
Compras de producciones contratadas	-	2.449	-
Compras de derechos y originales	-	2.384	-
Trabajos realizados por otras empr. prod.	-	825	55
Doblajes, subtitulaciones y cabeceras	-	717	-
Compras de mat. consumo y rep.	7	197	2
Compras de coproducciones	-	132	-
Otros	26	53	5
Total	33	8.707	62

Cuadro 23

a) Compras de producciones ajenas

Las compras de producciones ajenas representan el 22,4% de la cifra total de aprovisionamientos de TVV durante 1996. Un detalle de los conceptos más representativos, con datos comparativos respecto al ejercicio 1995, se muestra a continuación:

Compras de producciones ajenas	1996		1995		Variac.
	Millones pesetas	%	Millones pesetas	%	
Nacionales	496	25,4	731	33,1	(32,2%)
Extranjeras	1.365	70,0	1.319	59,7	3,5%
A televisiones autonómicas	53	2,7	148	6,7	(64,2%)
Material soporte	36	1,9	10	0,5	260,0%
Total	1.950	100,0	2.208	100,0	(11,7%)

Cuadro 24

Se ha seleccionado una muestra de facturas para la revisión de esta cuenta, habiendo cubierto un porcentaje de verificación del 20,8% en compras de producciones ajenas nacionales, del 15,8% en compras de producciones ajenas extranjeras, del 11,3% en televisiones autonómicas, y del 2,8% del material soporte. Los resultados de la revisión, se han comentado en el apartado 4.2.3 de Existencias.

b) Compras de producciones contratadas

El saldo de esta cuenta, que representa un 28,1% del cifra de compras, se ha visto incrementado en un 22,5%. Los resultados del trabajo realizado en la revisión de esta cuenta se indican en el apartado 4.2.3.

c) Compras de derechos y originales

El saldo de esta cuenta, que representa un 27,4% de los aprovisionamientos del ejercicio en TVV, se ha incrementado en un 34,3%, tal y como se muestra a continuación :

Compras derechos y originales	1996		1995		Variac.
	Millones pesetas	%	Millones pesetas	%	
Retransmisiones deportivas nacionales	958	40,2	416	23,4	(130,3%)
Liga de fútbol profesional	1.082	45,4	1.063	59,9	(1,8%)
Retransmisiones taurinas	257	10,8	270	15,2	(4,8%)
Otros	87	3,6	26	1,5	(234,6%)
Total	2.384	100,0	1.775	100,0	(34,3%)

Cuadro 25

El importe que figura como Liga de fútbol profesional corresponde, en su práctica totalidad, a la parte imputable al ejercicio 1996 de los contratos firmados para las temporadas 95/96 y 96/97, por importe de 882 millones de pesetas.

d) Trabajos realizados por otras empresas productoras

Estos trabajos representan el 9,5% de la cifra total de aprovisionamientos en TVV durante 1996. El detalle de las cuentas más significativas, con datos comparativos de 1995, el siguiente:

Cuentas	1996		1995		Variac.
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%	
Edición y repicado	35	4,2	35	4,4	0,0%
Agencias de noticias	145	17,6	159	19,8	(8,8%)
Corresponsales	95	11,5	79	9,8	20,3%
Artistas	180	21,8	123	15,3	46,3%
Colaboradores	24	2,9	23	2,9	4,3%
Asistencia técnica productoras externas	234	28,4	279	34,7	(16,1%)
Otros	112	13,6	105	13,1	6,7%
Total	825	100,0	803	100,0	(2,7%)

Cuadro 26

En la cuenta “Agencias de noticias” se recoge la cuota anual que TVV paga a RTVE por el acceso a las noticias de Eurovisión y su posterior emisión, que ha ascendido a 62,2 millones de pesetas.

La cuenta “Asistencia técnica productoras externas” recoge, entre otros, gastos de iluminación, montaje y alquiler de decorados, habiendo verificado esta Sindicatura un 10% de los mismos

e) Doblajes, subtitulaciones y cabeceras

El saldo de este concepto representa el 8,2% de la cifra total de aprovisionamientos de TVV durante 1996. Su análisis comparativo con respecto al ejercicio 1995 es el siguiente:

Doblajes, subtitulaciones y cabeceras	1996		1995		Variac.
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%	
Doblajes	708	98,7	752	98,2	(5,9%)
Bandas sonoras	3	0,4	13	1,7	(76,9%)
Subtitulaciones y cabeceras, animaciones y otros	6	0,9	1	0,1	500,0%
Total	717	100,0	766	100,0	(6,4%)

Cuadro 27

De la cuenta “Doblajes” se ha seleccionado una muestra de facturas para su revisión, habiéndose cubierto un 16,4% del total, sin observar incidencias dignas de mención, excepto las comentadas en el epígrafe de Existencias (véase apartado 4.2.3).

Con objeto de mejorar la presentación de la información relativa a los gastos de compra y producción de programas, recomendamos que se estudien alternativas a la contabilización de estos conceptos de forma que se facilite en mayor medida el análisis de las cuentas anuales de las entidades

4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal tienen las siguientes participaciones sobre el total de gastos de cada entidad en el ejercicio de 1996: un 11,6% en RTVV, un 21,4% en TVV y un 57,1% en RAV. Los desgloses correspondientes, y su comparación con el ejercicio 1995, se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Gastos de personal	RTVV		TVV		RAV	
	1996	1995	1996	1995	1996	1995
Personal plantilla						
Retribuciones	801	652	1.670	1.531	256	228
Indemnizaciones	27	15	40	69	6	12
Retrib. variable comercial	3	15	-	-	-	-
Indem. por asistencia tribunales	7	13	-	17	4	4
Cargas sociales	223	193	520	493	74	72
Personal de programas						
Sueldos y salarios	1	-	858	520	140	91
Cargas sociales	-	-	209	139	30	25
Total	1.062	888	3.297	2.769	510	432

Cuadro 28

Los gastos del personal integrante de la plantilla de RTVV y sus sociedades filiales en términos de masa salarial y su comparación con el ejercicio anterior, así como con la masa salarial autorizada para 1996 por la Dirección General de Presupuestos, en su escrito de 18 de noviembre de 1996, se muestran en los cuadros siguientes.

RTVV	Millones de pesetas			% Variación	
	1995	Autorizado	1996	Autorizado	Real 1996
Sueldos y salarios	599	630	734	5,2%	22,5%
Compl. Horas, pluses y pactos	32	23	28	-28,1%	-12,5%
Otros gastos de personal	14	15	20	7,1%	42,9%
TOTAL RTVV	645	668	782	3,6%	21,2%

TVV	Millones de pesetas			% Variación	
	1995	Autorizado	1996	Autorizado	Real 1996
Sueldos y salarios	1.432	1.504	1.585	5,0%	10,7%
Compl. Horas, pluses y pactos	101	82	82	-18,8%	-18,8%
Otros gastos de personal	32	33	31	3,1%	-3,1%
TOTAL RTVV	1.565	1.619	1.698	3,5%	8,5%

RAV	Millones de pesetas			% Variación	
	1995	Autorizado	1996	Autorizado	Real 1996
Sueldos y salarios	206	216	234	4,9%	13,6%
Compl. Horas, pluses y pactos	22	20	21	-9,1%	-4,5%
Otros gastos de personal	7	7	7	0,0%	0,0%
TOTAL RTVV	235	243	262	3,4%	11,5%

CONSOLIDADO	Millones de pesetas			% Variación	
	1995	Autorizado	1996	Autorizado	Real 1996
TOTAL CONSOLIDADO	2.445	2.530	2.742	3,5%	12,2%

Cuadro 29

Tal y como refleja el cuadro anterior, la masa salarial total consolidada se ha visto incrementada en un 12,2% con respecto al ejercicio anterior y en un 8,7% con respecto a la masa salarial autorizada, circunstancia ésta que se produce, según RTVV y sus sociedades, como consecuencia, fundamentalmente, de las contrataciones efectuadas en el ejercicio.

A este respecto, cabe señalar que si bien las nuevas contrataciones han incidido significativamente en el aumento de la masa salarial de 1996, la aplicación de las condiciones retributivas previstas en el IV Convenio Colectivo, suscrito el 2 de diciembre de 1996 y vigente en el ejercicio y en 1997, ha supuesto un incremento salarial del 6,8% con respecto al ejercicio anterior. Este incremento se desglosa en: un 0,8% derivado del plus previsto en el Convenio vigente en 1995 que se ha consolidado en 1996, un 3,5% por aplicación del incremento legalmente establecido y un 2,5% adicional como plus de Convenio 1996 consolidable para 1997.

No obstante lo anterior, el citado Convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Presupuestos el 27 de diciembre de 1996, si bien se hace constar que la solicitud de informe debería haber sido previa a la firma del Convenio y que éste se informa en el marco del límite máximo de masa salarial autorizado previamente por la misma.

Por lo que respecta a las condiciones retributivas del personal que integra la plantilla de RTVV y sus sociedades filiales, no sujeto al Convenio Colectivo, no nos consta que su determinación o modificación haya sido previamente informada por la Conselleria de Economía y Hacienda y Administración Pública, tal y como establece el artículo 27.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1996.

Durante el ejercicio de 1996, tanto RTVV, como TVV, han satisfecho indemnizaciones por resolución de contratos de alta dirección y contratos de servicios determinados, correspondientes a jefes de departamento y secciones, por importe de 18 y 19 millones de pesetas, respectivamente. Las citadas indemnizaciones, se corresponden a la estipulación contractual de 45 días por año trabajado, prorrateándose las fracciones.

Por otra parte, cabe destacar que al 31 de diciembre de 1996 hay 4 contratos formalizados al amparo de Real Decreto 1382/85 por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de "Alta Dirección".

4.4.3 Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa un 9,9% del total de gastos en RTVV, un 12,7% del total en TVV y un 32,4% del total en RAV, siendo su composición por capítulos la que se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Capítulos	RTVV	TVV	RAV
Servicios exteriores	135	1.147	60
Tributos	9	84	2
Otros gastos de gestión	764	2.103	227
Total	908	3.334	289

Cuadro 30

El capítulo “Servicios exteriores” se desglosa en las siguientes cuentas, con cifras comparativas del ejercicio anterior (en millones de pesetas):

Cuentas	RTVV		TVV		RAV	
	1996	1995	1996	1995	1996	1995
Arrendamientos y cánones	44	45	689	322	32	24
Reparaciones y conservación	37	38	56	57	6	5
Servicios de profesionales indep.	-	1	31	68	-	-
Transportes	-	-	16	14	-	-
Primas de seguros	8	8	26	26	3	3
Servicios bancarios y similares	-	1	14	16	-	-
Publicidad, prop. y rel. públicas	34	36	224	167	12	10
Suministros	6	7	86	97	5	5
Otros	6	5	5	7	2	1
Total	135	141	1.147	774	60	48

Cuadro 31

En TVV, el saldo de arrendamientos y cánones se ha incrementado en un 113,98%, siendo los componentes más significativos del mismo “otros alquileres” por 277 millones de pesetas y “derechos de autor” por 216 millones de pesetas.

La composición, con cifras comparativas del ejercicio anterior, correspondiente al capítulo “Otros gastos de gestión” es la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	RTVV		TVV		RAV	
	1996	1995	1996	1995	1996	1995
Trabajos realiz. por otras empresas	97	85	750	702	94	91
Comunicaciones	29	62	724	711	114	114
Dietas y desplazamientos	30	33	227	124	18	15
Gastos de representación de programas	-	-	400	187	1	10
Gastos FORTA	27	28	-	-	-	-
Gastos selección personal	1	30	-	-	-	-
Créditos incobrables	-	-	2	-	-	-
Subvención a TVV	488	444	-	-	-	-
Subvención a RAV	86	87	-	-	-	-
Otras subvenciones	6					
Total	764	769	2.103	1.724	227	230

Cuadro 32

La cuenta “Trabajos realizados por otras empresas” en TVV y RAV incluye el canon que RTVV repercute a estas sociedades, siendo de 410 millones de pesetas en TVV y de 57 millones de pesetas en RAV, (ver apartado 4.4.5).

En TVV, la cuenta “Comunicaciones” incluye el importe satisfecho a Retevisión por el transporte, recepción y difusión de la señal para la emisión de programas en toda la Comunidad, por un total de 514 millones de pesetas.

Los gastos de representación de programas, que incluyen, entre otros, el importe de los premios satisfechos por concursos por 296 millones de pesetas en TVV, tanto en metálico como en especie, se han incrementado en un 113,9%. A su vez, las dietas y desplazamientos se han visto asimismo incrementados en un 83,1%.

Las subvenciones a TVV y RAV, por un total de 574 millones de pesetas, han tenido una variación positiva con respecto al ejercicio 1995 del 8,1%.

4.4.4 Gastos extraordinarios

Los gastos extraordinarios de RTVV han ascendido a 6.668 millones de pesetas, de los cuales 4.356 millones de pesetas corresponden a la dotación a la provisión por la depreciación de 1996 de las participaciones financieras en TVV y RAV, y 2.312 millones de pesetas a la dotación por la depreciación de las citadas participaciones en el ejercicio 1995, tal y como se indica en el apartado 4.2.2.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios representa el 44,7% del total de ingresos de RTVV, el 86,5% del total de ingresos de TVV y el 43,6% del total de ingresos de RAV, siendo los desgloses de la misma los siguientes (en millones de pesetas):

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Canon de RTVV a sus sociedades	467	-	-
Ingresos por publicidad	-	9.166	97
Descuentos y "rappels"	-	(5.588)	(44)
Venta de serv. de produc., imagen y son.	-	1.221	6
Venta de servicios	57	20	10
Total	524	4.819	69

Cuadro 33

Mediante el canon de RTVV a TVV y RAV se repercuten los costes que se derivan de las funciones de gestión que dicho Ente presta a sus sociedades filiales y su cálculo resulta de aplicar sobre los gastos totales de RTVV, excluida la amortización de los bienes cedidos que usan las sociedades, un 8% para TVV y un 2% para RAV, añadiéndose posteriormente la amortización citada. En el ejercicio 1996 el canon ha ascendido a 467 millones de pesetas correspondiendo 410 millones de pesetas a TVV y 57 millones de pesetas a RAV (véase apartado 4.4.3).

Esta Sindicatura ha efectuado la revisión de una muestra representativa de facturaciones de publicidad y de descuentos, para verificar su adecuada contabilización en el concepto y periodo que corresponde y que las tarifas aplicadas se corresponden con las autorizadas. Como resultado del trabajo realizado, se han detectado una serie de deficiencias en la gestión de TVV y RAV, por lo que a continuación se proponen las siguientes recomendaciones :

- a) La contratación publicitaria de TVV debería atenerse a lo establecido en las condiciones generales de contratación elaboradas por la sociedad, en lo referente a los siguientes aspectos :
- Acreditación de los anunciantes a las Agencias mediadoras.
 - Presentación de aval bancario como afianzamiento del pago de la publicidad de las Agencias mediadoras.
 - Suficiencia del aval constituido, dado que se han detectado avales cuyo importe no incluye las cantidades pendientes de cobro.
 - Autorización debida de precios inferiores a las tarifas publicitarias establecidas y de rappels por ventas de publicidad.

- Períodos máximos de cobro a clientes y repercusión, en su caso, de los recargos estipulados.
- b) RAV debería adoptar las medidas necesarias al objeto de promover la concurrencia en la contratación de publicidad, ya que la gran mayoría de las cuñas publicitarias se contratan con una agencia en exclusiva, así como percibir los cobros por cuñas publicitarias en los plazos previstos, aplicando, en su caso, los recargos estipulados.

Con respecto a estos cobros, cabe señalar que a comienzos de 1997 se ha acordado hacer efectiva la deuda pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1996, por 33 millones de pesetas, mediante pagarés mensuales cuyo último vencimiento se produce el 30 de abril de 1998, aplicando un recargo del 7% en concepto de intereses de demora.

Por otra parte, el detalle del capítulo “Venta de servicios de producción, imagen y sonido” en TVV, es el siguiente en millones de pesetas:

Conceptos	TVV
Ventas de derechos emisión producciones ajenas	120
Ventas de doblaje	59
Ventas derechos emisión informativos	61
Ventas derechos emisión deportes	941
Ventas derechos programas propios	6
Otras ventas	34
Total	1.221

Cuadro 34

4.4.6 Otros ingresos de explotación

El saldo de este epígrafe representa los siguientes porcentajes sobre el total de los ingresos de cada una de las tres entidades: un 50,2% en RTVV, un 9,1% en TVV y un 55,1% en RAV. Su detalle se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Ingresos accesorios	4	8	1
Subvenciones de la Generalitat V.	584	500	86
Total	588	508	87

Cuadro 35

Las subvenciones de la Generalitat Valenciana se corresponden con el Convenio firmado el 28 de junio de 1995 entre RTVV y la Generalitat Valenciana para la financiación del coste del transporte y difusión de las señales de radio y televisión, a través de la red propiedad de Retevisión, así como a la “addenda” firmada el 6 de mayo de 1996, que

prorroga el citado acuerdo. El gasto real de RTVV por el coste del transporte y difusión de la señal de radio y televisión, asciende a 574 millones de pesetas (ver apartado 4.4.3), correspondiendo 488 millones de pesetas a TVV y 86 millones de pesetas a RAV.

4.5 Garantías comprometidas con terceros

A 31 de Diciembre de 1996 el Ente Público Radiotelevisión Valenciana y sus Sociedades Dependientes han otorgado garantías (avales) ante distintos organismos y estamentos por importe de 5.249.731 pesetas y 136.115 francos belgas. Asimismo han prestado garantías (avales y cartas de crédito) en divisas, por importe de 13.415.255 dólares USA, al objeto de dar cobertura a las obligaciones derivadas de determinados contratos.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

En mayo y julio de 1996, la Administración Tributaria ha iniciado una inspección fiscal de RTVV y sus sociedades, relativa al Impuesto de Sociedades de 1994 y anteriores no prescritos, retenciones a cuenta por IRPF de 1995 y anteriores no prescritos, retenciones por Rendimiento del Capital Mobiliario de 1995 y anteriores no prescritos, IVA de 1995 y anteriores no prescritos y licencia fiscal de 1991 y anteriores no prescritos.

A la fecha de finalización del trabajo de campo de esta auditoría las actuaciones inspectoras no habían concluido, por lo que no ha sido posible determinar objetivamente la cuantificación de los posibles pasivos y contingencias fiscales que pudieran derivarse de la interpretación de la normativa vigente.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede señalar lo siguiente.

- a) Durante 1996 TVV ha solventado el siguiente aspecto que fue objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1995 :
 - a.1) Revisar la normativa de contratación para adaptarla plenamente a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en los informes de 1994 y 1995 :
 - b.1) TVV debería subsanar las deficiencias que se han puesto de manifiesto en el examen realizado por esta Sindicatura en el área de Existencias, y en particular, iniciar las actuaciones necesarias al objeto de tramitar y formalizar los expedientes de contratación adecuada y suficientemente. Asimismo, se recomienda la implantación de un sistema adecuado de control de producción que permita la adecuada valoración e imputación de todos los costes internos y de gestión de las producciones.
- c) Las recomendaciones sobre otros aspectos puestos de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 1996 son las siguientes:
 - c.1) TVV deberá adoptar las medidas necesarias al objeto de reequilibrar su situación patrimonial, tal y como se indica en el apartado 4.2.6.
 - c.2) Centralización de la documentación justificativa de las adquisiciones de inmovilizado en TVV, formalizando adecuadamente las distintas fases del procedimiento de contratación.
 - c.3) Incluir los contratos realizados para la programación propia y ajena en las normas generales de contratación al objeto de aplicar los principios generales de publicidad y concurrencia en TVV y RAV, o bien, justificar la incompatibilidad de la aplicación de los citados principios con la naturaleza de la operación.
 - c.4) La contratación publicitaria de TVV debería atenerse a lo establecido en las normas generales de contratación. Por su parte, RAV debería adoptar las medidas necesarias al objeto de promover la concurrencia en las contrataciones de publicidad.
 - c.5) Los anticipos a proveedores a largo plazo que se indican en el apartado 4.2.2 deberían incluirse, a efectos de presentación del Balance de situación, en el epígrafe de Existencias.

- c.6) TVV debería informar detalladamente en la Memoria de todos los compromisos firmes de compra y venta acordados hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, relativos a la cesión de derechos audiovisuales del fútbol, así como otros de distinta naturaleza.

**FERROCARRILS DE LA GENERALITAT
VALENCIANA**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (en adelante FGV o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director Gerente de FGV el 14 de marzo de 1997 y aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad en su sesión de fecha 24 de marzo de 1997. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 FGV tiene afectado a su explotación un conjunto de inversiones realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1986 por la Administración Central cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre las que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1996 (véase apartado 4.2.1).
- 1.3 El inmovilizado material de FGV al 31 de diciembre de 1996 incluye los elementos transferidos a la Generalitat Valenciana por FEVE que posteriormente fueron adscritos a la Entidad, así como las inversiones ejecutadas directamente por la Generalitat Valenciana (COPUT) y entregadas a FGV para su puesta en servicio y explotación. Paralelamente, la Entidad registra el valor de cesión de estos elementos en los epígrafes “Neto patrimonial” en el caso de los bienes provenientes de FEVE, o “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”, para las inversiones realizadas por la COPUT.

A este respecto, atendiendo a principios contables de general aplicación, FGV debería contabilizar los elementos de inmovilizado adscritos y entregados, como inmovilizado material cuando se ceda la propiedad o como inmovilizado inmaterial cuando se ceda exclusivamente el derecho de uso, con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. La contabilización de acuerdo con este criterio tendría los efectos sobre las cuentas anuales señalados en el apartado 4.2.1.

- 1.4 Excepto por los efectos de la salvedad anterior y aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación alcance descrita en el párrafo 1.2, las cuentas anuales de FGV del ejercicio 1996, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos

obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de FGV de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 9/1995, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1996.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la Entidad "Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana".
- Estatuto de FGV, aprobado por Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de los servicios ferroviarios explotados por Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado (FEVE).
- Ley 3/1986 de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen, excepto que la masa salarial de 1996 ha experimentado, en términos de homogeneidad un incremento con respecto a 1995 superior al establecido en la Ley de Presupuestos de 1996, tal y como se indica en el apartado 4.4.1 de este Informe.

Por su parte, la adecuación a la legalidad de las condiciones retributivas y sociales del personal de la Entidad, de las que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público y, en especial, en lo que se refiere a la determinación de la masa

salarial, está supeditada a la obtención del preceptivo informe favorable de la Conselleria de Economía y Hacienda y Administración Pública, circunstancia ésta que no nos consta que se haya producido en los términos previstos en la citada Ley de Presupuestos de 1996 (ver apartado 4.4.1).

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de FGV

FGV se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, como una Entidad de Derecho Público cuyo objeto es la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes transferidos a la Generalitat Valenciana en virtud del Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, así como de los que ésta pueda encomendarle. La Entidad depende de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (COPUT).

3.2 Actividad desarrollada en 1996

Las principales actuaciones desarrolladas por la Entidad durante 1996, según la información suministrada por la misma, han sido las siguientes:

El día 9 de noviembre de 1996 se introdujo el nuevo billete integrado entre FGV y EMT, que permite la utilización de ambos medios de transporte sin penalizar el transbordo, con el fin de racionalizar el transporte colectivo en el área metropolitana de Valencia y ofrecer una alternativa válida al vehículo privado.

Para dar a conocer las ventajas del nuevo billete integrado se ha realizado una campaña publicitaria conjunta entre la EMT y FGV apoyada institucionalmente por la COPUT y por el Ayuntamiento de Valencia.

A lo largo de 1996 se han suprimido en Valencia 20 pasos a nivel, en el cumplimiento del Programa de Mejora y Supresión de los Pasos a Nivel de la Red de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, puesto en marcha por la COPUT. A su vez, se han suscrito convenios con los ayuntamientos de L'Alcudia, Benifaió, Albalat dels Sorells, Museros, Moncada, Benaguasil, Picassent y Godella, que han supuesto la supresión de 17 pasos a nivel, la automatización con semibarreras de 3 pasos y la realización de 4 automatizaciones peatonales.

El coste de estas actuaciones relativas a la supresión de pasos a nivel ha ascendido a 146 millones de pesetas.

Con respecto a la línea Alicante-Denia, se han firmado acuerdos con los ayuntamientos de Denia, Benisa, Altea y Villajoiosa por los que se ha posibilitado la supresión mediante cerramiento o construcción de pasos inferiores de 7 pasos a nivel. Asimismo, se han automatizado con semibarreras 2 pasos a nivel. El coste de estas actuaciones ha ascendido a 64,9 millones de pesetas.

En el segundo semestre de 1996 se han puesto en servicio los siguientes pasos a nivel automatizados : BF-1 (Benifaió), G-2 (Godella) y AC-2 (Alcásser). Sus respectivos costes de instalación han ascendido a 10 millones de pesetas, 8,4 millones de pesetas y 13,5 millones de pesetas, respectivamente.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de FGV al cierre del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Inmovilizado	56.745	49.405	14,9%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	27	38	(28,9%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	56.700	49.344	14,9%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	18	23	(21,7%)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	898	973	(7,7%)
Activo circulante	3.875	5.767	(32,8%)
<i>Existencias</i>	425	311	36,6%
<i>Deudores</i>	1.820	4.332	(58,0%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	1.534	979	56,7%
<i>Tesorería</i>	84	134	(37,3%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	12	11	9,1%
TOTAL ACTIVO	61.518	56.145	9,6%
PASIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Neto patrimonial	3.526	4.337	(18,7%)
<i>Patrimonio de afectación</i>	9.009	9.009	-
<i>Aportación G.V. fondo patrimonial</i>	4.299	2.021	112,7%
<i>Resultado de ejercicios anteriores</i>	(8.097)	(5.567)	45,4%
<i>Aportación de la G.V.</i>	5.322	5.164	3,1%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(7.007)	(6.290)	11,4%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	32.670	27.860	17,3%
<i>Subvenciones de capital</i>	12.964	14.211	(8,8%)
<i>Ingresos por bienes cedidos por G.V</i>	19.706	13.649	44,4%
Provisiones para riesgos y gastos	1.149	1.013	13,4%
Acreeedores a largo plazo	19.859	18.524	7,2%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	18.071	16.664	8,4%
<i>Otros acreedores</i>	1.788	1.860	(3,9%)
Acreeedores a corto plazo	4.314	4.411	(2,2%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	2.730	2.686	1,6%
<i>Acreeedores comerciales</i>	686	600	14,3%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	898	1.125	(20,2%)
TOTAL PASIVO	61.518	56.145	9,6%

Cuadro 1

Las variaciones más destacables producidas en el activo del balance corresponden a “Inmovilizaciones materiales”, cuyo incremento se debe fundamentalmente a la incorporación de nuevas inversiones, y a “Deudores”, siendo la causa más significativa de su disminución, el cobro y anulación de las subvenciones pendientes de recibir al

cierre del ejercicio anterior, tal y como se comenta respectivamente en los apartados 4.2.1 y 4.2.3 de este Informe.

En el pasivo del balance destaca la variación experimentada en el Neto Patrimonial, como consecuencia de los aspectos que se indican en el apartado 4.2.5 de este Informe.

Asimismo, ha sido significativa la variación producida en la cuenta “Ingresos por bienes cedidos por G.V.”, cuyo incremento está relacionado directamente con la incorporación de las inversiones realizadas por la COPUT (ver apartado 4.2.6).

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material, que asciende a 56.700 millones de pesetas, es el componente más significativo del balance de situación de la Entidad ya que representa un 92,2% de los activos totales (el 87,9% en 1995). En este epígrafe se integran los elementos de inmovilizado adquirido o construido por la Entidad, por un importe de 32.038 millones de pesetas, los bienes adscritos a la misma por la Ley 4/1986, cuyo valor neto contable asciende a 4.956 millones de pesetas, y las inversiones realizadas directamente por la COPUT, que ascienden a 19.706 millones de pesetas.

El inmovilizado material se valora al precio de adquisición o al coste de producción, incluyéndose en el precio de adquisición el valor de compra y todos los costes accesorios de instalación hasta la puesta en funcionamiento. En ningún caso se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición. Cuando el precio de compra se establece en moneda extranjera, el tipo de cambio que se aplica es el de la fecha de recepción del bien; no obstante, si por contrato se establecen facturaciones anticipadas a la fecha de recepción y el periodo de fabricación o instalación es superior al año, se incorporan al valor del bien las diferencias de cambio constatadas a la fecha de pago de las facturaciones o a la fecha de recepción si ésta es anterior.

Sin perjuicio de este criterio general, el inmovilizado material que en virtud del Real Decreto 1496/1986 fue transferido a la Generalitat Valenciana y posteriormente adscrito por ésta a FGV por la Ley 4/1986, se presenta valorado de acuerdo con la liquidación efectuada por FEVE al 31 de diciembre de 1986.

Las inversiones realizadas directamente por la COPUT y entregadas tras su finalización a FGV para su puesta en servicio y explotación, se recogen en el balance de acuerdo con la valoración reflejada en las certificaciones de la COPUT.

El movimiento durante el ejercicio 1996 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-95	Adiciones	Bajas y regularizaciones	Trasposos	Saldos al 31-12-96
Terrenos	633	780	11	-	1.402
Edificios y otras construcciones	1.278	2.761	6	531	4.564
Instalaciones fijas ferroviarias	33.473	2.914	28	50	36.409
Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.137	65	6	6	1.202
Mobiliario y enseres	187	8	-	-	195
Equipos proceso de información	879	23	17	-	885
Elementos de transporte	16.087	3.114	-	5.895	25.096
Repuestos de inmovilizado	979	361	14	-	1.326
Inmovilizado en curso	6.595	168	27	(6.482)	254
TOTAL VALORES DE COSTE	61.248	10.194	(109)	0	71.333
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(11.904)	(2.877)	148	-	(14.633)
VALOR NETO	49.344				56.700

Cuadro 2

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996 por el concepto de amortización ha ascendido a 2.877 millones de pesetas.

La amortización acumulada asciende a 14.633 millones de pesetas, lo que supone un 20,5% del inmovilizado. Según los registros contables, el valor de los bienes que están totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1996 asciende a 912 millones de pesetas.

a) **Inmovilizado adscrito a FGV**

Los elementos de inmovilizado transferidos a FGV por la Ley 4/1986 fueron registrados por 8.400 millones de pesetas, 10.648 millones de pesetas en las cuentas correspondientes de cada elemento y 2.248 millones de pesetas en las cuentas de amortización acumulada, con abono a la cuenta "Patrimonio de afectación" (ver apartado 4.2.5). La adscripción formal de los mismos se produjo el 31 de octubre de 1996, mediante la firma del acta de entrega y recepción prevista en el Convenio de Transferencia, de los bienes que fueron traspasados por FEVE a la Generalitat Valenciana, y que ésta adscribió posteriormente a FGV.

El valor neto contable de los citados elementos a 31 de diciembre de 1996 asciende a 4.956 millones de pesetas, 9.965 millones figuran contabilizados como inmovilizado bruto y 5.009 millones como amortización acumulada.

Con posterioridad a 31 de diciembre de 1986, la Administración Central ha realizado inversiones para uso de FGV respecto de las cuales no se ha efectuado la adscripción

formal y la Entidad no dispone de información adecuada y suficiente para su valoración, por lo que no han sido registradas contablemente.

Por su parte, el valor neto contable de las inversiones ejecutadas directamente por la COPUT y entregadas tras su finalización a la Entidad para su puesta en servicio y explotación asciende a 31 de diciembre de 1996 a 19.706 millones de pesetas, de los que 19.931 millones figuran registrados en las cuentas de inmovilizado material y 225 millones como amortización acumulada, siendo la contrapartida “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. A este respecto hay que destacar que no se tiene constancia del acuerdo de cesión o adscripción formal en virtud del cual se producen las citadas entregas.

En base a lo anterior cabe resaltar la falta de homogeneidad en el tratamiento contable de los elementos de inmovilizado adscritos formalmente a la Entidad y los entregados para su uso y explotación. Estos elementos, atendiendo a principios contables de general aplicación, deberían contabilizarse como inmovilizado material cuando se ceda la propiedad o como inmovilizado inmaterial cuando se ceda el derecho de uso, con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.

En caso de que la Entidad hubiera contabilizado la adscripción de los bienes provenientes de la Administración Central en virtud del Convenio de Transferencia con el criterio indicado, el efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 1996 sería el siguiente:

- Reclasificación de 4.956 millones de pesetas del epígrafe **Inmovilizaciones materiales** al epígrafe **Inmovilizaciones inmateriales**, (9.965 millones de inmovilizado bruto y 5.009 millones de amortización acumulada).
- Reclasificación de 8.400 millones de pesetas de la cuenta “Patrimonio de afectación” que figura en el epígrafe de **Neto patrimonial** traspasando al epígrafe de **Ingresos a distribuir en varios ejercicios** 4.956 millones, a “Resultados de ejercicios anteriores” 3.090 millones por los ingresos imputables a ejercicios pasados, y a “Pérdidas y ganancias” 354 millones de pesetas por los imputables a 1996.

En consecuencia, la Entidad debería homogeneizar, en su caso, el tratamiento contable de los elementos adscritos o cedidos por la Generalitat Valenciana, obtener la información necesaria para la contabilización de las inversiones efectuadas por la Administración Central que han sido afectadas a su explotación y proceder a la adscripción formal de las mismas, así como de las inversiones cedidas por la COPUT.

b) Movimiento durante el ejercicio

Las altas en el epígrafe de **inmovilizaciones materiales** por inversiones del ejercicio 1996 ascienden a 10.194 millones de pesetas y las bajas a 109 millones de pesetas. Su desglose por categorías puede observarse en el cuadro 2.

Cabe resaltar, sin embargo, que las altas y bajas que efectivamente se han producido durante el ejercicio han sido de 14.487 y 4.402 millones de pesetas, respectivamente, ya que tal y como se indica en la Memoria de FGV, dentro de las adiciones de instalaciones fijas ferroviarias se hallan recogidos con signo negativo 4.293 millones de pesetas, correspondientes a las rectificaciones de valor que se comentan en el siguiente subapartado.

Inversiones COPUT

El cuadro siguiente refleja el detalle por elementos, de las inversiones ejecutadas por la COPUT e incorporadas al inmovilizado de FGV, así como el movimiento del ejercicio, expresado en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-95	Adiciones	Bajas	Saldos al 31-12-96
Terrenos	0	780	0	780
Edificios y construcciones	0	2.733	0	2.733
Instalaciones fijas ferroviarias	13.769	6.942	4.293	16.418
TOTAL VALORES DE COSTE	13.769	10.455	(4.293)	19.931
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(120)	(201)	96	(225)
VALOR NETO	13.649			19.706

Cuadro 3

Estas inversiones representan unas altas netas de 6.162 millones de pesetas, lo que supone un 60,4% de las adiciones del ejercicio.

La baja de 4.293 millones de pesetas corresponde a las rectificaciones de los valores de cesión de las obras de ampliación del Metro de Valencia entregadas por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1995, que se ha registrado directamente con cargo a la cuenta "Ingresos de bienes cedidos por la Generalitat Valenciana" (véase apartado 4.2.6), sin intervenir las cuentas de gastos e ingresos extraordinarios respectivas, siendo el efecto nulo sobre la cuenta de resultados.

La documentación justificativa que acredita el valor asignado a la baja anterior y a las adiciones del ejercicio, se limita a unas certificaciones de fecha 12 de diciembre de 1996, firmadas por el jefe del servicio de obras de la Dirección General de Transportes de la COPUT, en las que se desglosan las valoraciones asignadas de las obras que se entregan y, en su caso, las nuevas valoraciones de las inversiones ya entregadas.

Esta Sindicatura considera que la citada documentación resulta inadecuada e insuficiente para la debida justificación de los valores contables de las inversiones cedidas por la COPUT. La entrega de inversiones a FGV debería producirse en virtud de un acuerdo de cesión o adscripción formal en el que se detalle y justifique la valoración asignada a las obras entregadas.

Elementos de transporte

Esta Sindicatura ha revisado, asimismo, las altas de elementos de transporte referentes al Material Móvil de las Líneas 3 y 5, cuyo importe se indica en el siguiente detalle, en millones de pesetas:

Año	Millones de pesetas
1993	413
1994	1.675
1995	3.736
Saldo inicial	5.824
1996	3.070
Total elementos	8.894

Cuadro 4

El saldo inicial (incluido en inmovilizado en curso), fue analizado y comentado en anteriores Informes de esta Sindicatura, indicándose en los mismos que con fecha 26 de abril de 1993 se firmó con la empresa GEC-ALSTHOM TRANSPORTE, S.A. un contrato por 8.259 millones de pesetas para la adquisición de 18 unidades, estando previsto inicialmente que finalizara su ejecución el 31 de julio de 1995.

En el ejercicio 1996 se reciben provisionalmente las 7 unidades pendientes al cierre del ejercicio anterior y se termina de facturar la totalidad del contrato, resultando ser el valor final del contrato el de 8.894 millones de pesetas. La diferencia de valor con el contrato inicial, 635 millones de pesetas, corresponde a los importes satisfechos en concepto de revisión de precios, según la cláusula sexta del mismo.

FGV ha estimado que la aplicación de la cláusula de penalidades por incumplimiento del plazo de este contrato supondría unos ingresos de 133 millones de pesetas, si bien a la fecha de redactarse este Informe no se había llegado a un acuerdo con el proveedor, para el pago de la citada cantidad.

4.2.2 Existencias

Las existencias de FGV al 31 de diciembre de 1996 tienen la siguiente composición:

Cuentas	Millones de pesetas
Materias auxiliares y repuestos	418
Combustibles	7
Total	425

Cuadro 5

Las existencias al cierre del ejercicio fueron objeto de un inventario físico realizado por el personal de FGV siguiendo los procedimientos establecidos al efecto. La valoración se realiza al precio de adquisición que comprende, además del importe consignado en la factura, todos los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en disposición, tales como transportes, aduanas, seguros, etc. La valoración de las existencias obsoletas, defectuosas o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

4.2.3 Deudores

El epígrafe de **Deudores** es el segundo en importancia cuantitativa, después del de **Inmovilizaciones materiales**, y representa el 3% del total activo al 31 de diciembre de 1996 (7,7% en 1995). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-96	31-12-95
Cientes	4	4
Deudores varios	77	81
Generalitat Valenciana, deudora	923	2.897
<i>Por subvenciones de explotación</i>	923	1.779
<i>Por subvenciones de capital</i>	-	860
<i>G.V. aportación fondo patrimonial</i>	-	258
Hacienda Pública, deudora	816	1.350
<i>Por IVA</i>	806	1.304
<i>IVA soportado diferido</i>	-	33
<i>Por retenciones practicadas</i>	10	13
Deudores de dudoso cobro	101	101
Provisiones	(101)	(101)
Total	1.820	4.332

Cuadro 6

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana, deudora" se resume como sigue (en millones de pesetas):

Movimientos	Explotación	Capital	Fondo Patrim.
Saldos pendientes de cobro a 31-12-95	1.779	860	258
Cobros durante 1996 (del saldo a 31-12-95)	(375)	(860)	(258)
Anulación subvenciones pendientes de cobro a 31-12-95	(1.404)	0	0
Subvenciones del ejercicio 1996	3.623	70	0
Cobros durante 1996	(2.700)	(70)	0
Saldos pendientes de cobro a 31-12-96	923	0	0

Cuadro 7

El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1996 de subvenciones de explotación, por un total de 923 millones de pesetas, fue cobrado durante el primer cuatrimestre de 1997.

En el ejercicio 1996, FGV ha procedido a regularizar el saldo pendiente de cobro, a 31 de diciembre de 1995, por subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana, por importe de 1.404 millones de pesetas, atendiendo a lo indicado por la IGGV en su informe de auditoría del ejercicio 1995.

El citado importe incluye 1.220 millones de pesetas por subvenciones de ejercicios anteriores a 1995 cuyo reconocimiento por la Generalitat Valenciana no se ha producido y 184 millones de pesetas por subvenciones del ejercicio 1995 no reconocidas según el Acuerdo del Gobierno Valenciano de 6 de febrero de 1995, tal y como se puso de manifiesto en el Informe de esta Sindicatura para 1995.

Esta regularización se ha efectuado con cargo a la cuenta “Resultados de ejercicios anteriores” (ver apartado 4.2.5).

4.2.4 Inversiones financieras temporales

El detalle del epígrafe de **Inversiones financieras temporales** a 31 de diciembre de 1996 se muestra a continuación:

Cuentas	Millones de pesetas
Cartera de valores a corto plazo	1.530
Depósitos y fianzas a corto plazo	4
Total	1.534

Cuadro 8

La cartera de valores a corto plazo, está constituida por letras de tesoro y eurodepósitos con vencimiento a corto plazo, valorándose al coste de adquisición o al valor de mercado si este fuese inferior a aquel.

El saldo medio durante el ejercicio ha sido de 1.323 millones de pesetas, ascendiendo los intereses devengados durante dicho periodo, a 100 millones de pesetas.

El interés medio de las inversiones financieras durante el ejercicio 1996 ha sido del 7,57%.

4.2.5 Neto Patrimonial

Este epígrafe del pasivo del balance está formado por las siguientes partidas (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-96	31-12-95
Patrimonio de afectación	9.009	9.009
Aportación G.V. fondo patrimonial	4.299	2.021
Resultados de ejercicios anteriores	(8.097)	(5.567)
Aportaciones de la Generalitat Valenciana	5.322	5.164
Pérdidas y ganancias	(7.007)	(6.290)
Total	3.526	4.337

Cuadro 9

El saldo de la cuenta "Patrimonio de afectación" tiene su origen en el balance de transferencia al 31 de diciembre de 1986 y su contrapartida es, fundamentalmente, el valor del inmovilizado material cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana y que ésta ha adscrito a FGV. La adecuada contabilización del inmovilizado adscrito se analiza en el apartado 4.2.1 de este Informe.

En el ejercicio 1995 se creó la cuenta "Aportación de la G.V. al fondo patrimonial", al objeto de recoger la Deuda de FGV amortizada por la Generalitat Valenciana, correspondiente a los ejercicios 1995 y 1996, en virtud de lo establecido en las Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para los citados ejercicios, según el siguiente detalle :

Deuda Asumida (capital)	Importe
Año 1995	2.021
Año 1996 (ver apartado 4.2.8)	2.278
Total	4.299

Cuadro 10

La cuenta de "Resultados de ejercicios anteriores" ha experimentado el siguiente movimiento durante el ejercicio, en millones de pesetas:

Saldo 31-12-95		(5.567)
Resultado ejercicio 1995		(1.126)
Pérdidas y Ganancias 1995	(6.290)	
Aportación G.V. 1995	5.164	
Anulación subvenciones pendientes de cobro		(1.404)
Año 1994	(1.220)	
Año 1995	(184)	
Saldo 31-12-96		(8.097)

Cuadro 11

El detalle de la cuenta "Aportaciones de la Generalitat Valenciana" a 31 de diciembre de 1996 es el siguiente, en millones de pesetas:

Subvenciones a la explotación	3.623
Aportación G.V. para gastos deuda asumida	1.699
Total	5.322

Cuadro 12

Como subvenciones a la explotación se recoge el importe aprobado a tal fin en la Ley de Presupuestos de la G.V. por 3.600 millones de pesetas, así como 23 millones de pesetas adicionales, recibidas por la implantación de la coordinación tarifaria con la EMT, en la ciudad de Valencia.

La Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, estableció que las subvenciones de explotación se contabilizaran como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". La Entidad al igual que en ejercicios anteriores ha seguido este criterio de contabilización de las subvenciones de explotación.

Como aportación de la G.V. para gastos de la deuda asumida, se recoge el importe de los gastos financieros incluidos en la carga financiera asumida por la G.V., atendiendo a lo establecido en la Ley de Presupuestos de la misma para 1996. Esta cuenta se salda, una vez cerrado el ejercicio, con abono a "Pérdidas y ganancias".

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance, es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-96	31-12-95
Subvenciones de capital	12.964	14.211
Ingresos por bienes cedidos por la G.V.	19.706	13.649
Total	32.670	27.860

Cuadro 13

a) Subvenciones de capital

Como subvenciones de capital se registran las transferencias de la G.V. para financiar el programa de inversiones de cada ejercicio, que comprende adquisiciones de inmovilizado y reparaciones excepcionales, así como las transferencias recibidas de la citada Generalitat para la amortización de la deuda contraída para la financiación de inversiones hasta el ejercicio 1994. A partir de 1995, la G.V. asume la carga financiera de la deuda de la Entidad, tal y como se ha indicado anteriormente, contabilizándose la amortización de la deuda en la cuenta “Aportación G.V. al fondo patrimonial” (ver apartado 4.2.5).

El movimiento durante el ejercicio 1996 de las subvenciones de capital se resume a continuación:

Movimientos de las Subvenciones de capital	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-95	14.211
Abonos a la cuenta:	
Subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana	70
Subvenciones de la FORCEM	10
Amortizaciones en exceso de ejercicios anteriores	1
Cargos a la cuenta:	
Traspaso a cuentas acreedoras con la Generalitat	(10)
Subvenciones de la G.V. traspasadas a resultados del ejercicio	(1.298)
Otros cargos	(20)
Saldo al 31-12-96	12.964

Cuadro 14

La imputación de subvenciones de la G.V. al resultado del ejercicio queda recogida en la cuenta “Ingresos extraordinarios” (apartado 4.4.8) y asciende a 1.298 millones de pesetas. Su desglose es el siguiente:

- Las subvenciones recibidas en los ejercicios 1987 y 1988 se imputan linealmente a ingresos durante un período de 10 años dado que no se dispone del detalle suficiente de los bienes financiados con dichas subvenciones. La imputación a ingresos en 1996 por estos conceptos ha sido de 81 millones de pesetas.
- Las subvenciones recibidas en ejercicios posteriores a 1988 se imputan a ingresos durante un periodo de tiempo equivalente a la vida útil de los bienes financiados con las mismas. La imputación a ingresos en 1996 por estos conceptos ha sido de 1.017 millones de pesetas.
- La imputación a ingresos de 1996 de las subvenciones percibidas hasta 1994, y destinadas al reembolso de préstamos ha sido de 175 millones de pesetas, aplicándose unas tasas de imputación a ingresos acordes con las correspondientes tasas de amortización de los bienes financiados con dichos préstamos. A partir de 1995, las Leyes de Presupuestos para 1995 y 1996 establecen que la Generalitat Valenciana asume la carga de la Deuda de FGV para ambos periodos, constituyéndose el importe de la Deuda amortizada, en aportación de la Generalitat Valenciana para incrementar el fondo patrimonial de la entidad y como tal no imputable a resultados.
- La imputación a ingresos de 1996 de las subvenciones aplicadas a los gastos de reparación activados de los automotores MAN, ha sido de 25 millones de pesetas.

b) Ingresos por bienes cedidos por la G.V.

Esta cuenta refleja la contrapartida de las inversiones en infraestructuras ferroviarias realizadas directamente por la Generalitat Valenciana (COPUT), que posteriormente son cedidas a FGV para su explotación e integradas en el activo de la Entidad.

El importe que se registra se corresponde con la valoración que consta en el documento de cesión, y se imputa a resultados a partir de la fecha de la puesta en servicio de las instalaciones cedidas, de acuerdo con los porcentajes de depreciación aplicados durante el periodo a dichos activos.

El movimiento experimentado en esta cuenta durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Movimientos de los Ingresos por bienes cedidos por la G. V.	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-95	13.649
Abonos a la cuenta:	
Incorporación altas COPUT	10.455
Amortización Acumulada bajas COPUT	96
Cargos a la cuenta:	
Minoración por bajas COPUT	(4.293)
Amortización ejercicio bienes cedidos COPUT	(201)
Saldo al 31-12-96	19.706

Cuadro 15

En el cuadro 3 del apartado 4.2.1 de este Informe, se indica el origen de los importes reflejados anteriormente.

La imputación a resultados por 201 millones de pesetas se registra como ingresos extraordinarios (véase apartado 4.4.8).

4.2.7 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento del ejercicio de estas provisiones se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Provisiones para riesgos y gastos	Saldos 31-12-95	Aplicaciones	Dotaciones	Saldos 31-12-96
Provisión para pensiones y obligaciones similares				
· Complemento de pensiones por jubilación anticipada	296	-	-	296
· Premio de permanencia	73	-	1	74
· Ayudas por fallecimiento	218	-	41	259
· Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	68	9	-	59
Provisión para impuestos	44	-	5	49
Provisión para responsabilidades				
· Indemnizaciones por accidentes	206	25	-	181
· Para reclamaciones	108	-	123	231
Total	1.013	34	170	1.149

Cuadro 16

a) Complemento de pensiones por jubilación anticipada

Con la firma del I Convenio Colectivo Interprovincial la Entidad se comprometió a complementar las pensiones de aquellos trabajadores que, acogiéndose a la Disposición Transitoria 2ª del Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, sobre integración del Régimen Especial Ferroviario en el Régimen General de la Seguridad Social, se jubilen anticipadamente, debiendo satisfacer asimismo el importe correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social durante el periodo comprendido entre la fecha de jubilación anticipada y la fecha en que estos trabajadores cumplan la edad de 60 años. El importe total de las pensiones (incluyendo el complemento a asumir por FGV) está siendo pagado directamente por la Seguridad Social a los trabajadores jubilados, teniendo FGV contabilizada una provisión por dichas pensiones a reintegrar a la Seguridad Social por 296 millones de pesetas, en base a la reclamación de deuda realizada por la Dirección Provincial de Valencia de la Tesorería General de la Seguridad Social el 18 de septiembre de 1995. En la cifra anterior no se incluyen posibles intereses de demora por tener FGV un depósito retenido en la caja de su domicilio social en Valencia, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe superior a la deuda.

b) Premio de permanencia y ayudas por fallecimiento

De acuerdo con la normativa laboral aplicable, los empleados con más de treinta años de antigüedad tienen derecho a recibir una gratificación de permanencia sobre determinados conceptos salariales, en función de la antigüedad en el momento de su jubilación o fallecimiento; asimismo, en caso de fallecimiento de trabajadores, tanto activos como pasivos, la Entidad está obligada al pago de una ayuda de hasta cuatro mensualidades del sueldo del fallecido.

Durante 1996 la Entidad ha obtenido un estudio actuarial que le ha permitido realizar dotaciones hasta alcanzar las provisiones un importe de 74 y 259 millones de pesetas, habiéndose utilizado en dicho estudio un tipo de capitalización del 5,5%.

c) Provisión para indemnizaciones por jubilaciones anticipadas

De acuerdo con la cláusula 50.2, "Jubilaciones anticipadas", del V Convenio Colectivo Interprovincial, se acordó por su Comisión Interpretativa, el establecimiento de determinadas indemnizaciones por jubilaciones anticipadas entre los 60 y los 64 años. FGV ha obtenido durante 1996 un estudio actuarial del que se deduce la necesidad de unas provisiones de 59 millones de pesetas.

d) Provisión para impuestos

Corresponde al importe estimado por FGV para posibles pagos en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas. La dotación de 1996, por importe de 5 millones de pesetas, se corresponde con el IAE del ejercicio 1996.

e) Provisiones para responsabilidades

Las provisiones por indemnizaciones y otras reclamaciones se corresponden con las cuantías reclamadas por procedimientos judiciales en vigor, tanto en el ámbito civil como en el laboral, no cubiertas por seguros. No obstante, en el ámbito penal existen otros procedimientos no provisionados, argumentando FGV la imposibilidad de realizar su cuantificación, si bien la experiencia habida hasta este momento, pone de manifiesto que los procedimientos judiciales en esta vía penal han sido en su mayor parte favorables a FGV.

4.2.8 Acreedores a largo plazo

Este epígrafe del pasivo del balance está compuesto por las siguientes cuentas e importes (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-96	31-12-95
Deudas con entidades de crédito	18.071	16.664
Otros acreedores	1.788	1.860
Total	19.859	18.524

Cuadro 17

En base a lo establecido en la Ley de Presupuestos para 1996, la Generalitat Valenciana asume la carga de la Deuda para este ejercicio y por tanto cuantos pagos se originen por la naturaleza de ambas cuentas.

a) Deudas con entidades de crédito

La composición de esta cuenta, con detalle de sus vencimientos es la siguiente, en millones de pesetas:

Entidad financiera	Vencimientos a largo plazo					Total
	1998	1999	2000	2001	Resto	
Banco Europeo de Inversiones	502	1.002	1.002	1.002	7.155	10.663
B.E.I. (florines holandeses)	308	308	308	308	2.468	3.700
Banco de Crédito Local	618	329	-	-	-	947
West LB (PTA)	757	756	-	-	-	1.513
West LB (DM)	624	624	-	-	-	1.248
Total	2.809	3.019	1.310	1.310	9.623	18.071

Cuadro 18

Estos préstamos se encuentran garantizados mediante avales de la Generalitat Valenciana.

Adicionalmente, FGV tiene créditos disponibles y no dispuestos, en el Banco de Alicante y en Banesto por un importe de 500 y 2.026 millones de pesetas, respectivamente.

Los vencimientos a corto plazo de los préstamos anteriormente detallados, por importe de 2.291 millones de pesetas, figuran en el epígrafe de **Acreedores a corto plazo** (véase apartado 4.2.9).

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 1996 por los préstamos anteriores han ascendido a 1.672 millones de pesetas y figuran en el epígrafe "**Gastos financieros y gastos asimilados**" (véase apartado 4.4.4). En la cifra indicada se incluyen 439 millones de pesetas correspondientes a los gastos financieros devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 1.996 (véase apartado 4.2.9).

Durante 1996 el capital amortizado de estos préstamos ha sido de 2.278 millones de pesetas, habiendo sido satisfecho directamente por la Generalitat Valenciana (véase apartado 4.2.5).

A continuación se detallan las características más significativas de dichos préstamos:

Entidad	Capital concedido (Millones pts.)	Fecha concesión	Último vencimiento	Tipo interés	Objeto
B.E.I.	2.500	09-12-88	05-12-03	8,75%	El. transporte
B.E.I. (florines)	3.700	30-06-94	20-06-09	6,95%	Obras y equipos
B.E.I.	3.300	18-10-94	20-10-09	11,0%	Obras y equipos
B.E.I.	6.000	03-06-95	15-06-10	7,40% · 10,47%	Obras y equipos
B.C.L.	1.925	01-07-88	30-09-98	Mibor + 0,4%	El. transporte
B.C.L.	2.300	14-12-89	31-12-99	Mibor + 0,25%	El. transporte
West LB (PTA)	2.276 (1)	21-06-93	15-12-99	Mibor + 0,175%	El. transporte
West LB (DM)	1.871 (1)	21-06-93	15-12-99	Libor + 0,175%	El. transporte
Alicante	500	13-09-96	13-09-96	Mibor + 0,05%	Progr. Inv. 96
Banesto	2.026	13-09-96	13-09-96	Mibor + 0,10%	Progr. Inv. 96

(1) La deuda total incluye el importe de las facturas abonadas por cuenta de FGV, más los intereses correspondientes. El cuadro indica la deuda viva a 31/12/96.

Cuadro 19

b) Otros acreedores

Este capítulo recoge la deuda (a largo plazo) con FEVE por la adquisición en 1987 de 10 unidades de tren eléctricas que venían prestando el servicio en las líneas transferidas, pero que se excluyeron expresamente del traspaso de activos en el Convenio de Transferencia. En el contrato se establece que FGV se reserva la facultad de reclamar a la Administración Central la inclusión de las citadas unidades de tren entre las líneas transferidas. El contrato contempla un precio de 850 millones de pesetas con un calendario de pagos acordado que supone cuotas crecientes anuales desde 1987 hasta el

año 2012, a pagar en cuatro cuotas trimestrales iguales cada año, por un total de 2.388 millones de pesetas, calculándose los intereses al 8% anual. Al 31 de diciembre la composición de la deuda es como sigue:

	Millones de pesetas
Principal de la deuda	850
Intereses devengados no vencidos	40
Intereses no devengados	898
Total	1.788

Cuadro 20

Los intereses no devengados, 898 millones de pesetas, figuran en el epígrafe de **Gastos a distribuir en varios ejercicios** del activo del balance.

El vencimiento de la deuda en cada uno de los cinco años siguientes a 1996 es como sigue (en millones de pesetas):

Corto plazo 1997	Largo plazo					Total deuda
	1998	1999	2000	2001	Resto	
72	74	78	81	84	1.471	1.788

Cuadro 21

4.2.9 Acreedores a corto plazo

Las cuentas que integran este epígrafe del balance son los siguientes (en millones de pesetas):

Concepto	31-12-96	31-12-95
Deudas con entidades de crédito	2.730	2.686
<i>Préstamos a corto plazo</i>	2.291	2.355
<i>Deuda por intereses</i>	439	331
Acreedores comerciales	686	600
Otras deudas no comerciales	898	1.125
Total	4.314	4.411

Cuadro 22

El saldo de "Préstamos a corto plazo", 2.291 millones de pesetas, está integrado por las cuotas de capital con vencimiento durante 1997 de préstamos a largo plazo.

La cuenta "Deuda por intereses" recoge la periodificación de intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

Los **Acreedores comerciales** están referidos a los conceptos de reparaciones y conservación, consumo de energía eléctrica, limpieza y seguridad, fundamentalmente.

El saldo de **Otras deudas no comerciales** tiene la siguiente composición (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-96	31-12-95
Administraciones Públicas	162	300
Generalitat Valenciana, acreedora (ver apartado 4.2.6)	10	97
Acreedores por inversiones	667	675
Remuneraciones pendientes de pago	44	39
Depósitos y fianzas a corto plazo	12	10
Ajustes por periodificación	3	4
Total	898	1.125

Cuadro 23

El saldo de **Administraciones Públicas** comprende la cuenta "Hacienda Pública, acreedora por IRPF", con un importe de 51 millones de pesetas que representa las retenciones del último mes de 1996 ingresadas en enero de 1997, y la cuenta "Organismos de la Seguridad Social acreedores", con un importe de 111 millones de pesetas, recogiendo esta cifra la seguridad social del mes de diciembre de 1996, por importe de 100 millones de pesetas, ingresada en enero de 1997, y una previsión en concepto de seguridad social por los devengos variables correspondientes a diciembre de 1996, que se liquidan al mes siguiente.

El epígrafe de **Acreedores por inversiones** recoge las deudas por adquisición de inmovilizado, destacando las siguientes:

Concepto	Millones de pesetas
GEC ALSTHOM, S.A.	178
Técnicas del Ferrocarril, S.A.	86
FEVE (véase apartado 4.2.8.b)	72
COMSA, S.A.	69
COBRA	55
Dimetronic, S.A.	49
Otros	158
Total	667

Cuadro 24

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestran a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1996	1995	INGRESOS	1996	1995
Aprovisionamientos	260	231	Importe neto de la cifra de negocios	2.382	2.273
Gastos de personal	4.745	4.630	Otros ingresos de explotación	131	159
Dotación amortización inmovilizado	2.892	2.330			
Otros gastos de explotación	1.564	1.565			
			Pérdidas de explotación	6.948	6.324
Gastos financieros y gastos asimilados	1.746	1.695	Ingresos financieros	139	323
			Resultados financieros negativos	1.607	1.372
			Pérdidas de las actividades ordinarias	8.555	7.696
Gastos extraordinarios	51	105	Ingresos extraordinarios	1.599	1.511
Resultados extraordinarios positivos	1.548	1.406			
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	7.007	6.290

Cuadro 25

El ejercicio 1996 se cierra con unas pérdidas de 7.007 millones de pesetas que representa un incremento del 11,4% con respecto a las del ejercicio 1995.

En el apartado de gastos del ejercicio 1996 destacan por su importancia los de personal (42,1% sobre el total), las dotaciones para amortización del inmovilizado (25,7%), los gastos financieros (15,5%) y otros gastos de explotación (13,9%).

En cuanto a los ingresos, cabe destacar el importe neto de la cifra de negocios, que corresponde, en su práctica totalidad, a los ingresos por viajeros y representa un 56% del total, así como los ingresos extraordinarios, constituidos básicamente por las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio, que representa un 37,6% de la cifra de ingresos.

Las subvenciones de explotación, que han ascendido a 5.322 millones de pesetas, se contabilizan como aportaciones para compensación de pérdidas, tal como se indica en el apartado 4.2.5 del Informe.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Gastos de personal**

La composición de los gastos de personal es la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1996	1995	Variación
Sueldos y salarios	3.171	2.975	6,6
Indemnizaciones	226	132	71,2
Seguridad social a cargo empresa	1.053	1.008	4,5
Indemnizaciones por fallecimiento	3	3	-
Dotación para complemento de pensiones y similares	33	307	(89,3)
Otros gastos sociales	259	205	26,3
Total	4.745	4.630	2,5

Cuadro 26

Según la información facilitada por el departamento de personal de la Entidad, la evolución global de la plantilla, en número de trabajadores, durante los ejercicios 1995 y 1996 ha sido la siguiente:

	1996	1995	Variación
Plantilla media durante el ejercicio	1.118	1.130	(1,1%)
Plantilla al 31 de diciembre	1.110	1.130	(1,8%)

Cuadro 27

Las relaciones laborales (excepto personal directivo) del personal de FGV están reguladas en el V Convenio Colectivo Interprovincial, que abarca los ejercicios 1995 y 1996 y establece para el año 1996 un crecimiento de un 3,5% sobre las tablas salariales de 1995, revisadas con el porcentaje diferencial del IPC a 31 de diciembre de 1995. Con fecha 20 de octubre de 1995, la Conselleria de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos, informó favorablemente sobre el citado convenio, siempre que el incremento de la masa salarial en términos de homogeneidad quedara dentro de los límites fijados en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1996.

No obstante lo anterior, esta Sindicatura entiende que la adecuación a la legalidad del citado Convenio está supeditada a la obtención del informe favorable de la Conselleria de Economía y Hacienda y Administración Pública, en los términos previstos en la Ley de Presupuestos de 1996.

Tras las pruebas realizadas, el incremento de la masa salarial de FGV para 1996 con respecto a 1995 ha experimentado un incremento superior al 3,5% establecido por la Ley

de Presupuestos, debido básicamente a la revisión salarial efectuada sobre las tablas salariales de 1995 con el porcentaje diferencial del IPC, circunstancia ésta que asimismo se pone de manifiesto en el Informe emitido por esta Sindicatura para el año 1995, en relación con el incremento de la masa salarial para 1995 con respecto a 1994.

Esta Sindicatura ha efectuado una revisión sobre una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el Convenio Colectivo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiendo obtenido incidencias destacables.

4.4.2 Dotación amortización inmovilizado

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, por el concepto de amortización del inmovilizado ha ascendido a 2.892 millones de pesetas, de los cuales 15 millones corresponden al inmovilizado inmaterial y 2.877 millones al inmovilizado material.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle de los diferentes conceptos que integran este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1996	1995	Variación
Reparaciones y conservación	301	280	7,5%
Servicios profesionales independientes	56	75	(25,3%)
Primas de seguros	44	42	4,8%
Publicidad, propaganda y relac. públicas	25	59	(57,6%)
Suministros	610	586	4,1%
Otros servicios	502	478	5,0%
Arrendamientos y canones	11	11	0,0%
Otros	15	34	(55,9%)
Total	1.564	1.565	0,0%

Cuadro 28

La cuenta de **Reparación y conservación** incluye como conceptos más significativos los gastos relacionados con los contratos de mantenimiento de las escaleras mecánicas de las estaciones, de mantenimiento de los equipos de peaje y de mantenimiento de las instalaciones de la Línea Alicante-Denia.

Dentro de **Suministros** el concepto más significativo es el correspondiente al consumo de energía eléctrica para la tracción del parque de transporte ferroviario, que asciende a 445 millones de pesetas.

En el concepto **Otros Servicios** destacan los gastos por vigilancia que ascienden a 133 millones de pesetas y los de limpieza que ascienden a 180 millones de pesetas.

Se han efectuado pruebas en detalle basadas en una muestra de partidas verificando un 36,1% no resultando incidencias a destacar.

4.4.4 Gastos financieros

Los gastos financieros ascienden a 1.746 millones de pesetas, de los cuales 1.672 millones de pesetas corresponden a intereses de los préstamos que se comentan en la letra a) del apartado 4.2.8 del Informe y 74 millones de pesetas a los intereses de la operación con FEVE que se comenta en la letra b) del mismo apartado.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

Este epígrafe de los ingresos del ejercicio 1996 está constituido por los ingresos de transporte de viajeros, que asciende a 2.366 millones de pesetas y por los ingresos por ventas de subproductos y residuos, por importe de 16 millones de pesetas.

Los ingresos por transporte de viajeros han tenido la siguiente evolución en cada una de las líneas de FGV (en millones de pesetas):

Líneas	1996		1995		Variación 96/95
	Ingresos	%	Ingresos	%	
Bétera-Villanueva de C.	923	39,0%	890	39,2%	3,7%
Llíria-Torrente	682	28,8%	660	29,1%	3,3%
Alameda-Rafelbunyol	321	13,6%	278	12,2%	15,5%
Ademuz-Doctor Lluch	175	7,4%	179	7,9%	(2,2%)
Alicante-Denia	265	11,2%	264	11,6%	0,4%
Total	2.366	100,0%	2.271	100,0%	4,2%

Cuadro 29

El incremento de los ingresos del 4,2% viene justificado por los siguientes aspectos:

- a) Aspectos que inciden en un sentido positivo en el incremento.
 - Incremento medio de las tarifas en un 5,07%.
 - Entrada en funcionamiento del tramo Alameda-Palmaret de la Línea 3 en el mes de mayo de 1995.
- b) Aspectos que inciden en un sentido negativo en el incremento.
 - Menor utilización de las líneas de largo recorrido y aumento en las líneas de corto recorrido (ver cuadro 30).

La evolución del tráfico de viajeros ha sido como sigue (cifras de viajeros en miles):

Líneas	1996		1995		Variación 96/95
	Viajeros	%	Viajeros	%	
Bétera-Villanueva de C.	8.249	38,2%	8.402	39,7%	(1,8%)
Llíria-Torrente	5.683	26,3%	5.804	27,4%	(2,1%)
Alameda-Rafelbunyol	3.310	15,3%	2.934	13,9%	12,8%
Ademuz-Doctor Lluch	2.799	13,0%	2.415	11,5%	15,9%
Alicante-Denia	1.559	7,2%	1.593	7,5%	(2,1%)
Total	21.600	100,0%	21.148	100,0%	2,1%

Cuadro 30

4.4.6 Otros ingresos de explotación

Su importe al 31 de diciembre de 1996 está integrado por 103 millones de pesetas, que comprenden los derivados de arrendamientos de cantinas en las estaciones, los de publicidad en las instalaciones de FGV e ingresos por servicios diversos (penalidades a contratistas, ingresos por daños al ferrocarril, etc.), 20 millones de pesetas por exceso de provisiones de indemnización de jubilación y 8 millones de pesetas que corresponde a una subvención concedida por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

4.4.7 Ingresos financieros

Los ingresos financieros del ejercicio 1996 ascienden a 139 millones de pesetas (323 millones de pesetas en 1995), de los que 100 millones de pesetas corresponden a los intereses de las inversiones financieras a corto plazo, tal y como se indica en el apartado 4.2.4, 12 millones de pesetas a diferencias positivas de cambio y los 27 millones de pesetas restantes a intereses de las cuentas corrientes bancarias.

4.4.8 Ingresos extraordinarios

Su composición es la siguiente (en millones de pesetas):

Ingresos extraordinarios	1996	1995
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.298	1.352
Ingresos procedentes de otros ejercicios	14	35
Beneficios procedentes inmovilizado material	86	4
Imputación a resultados de ingresos diferidos	201	120
Total	1.599	1.511

Cuadro 31

La imputación de subvenciones de capital al resultado del ejercicio se ha comentado en el apartado 4.2.6 del Informe.

4.5 Memoria e informe de gestión

La memoria del ejercicio 1996 formulada por FGV contiene, de acuerdo con la verificación realizada por esta Sindicatura, las especificaciones mínimas necesarias que contempla el Plan General de Contabilidad.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas establece la obligación para los Administradores de formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio, un informe de gestión conteniendo, entre otros aspectos, una exposición fiel sobre la evolución de la actividad y situación de la Entidad. Las cuentas anuales rendidas por FGV no vienen acompañadas de un informe de gestión, y si bien la ley indicada no es aplicable a FGV por no ser la Entidad una sociedad anónima, se considera que lo adecuado es que FGV elabore anualmente un informe de gestión y lo incluya en la rendición oficial de cuentas.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

FGV tiene interpuestos diferentes recursos en relación con tributos de carácter local requeridos por diferentes Ayuntamientos, por diferencias de interpretación de la normativa vigente con respecto a la posible exención de la Entidad. Las contingencias fiscales derivadas de esta situación no han sido objeto de estimación por FGV, al considerar suficientemente fundamentados los recursos planteados.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por FGV durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1995:

- a) Durante 1996, FGV ha solventado las siguientes circunstancias:
 - a.1) Se ha procedido a la adscripción formal de los elementos de inmovilizado transferidos a FGV por la Ley 4/1986.
 - a.2) Se han regularizado las diferencias de conciliación existentes con las cuentas de la Generalitat Valenciana.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1995:
 - b.1) Que por los órganos competentes se tomen las medidas necesarias para valorar y adscribir formalmente los elementos de inmovilizado cedidos a FGV por la Administración Central para su explotación, de forma que sea posible su adecuado reflejo contable.
 - b.2) Realizar la programación anual de objetivos considerando el mayor nivel posible en cuanto a desagregación y cuantificación, que permita efectuar un seguimiento sistemático de las previsiones consideradas y su evaluación posterior en informes de gestión adjuntos a las cuentas anuales.
 - b.3) Adoptar las medidas necesarias para que los plazos de ejecución de proyectos se cumplan, y aplicar en su caso las cláusulas de penalidades.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1996:
 - c.1) Mejorar los sistemas de control y seguimiento de las inversiones subvencionadas por la Generalitat Valenciana, al objeto de disponer información suficiente y adecuada sobre las inversiones efectuadas y su amortización, distinguiendo las subvencionadas directamente de las financiadas mediante préstamos, así como los importes subvencionados y su imputación a resultados o a incremento del neto patrimonial.
 - c.2) Recabar la documentación justificativa necesaria para soportar adecuada y suficientemente los valores contables de los elementos de inmovilizado entregados por la COPUT.

- c.3) Clarificar la situación fiscal de la Entidad en relación a su posible exención con respecto los tributos municipales, en particular las tasas por licencias de obras y contribuciones urbanas.

INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto Valenciano de Arte Moderno (en adelante IVAM o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron aprobadas por el Presidente del Instituto el 27 de marzo de 1997. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 El IVAM para el desarrollo de su actividad tiene afectados a su explotación los Centros Julio González y del Carmen, cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre los que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1996 (véase apartado 4.2.1).
- 1.3 Excepto por los ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación al alcance descrita en el párrafo 1.2, las cuentas anuales del IVAM del ejercicio 1996, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1996 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración del Instituto considera oportunas sobre la situación del IVAM, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IVAM de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos previstos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes, de acuerdo con el criterio de importancia relativa, establecidos en:

- Ley 9/1986, de 30 de diciembre, por la que se crea el Ente de Derecho Público Instituto Valenciano de Arte Moderno.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 9/1995, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1996.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte del IVAM, excepto por la no aplicación de las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, tal y como se indica en los apartados 4.2.1 y 4.4.3 de este Informe. En los apartados siguientes se describen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte del Instituto.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del Instituto

El IVAM se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública, constituyendo su objeto el desarrollo de la política cultural de la Generalitat Valenciana en cuanto concierne al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno. El IVAM está adscrito a la Conselleria de Cultura.

3.2 Actividad desarrollada en 1996

Durante 1996, el IVAM ha combinado su actividad básica consistente en la realización de exposiciones permanentes y temporales, junto con otras actividades no expositivas tales como conferencias, talleres, seminarios, etc., conducentes a la divulgación del arte moderno y a la formación de sus colecciones museísticas.

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el Instituto en el ejercicio 1996 incluida en el Informe de Gestión de ese ejercicio:

- La asistencia durante 1996 a las salas de exposiciones y actividades programadas por el IVAM se ha cifrado en 202.055 visitantes que ha supuesto el mantenimiento en el número de visitantes en relación al ejercicio 1995.
- Además de las exposiciones de Julio González e Ignacio Pinazo que se exhiben permanentemente, durante 1996 se han realizado 25 exposiciones temporales de pintura, dibujo, fotografía y escultura. Asimismo, a lo largo de 1996, el IVAM ha organizado la itinerancia de 10 exposiciones producidas por el propio Instituto, así como la presentación en 7 ciudades, de bloques expositivos pertenecientes a los fondos del propio museo.
- Durante 1996, y en línea con ejercicios anteriores, se han organizado diversas conferencias, cursos y otras actividades divulgativas y de análisis, destacando las actividades relacionadas con la didáctica de artes plásticas, resaltando entre las más importantes los talleres didácticos de David Smith y Erik Satic.

La constitución de la colección propia de obras de arte puede considerarse como el objetivo más importante del IVAM, y este objetivo se materializa anualmente mediante las adquisiciones que se realizan de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, además de las donaciones de obras que se efectúan al Instituto. La colección museística, tras las 266 piezas adquiridas en 1996, está formada por 5.750 piezas y constituye uno de los instrumentos básicos para mantener la actividad expositiva del Instituto, apoyada fundamentalmente en los intercambios y préstamos entre museos y otras instituciones.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVAM al cierre del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Inmovilizado	6.278	5.920	6,0%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	6	8	(25,0%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	6.272	5.912	6,1%
Activo circulante	216	237	(8,9%)
<i>Deudores</i>	145	104	39,4%
<i>Tesorería</i>	71	133	(46,6%)
Total Activo	6.494	6.157	5,5%
PASIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Fondos Propios	0	0	-
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	839	779	7,7%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(839)	(779)	7,7%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.004	5.701	5,3%
Acreeedores a corto plazo	490	456	7,5%
Total Pasivo	6.494	6.157	5,5%

Cuadro 1

En el activo del balance destaca el epígrafe de inmovilizaciones materiales, constituido básicamente por obras de arte, que tiene su principal financiación en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios, siendo a su vez éste el epígrafe más significativo del pasivo del balance.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe que asciende a 6.272 millones de pesetas, es el componente más significativo del balance de situación del Instituto ya que representa el 96,6% de los activos totales a 31 de diciembre de 1996 (un 96,0% en 1995).

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Los bienes adquiridos a título gratuito -básicamente donaciones de obras de arte- figuran registrados por su valor escriturado de donación o por su valor venal.

El movimiento durante el ejercicio 1996 de los distintos tipos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Tipo de inmovilizado	31-12-95	Adicciones	Bajas	31-12-96	%
Obras de Arte (Adquisiciones)	4.196	285	(1)	4.480	69,0%
Obras de Arte (Donaciones)	1.527	79	-	1.606	24,8%
Resto Inmovilizado	369	35	-	404	6,2%
Valor Total	6.092	399	(1)	6.490	100%
Amortización Acumulada	(180)	(38)	-	(218)	
Valor Neto	5.912	-	-	6.272	

Cuadro 2

Excepto para las obras de arte, se practican amortizaciones sobre los bienes de inmovilizado material siguiendo un método lineal en función de la vida útil de los elementos, atendándose a su depreciación por funcionamiento, uso y disfrute. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996 por el concepto de amortización ha ascendido a 38 millones de pesetas.

Como puede observarse en el cuadro 2, las obras de arte, que ascienden a 6.086 millones de pesetas, constituyen la categoría más significativa del inmovilizado pues representan el 93,8% del valor total de las inmovilizaciones materiales al 31 de diciembre de 1996. Del valor total de la colección de obras de arte el 73,6% corresponde a adquisiciones realizadas por el IVAM y el 26,4% a donaciones realizadas al Instituto.

Las adquisiciones de obras de arte se realizan previo informe justificativo de la adquisición, firmado por el Director Gerente del IVAM. Dadas las peculiaridades que conllevan, el resto del expediente se completa únicamente con el contrato de compraventa, así como con la correspondencia entre el vendedor y el IVAM relativa a los términos de la operación.

Esta Sindicatura ha revisado la documentación referente a la adquisición de 7 obras de arte por valor de 235 millones de pesetas lo que representa un 82,5% de las adquisiciones de obras de arte del ejercicio. Siguiendo las recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1995, se ha comprobado que en todos los casos analizados el beneficiario de los pagos coincidía con el vendedor de la obra de arte y que el tipo de cambio aplicado en la valoración de las adquisiciones realizadas en moneda extranjera, a excepción de un caso, ha sido el de la fecha de la firma del contrato.

En cuanto a las donaciones de obras de arte, corresponde al Consejo Rector la aceptación de las mismas tal y como se establece en el artículo 20 letra d) de la Ley 9/86 de 30 de diciembre, por la que se crea el IVAM. Dichas donaciones son valoradas por el

departamento Técnico Artístico del Instituto, dando conformidad a las mismas el Director Gerente del IVAM.

Durante el ejercicio 1996 las donaciones recibidas por el IVAM y aceptadas por el Consejo Rector en su sesión celebrada el 7 de octubre de 1996 han sido valoradas por el departamento Técnico Artístico del Instituto en 79 millones de pesetas, sin que dicha valoración haya sido contrastada con la de otros expertos independientes.

El resto de inmovilizado está integrado por las siguientes categorías de elementos, siendo su movimiento durante 1996 el siguiente, en millones de pesetas:

Categorías de inmovilizado	31-12-95	Adiciones	31-12-96
Maquinaria, instalaciones y utillaje	225	3	228
Elementos de transporte	2	-	2
Otras instalaciones y mobiliario	103	3	106
Equipo informático	27	9	36
Libros biblioteca	12	2	14
Inmovilizado en curso	-	18	18
Total	369	35	404

Cuadro 3

En cuanto a las adiciones del ejercicio, esta Sindicatura ha revisado 2 expedientes de contratación, uno referente a la adquisición de 12 ordenadores por 5 millones de pesetas y otro referente a las obras de reparación de canalones y lucernarios de cubiertas en el Centro del Carmen, integrados en las categorías de Equipo informático e Inmovilizado en curso, respectivamente.

De los expedientes de contratación revisados puede inferirse que el IVAM no ajusta sus actuaciones a las prescripciones de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para el desarrollo de su actividad el IVAM utiliza los centros Julio González y del Carmen cuya titularidad corresponde a otras Entidades Públicas, principalmente a la Generalitat Valenciana, y por los cuales no se le exigen contraprestación alguna. La adscripción formal de estos centros no ha sido realizada y el Instituto no dispone de información adecuada y suficiente para su valoración, por lo que no han sido registrados contablemente. Estos elementos, atendiendo a principios contables de general aplicación, deberían contabilizarse como inmovilizado inmaterial cuando se ceda el derecho de uso sobre los mismos, con abono a "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

Con fecha 20 de febrero de 1997 el IVAM encarga a una empresa externa la realización de un inventario físico del inmovilizado (excluidas las obras de arte) referido al 31 de diciembre de 1996. Como resultado del trabajo se obtienen unas diferencias no significativas, que tras la aclaración de las mismas el IVAM ajustará en 1997.

4.2.2 Deudores

El epígrafe de Deudores es el segundo en importancia cuantitativa, después del de Inmovilizaciones materiales, y representa el 2,2% del total activo al 31 de diciembre de 1996 (1,7% en 1995). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-96	31-12-95
Cientes	18	17
Cientes de dudoso cobro	7	11
Administraciones Públicas	125	83
Provisión para insolvencias	(5)	(7)
Total	145	104

Cuadro 4

Los saldos del capítulo de Clientes están relacionados con las actividades de venta de catálogos, revistas y publicaciones en general, así como con los derechos de las exposiciones organizadas por el IVAM en colaboración con otras entidades o museos. Tras las pruebas realizadas se ha detectado la existencia de dos saldos por importes de 6 y 2 millones de pesetas, respectivamente, en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su calificación como de dudoso cobro, así como la correspondiente dotación a la provisión para insolvencias.

La cuenta de Administraciones Públicas tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-96	31-12-95
Generalitat Valenciana, deudora	119	56
Hacienda Pública, deudora	6	7
Ministerio de Cultura	-	20
Total	125	83

Cuadro 5

La cuenta Generalitat Valenciana deudora recoge las subvenciones, tanto corrientes como de capital, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1996, siendo su movimiento durante el ejercicio el siguiente en millones de pesetas:

Movimientos	Corrientes	Capital	Total
Saldos pendientes de cobro a 31-12-95	39	17	56
Cobros durante 1996 (del saldo a 31-12-95)	(39)	(17)	(56)
Subvenciones del ejercicio 1996	850	264	1.114
Cobros durante 1996	(623)	(255)	(878)
Compensación Acuerdo Gobierno Valenciano	(117)	-	(117)
Saldos pendientes de cobro a 31-12-96	110	9	119

Cuadro 6

Estos saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1996 fueron cobrados íntegramente durante el primer trimestre de 1997.

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 13 de agosto de 1996, se ha procedido a efectuar con cargo a las subvenciones de gastos corrientes correspondientes al tercer cuatrimestre de 1996, la devolución de las subvenciones corrientes que el IVAM tenía reconocidas como no aplicadas, referentes a los años 1991, 1992, 1993 y 1995, por un importe total de 117 millones de pesetas (ver apartado 4.2.5).

4.2.3 Fondos propios

De conformidad con lo expresado en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de fecha 4 de octubre de 1995 la entidad contabiliza las subvenciones corrientes que recibe de la Generalitat como una aportación de socios para compensación de pérdidas, en lugar de registrarlas como un ingreso del ejercicio en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El detalle al 31 de diciembre de 1996 es el siguiente en miles de pesetas:

Concepto	Pérdidas y ganancias	Aport. Socios compensac. pérdidas	Total fondos propios
Saldo al 31-12-95	(779)	779	-
Distribución resultado 1995	779	(779)	-
Aportación de socios para compensación de pérdidas	-	839	839
Resultados del periodo	(839)	-	(839)
Saldo al 31-12-96	(839)	839	-

Cuadro 7

El movimiento durante el ejercicio de la cuenta de Aportación de socios para compensación de pérdidas se detalla a continuación, en millones de pesetas:

Subvenciones recibidas:	
Ley de Presupuestos para 1996	740
Acuerdo Gobierno Valenciano 10/12/96	110
Total subvenciones recibidas	850
Subvenciones necesarias para cubrir pérdidas	839
Subvenciones no aplicadas (apartado 4.2.5)	11

Cuadro 8

Con el fin de poder mantener el nivel de las actividades programadas del IVAM, el 10 de diciembre de 1996 el Gobierno Valenciano dicta un Acuerdo por el que se autoriza un aumento de 110 millones de pesetas en las subvenciones corrientes a transferir al IVAM. Dicho importe se encontraba pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1996 (ver apartado 4.2.2), habiéndose cobrado el 12 de febrero de 1997.

De los 740 millones de pesetas recibidos según la consignación en la Ley de Presupuestos para 1996, 623 millones de pesetas fueron cobrados durante 1996, siendo los 117 millones de pesetas restantes una compensación en virtud de lo establecido en el Acuerdo de 13 de agosto de 1996, tal y como se indica en el apartado 4.2.2 de este Informe.

4.2.4 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe representa el 92,5% del total pasivo a 31 de diciembre de 1996, siendo su composición y movimiento los siguientes, en millones de pesetas:

	31-12-95	Adiciones	Bajas	31-12-96
Subvenciones de capital	4.174	264	(40)	4.398
Donaciones obras de arte	1.527	79	-	1.606
Total	5.701	343	(40)	6.004

Cuadro 9

El importe de 264 millones de pesetas, que figura como adiciones en la cuenta de subvenciones de capital, refleja las subvenciones de capital recibidas en base a lo establecido en la Ley de Presupuestos para 1996, por 339 millones de pesetas, si bien posteriormente fue minorado en 75 millones de pesetas, según Acuerdo del Gobierno Valenciano de 30 de julio de 1996.

Dicho Acuerdo suponía una minoración del 20% en las subvenciones de capital inicialmente concedidas, lo que hubiera supuesto para el IVAM una reducción de 68 millones de pesetas en lugar de los 75 millones de pesetas efectivamente descontados. La diferencia, 7 millones de pesetas no se encuentra debidamente soportada con ningún tipo de documentación. Durante el ejercicio se han ido efectuando cobros por importe de 255 millones de pesetas, quedando los 9 millones de pesetas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1996 reflejados en el activo del balance (ver apartado 4.2.2).

El importe registrado como bajas del ejercicio, 40 millones de pesetas, corresponde a la imputación que se hace a resultados de las subvenciones recibidas en función a la amortización de los bienes para cuya adquisición fueron concedidas.

La cuenta Donaciones obras de arte refleja la contrapartida de las obras recibidas en donación y que en 1996 han ascendido a 79 millones de pesetas (ver apartado 4.2.1).

4.2.5 Acreedores a corto plazo

Las cuentas que integran este epígrafe del balance son las siguientes, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-96	31-12-95
Proveedores	83	16
Acreedores varios	121	64
Proveedores de Inmovilizado	183	168
Administraciones Públicas	18	16
Generalitat Valenciana, acreedora	84	190
Remuneraciones pendientes	1	1
Partidas pendientes de aplicación	-	1
Total	490	456

Cuadro 10

La cuenta de Proveedores recoge los importes a pagar por adquisiciones y suministros relacionados fundamentalmente con exposiciones, catálogos, revistas, etc. y la cuenta de Acreedores varios los correspondientes a otros servicios y suministros tales como transporte, seguridad, limpieza y luz.

Los Proveedores de Inmovilizado recogen en su mayor parte deudas con galerías y vendedores privados extranjeros, por adquisiciones realizadas en 1996 de obras de arte, así como deudas por adquisición de otro inmovilizado, destacando las siguientes:

Nombre	Millones de pesetas
Pace Wildenstein	53
Teresa Omedes	30
Michael Werner	23
DIDAP, S.L.	22
COCYR (instalaciones)	18
Rachel Adler	11
Ruth Domela	11
Logos (informática)	5
Otros	10
Total	183

Cuadro 11

Se ha comprobado la composición de estos saldos a 31 de diciembre de 1996, y la correcta conversión de aquellos que estaban en moneda extranjera al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. La totalidad de estas deudas han sido saldadas durante 1997, habiéndose comprobado, tanto en estos pagos como los efectuados en 1996, que el beneficiario de las transferencias de pago era la misma persona que el vendedor que figuraba en el contrato.

La cuenta de Administraciones Públicas comprende como saldos más significativos el IRPF del cuarto trimestre de 1996 por 11 millones de pesetas y la seguridad social del mes de diciembre por 6 millones de pesetas, ingresados ambos en enero de 1997.

La cuenta Generalitat Valenciana, acreedora recoge el importe de las subvenciones no aplicadas a su finalidad según el Decreto 204/90 de la Generalitat Valenciana y ha presentado el siguiente movimiento durante 1996, en millones de pesetas:

Saldo a 31-12-95	190
Devoluciones (apartado 4.2.2)	(117)
Subvención no aplicada año 1996 (apartado 4.2.3)	11
Saldo a 31-12-96	84

Cuadro 12

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

DEBE	1996	1995	HABER	1996	1995
GASTOS			INGRESOS		
Consumos de explotación	224	199	Importe neto de la cifra de negocios	142	131
Gastos de personal	252	240	Otros ingresos de explotación	18	28
Dotaciones amortiz. Inmoviliz.	40	42			
Variaciones provisiones	(1)	5			
Otros gastos de explotación	523	514			
			Pérdidas de explotación	878	841
Gastos financieros y gastos asimilados	1	1	Ingresos financieros	9	18
Diferencias negativas de cambio	9	6	Diferencias positivas de cambio	-	6
Resultados financieros positivos	-	17	Resultados financieros negativos	1	-
			Pérdidas de las activid. ordinaria	879	824
Gastos y pérdidas de otros ejerc.	2	-	Subv. capital transferidas a rdos.	40	42
			Ingresos extraordinarios	1	3
Resultados extraord. Positivos	40	45	Ingresos y bº de otros ejercicios	1	-
Resultado del ejerc. (Beneficios)	-	-	Resultados extraord. negativos	-	-
			Resultado del ejerc. (Pérdidas)	839	779

Cuadro 13

El ejercicio 1996 se cierra con unas pérdidas de 839 millones de pesetas que representa un incremento del 7,7% con respecto a las del ejercicio 1995.

En el apartado de gastos del ejercicio 1996 destacan por su importancia otros gastos de explotación (49,8%), los de personal (24%) y los consumos de explotación (21,3%).

En cuanto a los ingresos, cabe destacar el importe neto de la cifra de negocios, que representa un 67,3% del total, así como las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio, que representa un 19% de la cifra de ingresos.

Las subvenciones corrientes que han ascendido a 839 millones de pesetas, se contabilizan como aportaciones para compensación de pérdidas, tal como se indica en el apartado 4.2.3 del Informe.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Consumos de explotación

Este epígrafe representa el 21,3% del total de gastos del ejercicio 1996 (el 19,8% en 1995), siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1996	1995	Variación
Compras de material para exposiciones	9	9	-
Compras de prensa, revistas y publicaciones	6	5	20,0%
Compras de catálogos	92	79	16,5%
Otros aprovisionamientos	11	17	(35,3%)
Compras de material de oficina	10	6	66,7%
Compras de material fotográfico	19	14	35,7%
Trabajos exteriores	71	62	14,5%
Folletos	6	5	20,0%
Otros	-	2	-
Total	224	199	12,6%

Cuadro 14

Dentro de los Consumos de explotación destacan las compras de catálogos y los trabajos exteriores que representan el 41,1% y el 31,7% del total, respectivamente.

Se ha verificado la documentación soporte y contabilización de una muestra de gastos de este epígrafe del ejercicio 1996. Los resultados de estas pruebas han sido en general satisfactorios, si bien habrá de tenerse en cuenta los aspectos señalados en el apartado 4.4.3 de este Informe.

4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 24,0% del total de gastos del ejercicio 1996 (el 23,8% en 1995), siendo su desglose como sigue, en millones de pesetas:

Cuenta	1996	1995	Variación
Sueldos y salarios			
Funcionarios	22	24	(8,3%)
Personal laboral temporal	34	36	(5,6%)
Personal laboral fijo	127	114	11,4%
Altos cargos	11	12	(8,3%)
Seguridad social, Mupal y otros gastos sociales	58	54	7,4%
Total	252	240	5,0%

Cuadro 15

Según la información facilitada por el Instituto, la evolución global de la plantilla, en número de trabajadores, durante los ejercicios 1995 y 1996 ha sido la siguiente:

	1996	1995	Variación
Plantilla media durante el ejercicio	62	62	-
Plantilla al 31 de diciembre (teórica)	69	66	4,5%
Plantilla al 31 de diciembre (real)	61	61	-

Cuadro 16

El Consejo Rector del IVAM, en sesión celebrada el 7 de octubre de 1996, aprobó provisionalmente la propuesta de modificación de plantilla consistente en la creación de 3 nuevos puestos de trabajo, lo que sitúa la plantilla teórica del IVAM en 69 personas.

El 28 de noviembre de 1996, el IVAM solicitó a las Consellerías de Economía y Hacienda y de Presidencia, los preceptivos informes que establece la Ley de Presupuestos para dicha modificación. El 27 de diciembre de 1996 la Conselleria de Presidencia, emitió un informe favorable condicionado al correspondiente informe de la Conselleria de Economía y Hacienda en lo referente al incremento de dotación presupuestaria. Este informe, fechado el 5 de marzo de 1997, se emitió en sentido desfavorable ya que condicionaba la ampliación de la plantilla al límite presupuestario establecido en gastos de personal, aconsejando al Instituto volver a plantear dicho incremento en la elaboración del presupuesto para 1998.

La plantilla del personal del IVAM al final de los ejercicios 1996 y 1995 se resume de la siguiente forma:

Grupos	1996	1995	Variación
Altos Cargos	1	1	-
A. Titulado Superior	15	15	-
B. Titulado Medio	9	10	(1)
C. Administrativo y Esp.	3	3	-
D. Auxiliares	11	10	1
E. Subalternos	22	22	-
Total	61	61	0

Cuadro 17

El número total de plazas de la plantilla del IVAM ocupadas a 31 de diciembre de 1996 no ha sufrido alteración alguna con respecto a las ocupadas a 31 de diciembre de 1995, si bien cabe señalar que al final de 1996 el número de personas que estaban en nómina en el IVAM ascendía a 63 personas, ya que se daban dos casos en que una misma plaza estaba

ocupada por dos personas distintas (contratación a tiempo parcial y sustitución de una baja por enfermedad) sin que esto suponga mayor gasto. Aunque la variación absoluta en número de plazas ha sido nula respecto a 1995, si que se han producido a lo largo de 1996 diversos cambios en las condiciones laborales, tales como cambios de grupo, conversión de laborales temporales a laborales fijos, excedentes que se reincorporan, finalización contratación de trabajadores temporales, etc.

De las ocho plazas que se encontraban vacantes a 31 de diciembre de 1996 en relación con la plantilla teórica, tres corresponden a las plazas de nueva creación, dos corresponden a las plazas de jefe de mantenimiento y jefe de seguridad, que se encontraban cubiertas mediante personas ligadas al IVAM con contratos de prestación de servicios y las tres restantes proceden de ejercicios anteriores.

El incremento en gastos de personal para 1996 respecto a 1995 ha sido de un 5%, si bien hay que tener en cuenta que dentro de este porcentaje se encuentran incorporados todos los conceptos retributivos (antigüedad, horas extras, reclasificaciones de personal, etc...). En la revisión de una muestra de nóminas se ha comprobado que los incrementos retributivos han sido del 3,5%, tal y como establece la Ley de Presupuestos para 1996, por lo que el incremento de la masa salarial superior a este porcentaje se debe a las incidencias citadas, habiendo sido justificadas razonablemente por el Instituto.

Esta Sindicatura ha efectuado la revisión de una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con la normativa legal y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiéndose obtenido en dicha revisión incidencias destacables.

De la revisión de expedientes de personal seleccionados sólo cabe recomendar la inclusión del reconocimiento de trienios en los expedientes del personal laboral.

4.4.3 Otros gastos de explotación

Representan el 49,8% del total de gastos del ejercicio 1996 (el 51,0% en el ejercicio 1995), siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1996	1995	Variación
Mantenimiento de instalaciones	8	15	(46,7%)
Servicios de limpieza	23	22	4,5%
Servicios de profesionales independientes	30	16	87,5%
Transportes	120	108	11,1%
Primas de seguros	17	25	(32,0%)
Publicidad	16	25	(36,0%)
Relaciones públicas	9	8	12,5%
Gastos de promoción	62	54	14,8%
Seguridad	128	129	(0,8%)
Suministros	41	42	(2,4%)
Gastos de viaje	31	30	3,3%
Tributos	11	11	-
Resto de gastos	27	29	(6,9%)
Total	523	514	1,8%

Cuadro 18

Los conceptos más significativos de este epígrafe son los correspondientes a transportes, que con 120 millones de pesetas representa el 22,9%, y seguridad, que con 128 millones de pesetas representa el 24,5%.

Esta Sindicatura ha examinado la documentación soporte y la contabilización de una muestra del contenido de dichos conceptos. Tras las pruebas realizadas se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones que se hacen asimismo extensibles a las pruebas realizadas para los gastos referentes a Consumos de explotación (apartado 4.4.1):

- La documentación relativa a los expedientes de contratación revisados es insuficiente ya que no nos consta que los mismos se hayan adecuados a las prescripciones previstas en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Las adquisiciones de bienes o servicios realizadas en moneda extranjera, en varias ocasiones se ha comprobado que únicamente han quedado registradas en el momento del pago no habiéndose reconocido por tanto en el gasto total, la parte correspondiente a las diferencias de cambio.
- Los contratos de Limpieza, Agencia de viajes y Seguridad están vigentes desde 1991, 1992 y 1993, respectivamente, habiéndose ido firmando las sucesivas prórrogas, en ocasiones unilateralmente por parte del IVAM, hasta el 31 de

diciembre de 1996. Cabe señalar, sin embargo, que todos ellos fueron denunciados a dicha fecha, habiéndose licitado nuevamente en 1997.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos que integran este epígrafe suponen un 67,3% del total de ingresos de 1996 (un 71,8% en 1995), y su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1996	1995	Variación
Venta de entradas al IVAM	6	5	20,0%
Venta de catálogos	89	80	11,3%
Ingresos por producción de exposiciones	23	22	4,5%
Amigos del IVAM	5	5	-
Patrocinadores del IVAM	19	19	-
Total	142	131	8,4%

Cuadro 19

Los ingresos más importantes que integran esta cuenta corresponden a la venta de catálogos, que representan un 62,7% del total, si bien ha de considerarse la importancia que tiene en este concepto el hecho de que un 66,9% de la cifra de estos ingresos corresponda al autoconsumo, que es consecuencia de las entregas gratuitas de catálogos que con motivos promocionales efectúa el IVAM, teniendo su contrapartida contable en la cuenta de "Gastos de promoción" (véase apartado 4.4.3).

Los ingresos registrados por producción de exposiciones provienen de la cesión de exposiciones que realiza el IVAM o bien, por la repercusión de la parte proporcional de gastos a otros museos que han producido exposiciones conjuntamente con el Instituto.

Los patrocinadores del IVAM en el ejercicio 1996 han sido los siguientes:

Patrocinadores	Millones de pesetas
Fundación Bancaixa	9
Caja Madrid	5
Iberdrola	3
Otros	2
Total	19

Cuadro 20

Se ha revisado una muestra de documentos correspondientes a las distintas subcuentas que integran la cifra de negocios, observándose que la cuenta Patrocinadores IVAM corresponde a subvenciones recibidas de empresas y particulares principalmente para la realización de exposiciones y que por tanto deberían imputarse a la cuenta "Otras

Subvenciones de explotación". Asimismo la contrapartida debería ser la cuenta de deudores y no la de clientes que utiliza el IVAM.

4.4.5 Subvenciones transferidas a resultados

En esta cuenta se imputan como ingresos del ejercicio las subvenciones de capital, en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos, inmateriales y materiales, financiados con las mismas.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que las subvenciones destinadas a la adquisición de obras de arte, ya que se trata de activos no depreciables, se mantendrán en el pasivo del balance hasta el ejercicio en que se produzca la baja en inventario de las mismas.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la fiscalización efectuada, la empresa se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1996 el Instituto ha solventado las siguientes recomendaciones efectuadas por parte de esta Sindicatura e incluidas en el Informe de 1995:
 - a.1) Seguir un criterio homogéneo en cuanto a la fecha de referencia para contabilizar las operaciones en moneda extranjera, relativas a las adquisiciones de obras de arte.
- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1996:
 - b.1) Obtener la documentación justificativa de cualquier tipo de modificación presupuestaria que se produzca en el ejercicio.
 - b.2) Analizar la cobrabilidad de los saldos de clientes al cierre del ejercicio, y siempre que existan dudas razonables sobre los mismos, realizar su reclasificación a clientes de dudoso cobro dotando la provisión oportuna.

TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Teatres de la Generalitat Valenciana (en adelante TEATRES), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director Gerente de TEATRES el 13 de marzo de 1997 y aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad en su sesión de fecha 13 de marzo de 1997. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 TEATRES contabiliza al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha aplicación debería haberse registrado en el ejercicio siguiente tras la aprobación de las cuentas anuales, ya que al haberse contabilizado con anterioridad al cierre, el balance de situación no refleja las pérdidas del ejercicio y las subvenciones de explotación recibidas de la Generalitat Valenciana para su financiación, por 949.099 miles de pesetas, ambos importes.

Este criterio contable no afecta a la cifra global de fondos propios del balance de situación al 31 de diciembre de 1996.
- 1.3 Excepto por la salvedad descrita en el apartado 1.2 anterior, las cuentas anuales de TEATRES del ejercicio 1996, que se adjuntan en el Anexo a este informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1996 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración de TEATRES considera oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de TEATRES de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos previstos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por D.L. de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 9/1995, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1996.
- Decreto 36/1994, de 21 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del ente público Teatres de la Generalitat Valenciana.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre información anual a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y considerando el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de TEATRES durante el periodo objeto de examen, excepto por la no aplicación del procedimiento de contratación previsto en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, para los contratos de servicios de publicidad, tal como se indica en el apartado 4.4.3 de este Informe.

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de TEATRES

El artículo 50 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, modifica el objeto y la denominación del Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematográficas y Música (IVAECM), que a partir del 1 de enero de 1994 pasa a denominarse Teatres de la Generalitat Valenciana, conservando su naturaleza de ente de derecho público y gozando de autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines. La entidad mantiene las funciones relativas a las artes escénicas.

Por el Decreto del Gobierno Valenciano 36/1994, de 21 de febrero de 1994, se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Ente Público Teatres de la Generalitat Valenciana, dándose con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo antes citado de la Ley de Presupuestos de 1994.

3.2 Actividad desarrollada en 1996

El cuadro que se inserta a continuación ha sido preparado a partir del informe de gestión y de la memoria de actividades de TEATRES del ejercicio 1996 y muestra los datos más relevantes relacionados con las salas de gestión propia.

TEATRO	Aforo	Nº funciones	Total espectadores	Media espect./func.	Ingresos (en miles ptas.)
Principal	1.026	165	96.872	587	163.062
Rialto	391	160	21.842	137	12.034
Sala Moratín	78	98	4.088	42	1.513
Talía	480	-	-	-	-
Arniches	275	34	5.127	151	1.711

Cuadro 1

El Teatro Principal pertenece a la Diputación de Valencia, si bien su gestión está cedida a TEATRES por convenio firmado el 1 de junio de 1989.

El Teatro Talía ha estado cerrado durante el ejercicio 1996 por reformas y obras de modernización.

Durante el año 1996, TEATRES ha realizado dos producciones, la primera de ellas fue una producción de pequeño formato realizada como homenaje a Henry Müeller, que se exhibió en la Sala Moratín; la segunda, dotada de un mayor presupuesto, fue "Las Arrecogías del Beaterio de Santa María Egipcíaca" del autor español Martín Recuerda, cuya producción en fase de ensayos se inició en septiembre, exhibiéndose durante los meses de diciembre y primera quincena de enero de 1997 en la Sala Rialto. En cuanto a las coproducciones, se han suscrito dos contratos con compañías valencianas. El

primero de ellos, suscrito con Moma Teatre, fue para la coproducción de la obra “La Llicó” de Ionesco. La segunda de las coproducciones fue “L’Urinari del Cine Rialto”, del autor valenciano F. Sanguino, suscrita con la compañía valenciana Producciones Malpaso y estrenada con motivo de la Muestra de Autores Contemporáneos de Alicante, con posterior exhibición, durante el segundo trimestre de 1997, en el Teatro Rialto.

El capítulo de ayudas se ha regulado durante 1996 mediante dos convocatorias, cuya dotación global ascendió a 115 millones de pesetas, al igual que en el ejercicio precedente. La primera de las convocatorias citadas fue regulada mediante Orden de 9 de febrero de 1996, con una dotación de 70 millones de pesetas, para ayudas a la producción, concertación de compañías y ayudas a giras y asistencia a festivales. La segunda de las convocatorias, regulada mediante Orden de 8 de julio de 1996 tuvo una dotación de 45 millones de pesetas para ayudas a la creación, a giras y asistencia a festivales, a entidades sin ánimo de lucro, a proyectos de especial interés y ayudas a la formación e investigación.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de TEATRES al cierre del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1995, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

ACTIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Inmovilizado	327.099	352.865	(7,3%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	1.334	2.055	(35,1%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	323.930	348.975	(7,2%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1.835	1.835	0,0%
Activo circulante	148.415	438.082	(66,1%)
<i>Deudores</i>	43.607	412.265	(89,4%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	2.700	1.726	56,4%
<i>Tesorería</i>	102.009	24.091	323,4%
<i>Ajustes por periodificación</i>	99	0	-
Total Activo	475.514	790.947	(39,9%)
PASIVO			
Fondos Propios	(41.975)	(41.975)	0,0%
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	(41.975)	0	-
<i>Pérdidas y ganancias</i>	0	(41.975)	(100,0%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	299.162	324.702	(7,9%)
Provisiones para riesgos y gastos	4.828	499	867,5%
Acreeedores a largo plazo	866	748	15,8%
Acreeedores a corto plazo	212.633	506.973	(58,1%)
Total Pasivo	475.514	790.947	(39,9%)

Cuadro 2

La reducción en la cifra de balance se produce como consecuencia, fundamentalmente, de una menor actividad de la entidad, tal y como reflejan las cifras de gastos e ingresos del ejercicio, recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizado inmaterial

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial en el ejercicio 1996 ha sido el siguiente, en miles de pesetas:

	Saldo 31-12-95	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo 31-12-96
Marcas comerciales	1.300	-	(632)	668
Aplicaciones informáticas	1.240	240	-	1.480
Total valores de coste	2.540	240	(632)	2.148
Total amortización acumulada	(485)	(329)	-	(814)
Total neto	2.055	(89)	(632)	1.334

Cuadro 3

En la cuenta "Marcas comerciales" se contabiliza el coste de inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de las distintas marcas comerciales o los costes incurridos por el diseño y realización de los anagramas de imagen corporativa y comercial del ente.

Las bajas producidas en esta cuenta, por importe de 632 miles de pesetas, corresponden a la anulación de la factura correspondiente a 1995 del coste incurrido en el diseño y realización del nuevo anagrama de TEATRES, cuyo reintegro se ha efectuado por la empresa adjudicataria en 1996.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe es el más significativo del balance, representando el 68,1% del activo total al 31 de diciembre de 1996 (el 44,1% al 31 de diciembre de 1995). Su composición y movimiento durante el ejercicio 1996 se muestran a continuación (en miles de pesetas):

	31-12-95	Altas y dotaciones	Bajas	31-12-96
Edificios y construcciones	314.432	317	-	314.749
Maq. instalaciones e iluminación	26.178	-	-	26.178
Mobiliario oficina	15.951	843	-	16.794
Equipos informáticos	28.390	803	(10.929)	18.264
Otro inmovilizado material	114.665	5.900	(320)	120.245
Total valores de coste	499.616	7.863	(11.249)	496.230
Total amortización acumulada	(150.641)	(32.706)	11.047	(172.300)
Total neto	348.975	(24.843)	(202)	323.930

Cuadro 4

Respecto a las adquisiciones realizadas por TEATRES en el ejercicio, se ha revisado de conformidad una muestra representativa del 65% de las mismas, que, por razón de importe, han sido tramitadas como contratos menores.

El Inventario debería revisarse de manera que el valor de los elementos registrados en el mismo coincidiera con el reflejado contablemente.

4.2.3 Deudores

Al 31 de diciembre de 1996 este epígrafe del activo del balance presenta el siguiente desglose:

Cuenta	Miles de pesetas
Clientes por ventas y prestación de servicios	38.059
Deudores varios	1.851
Personal	69
Administraciones Públicas	4.318
Provisión para insolvencias de tráfico	(690)
TOTAL	43.607

Cuadro 5

Los saldos deudores más significativos registrados en la cuenta “Clientes por ventas y prestación de servicios” se detallan a continuación:

- Organismo Autónomo Municipal del Palau, por importe de 14.499 miles de pesetas, que corresponde a la factura emitida por TEATRES por las actuaciones del Coro de Valencia en el Palau durante el ejercicio 1996, en virtud del contrato suscrito al efecto entre ambas partes. Este importe ha sido cobrado en 1997.
- Diputación Provincial de Valencia, por importe de 14.711 miles de pesetas, que corresponde a las liquidaciones de gastos de los ejercicios 1995 y 1996 realizadas por TEATRES a la Diputación, en virtud del convenio de colaboración para la gestión del Teatro Principal de Valencia, suscrito entre ambas entidades el 22 de febrero de 1995 (ver apartado 4.4.6).

A la fecha de redacción del presente Informe, esta deuda se encuentra pendiente de cobro por lo que se recomienda que se agilicen las gestiones pertinentes para su percepción.

- Colectivo Promoción de Jazz S.A., por importe de 2.499 miles de pesetas, que corresponde a la deuda al 31 de diciembre de 1996 por el arrendamiento de la “Sala Quatre” de los meses comprendidos entre agosto y diciembre de 1996. Con respecto a estos cobros, se recomienda a la entidad que agilice la gestión de los mismos al objeto de percibirlos en las fechas estipuladas en el contrato de arrendamiento.

- Fundación Municipal Teatro Cervantes de Málaga, por importe de 2.103 miles de pesetas. Aunque esta deuda proviene del ejercicio 1993 la citada Fundación se ha comprometido a hacerla efectiva antes de finalizar el ejercicio 1997.

El saldo de “Administraciones Públicas” se desglosa en:

	Miles de pesetas
Generalitat Valenciana deudora	41
Hacienda Pública por devolución de impuestos	3.967
Seguridad Social deudora	310
TOTAL	4.318

Cuadro 6

La cuenta “Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos” recoge las cantidades retenidas a cuenta del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 y 1996, por los intereses derivados de los depósitos de efectivo en cuentas corrientes bancarias, cuya devolución se solicita en las respectivas liquidaciones del citado Impuesto.

4.2.4 Tesorería

El saldo de tesorería al 31 de diciembre de 1996 asciende a 102.009 miles de pesetas, de las que 244 miles de pesetas corresponden al saldo de caja y el resto a los saldos en cuentas bancarias, retribuidas entre el 0,05% y el 8,99% de interés bruto anual. Los intereses devengados por estas cuentas en 1996 se elevan a 7.672 miles de pesetas y quedan reflejados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

Se han detectado partidas conciliatorias de los saldos bancarios al 31 de diciembre de 1996 que, dada su antigüedad, sería conveniente regularizar.

4.2.5 Fondos propios

Este epígrafe del pasivo del balance de situación presenta el siguiente desglose, en miles de pesetas:

Fondos Propios	Importe
Resultados ejercicios anteriores	(41.975)
Aportación G.V. compensación pérdidas	-
Pérdidas y Ganancias	-
Total	(41.975)

Cuadro 7

En la cuenta “Aportaciones de la Generalitat Valenciana para compensación de pérdidas” se registran las subvenciones corrientes reconocidas por la Generalitat, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 4 de octubre de 1995.

En 1996 las citadas aportaciones ascienden a 950.000 miles de pesetas y las pérdidas del ejercicio a 949.099 miles de pesetas, por lo que la diferencia entre ambos importes se registra con abono a “Generalitat Valenciana, subvenciones corrientes a reintegrar” (cuadro 10).

TEATRES contabiliza al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta de aportaciones de la Generalitat, las pérdidas registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta compensación debería haberse registrado en el ejercicio siguiente, tras la aprobación de las cuentas anuales, ya que al haberse contabilizado con anterioridad, el balance de situación no informa de las pérdidas reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias ni de las subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana para su financiación.

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe, que representa el 62,9% del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1996 (el 41,1% al 31 de diciembre de 1995), está compuesto por las subvenciones oficiales de capital cuyo movimiento durante el ejercicio 1996 ha sido el siguiente:

	Miles de pesetas
Saldo a 31-12-95	324.702
Subvención Ley de Presupuestos 1996	7.697
Pérdidas por bajas de inmovilizado	(198)
Traspaso a resultados del ejercicio	(33.035)
Saldo a 31-12-96	299.162

Cuadro 8

El importe traspasado a resultados del ejercicio, que asciende a 33.035 miles de pesetas, corresponde a la depreciación experimentada por los elementos de inmovilizado financiados con dichas subvenciones. Al respecto, cabe destacar que TEATRES considera que todos sus elementos de inmovilizado han sido financiados con subvenciones de capital, si bien se ha detectado autofinanciación en 1995 y 1996 por un importe conjunto de 2.755 miles de pesetas. Así pues, aunque su importe no es significativo, sería recomendable que TEATRES identificara los elementos del inmovilizado autofinanciados, a fin de realizar una correcta imputación de las subvenciones de capital a resultados del ejercicio en función de la depreciación experimentada por los elementos financiados con dichas subvenciones.

4.2.7 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de esta cuenta, que a 31 de diciembre de 1996 asciende a 4.828 miles de pesetas, está integrado, en su práctica totalidad, por las indemnizaciones por despido estimadas por la entidad que ascienden a 4.720 miles de pesetas. Como consecuencia de resoluciones judiciales adoptadas con posterioridad al cierre de las cuentas, el saldo de la cuenta deberá minorarse en 1.848 miles de pesetas, al desestimarse un recurso interpuesto contra TEATRES, y aumentarse en 7.914 miles de pesetas a tenor de los importes fijados judicialmente.

4.2.8 Acreedores a corto plazo

El desglose de este epígrafe del pasivo del balance se muestra a continuación:

Cuenta	Miles de pesetas
Acreedores comerciales	180.574
Administraciones Públicas	27.748
Otras deudas	3.943
Deudas con entidades de crédito	368
TOTAL	212.633

Cuadro 9

Dentro del saldo de “Acreedores comerciales” se incluyen como importes más significativos los siguientes:

- Saldo a favor de la Diputación Provincial de Valencia por importe de 7.633 miles de pesetas, que corresponde a la liquidación de gastos por la gestión del Teatro Principal de Valencia efectuada por TEATRES en 1994.
- Acreedores por ayudas pendientes de formalizar por importe de 92.517 miles de pesetas. De este importe, 90.750 miles de pesetas corresponden a las ayudas concedidas en el ejercicio 1996 pendientes de justificar al 31 de diciembre de 1996 (ver apartado 4.4.3), y 1.767 miles de pesetas a ayudas del ejercicio 1995 que al 31 de diciembre de 1996 se encontraban pendientes de justificar. Estas últimas ayudas han sido anuladas en 1997 y su importe reintegrado a la Generalitat Valenciana mediante compensación.

La cuenta “Administraciones Públicas” presenta el siguiente detalle:

Administraciones Públicas	Miles de pesetas
Generalitat Valenciana, subvenciones corrientes a reintegrar	901
Hacienda Pública, acreedora por IRPF-retenciones	13.929
Organismos Seguridad Social	12.556
Hacienda Pública acreedor por IVA	362
TOTAL	27.748

Cuadro 10

En “Generalitat Valenciana, subvenciones corrientes a reintegrar” se recoge el importe de las subvenciones concedidas que, al término del ejercicio de 1996, no han sido aplicadas a su finalidad (apartado 4.2.5), siguiendo el criterio establecido por el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

Los saldos acreedores a favor de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social corresponden a las retenciones por IRPF del último trimestre de 1996 y a las cuotas de la Seguridad Social de diciembre de 1996, respectivamente, y han sido liquidados en enero de 1997.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	1996	1995	INGRESOS	1996	1995
Aprovisionamientos	474.323	821.931	Importe neto cifra de negocios	230.960	317.133
Gastos de personal	412.755	485.059	Otros ingresos de explotación	15.440	166.998
Dotación amortización inmovilizado	33.035	33.774			
Variación provisiones de tráfico	1.800	-			
Otros gastos de explotación	316.347	584.737			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	991.860	1.441.370
Gastos financieros y asimilados	6.172	10.232	Ingresos financieros	7.672	8.565
Diferencias negativas de cambio	-	9	Diferencias positivas de cambio	11	-
Resultados financieros positivos	1.511	-	Resultados financieros negativos	-	1.676
Gastos extraordinarios	2.529	4.508	Beneficios procedentes inmov. material		-
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	3.967	-	Subvenciones de capital transferidas	33.035	33.774
			Ingresos extraordinarios	14.711	243
			Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	-	-
Resultados extraordinarios positivos	41.250	29.509	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	949.099	1.413.537

Cuadro 11

Los gastos de explotación del ejercicio se han visto reducidos en un 35,7%, y las pérdidas del ejercicio han experimentado una reducción del 32,9%.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

Es el epígrafe más significativo de los gastos por cuanto representa el 38,3% de los mismos en 1996 (el 42,7% en 1995). A continuación se muestra un detalle comparativo, por cuentas y cifras, entre los ejercicios 1996 y 1995, en miles de pesetas:

Cuenta	1996	1995	Variación
Servicios de limpieza	16.504	18.467	(10,6%)
Seguridad	12.109	12.456	(2,8%)
Mensajeros	1.275	2.536	(49,7%)
Estudios y trabajos técnicos	8.148	8.072	0,9%
Otros trabajos	35.179	199.099	(82,3%)
Otros trabajos/Cachés	396.163	532.326	(25,6%)
Otros trabajos/Escenografía	3.959	47.987	(91,7%)
Otros trabajos/Edición	986	988	(0,2%)
TOTAL	474.323	821.931	(42,3%)

Cuadro 12

En "Seguridad" y "Servicios de limpieza" se recogen los gastos de vigilancia del Teatro Principal y del edificio Rialto, contratados en 1991, y los gastos de limpieza del edificio Rialto acordados en contrato suscrito en 1990, respectivamente. Ambos contratos se prorrogan automáticamente cada año, siendo el incremento aplicado en 1996 con respecto al año 1995 del 4,3%, incremento éste superior al IPC interanual. Teniendo en cuenta que la duración máxima de los contratos de servicios prevista en la Ley 13/1995 es de seis años, la entidad debería suscribir nuevos contratos siguiendo el procedimiento de contratación legalmente establecido en la citada Ley.

El importe de las limpiezas extras del Teatro Principal (las limpiezas ordinarias corren a cargo de la Diputación) se contabiliza como gasto en TEATRES y asciende a 1.214 miles de pesetas.

La cuenta "Otros trabajos/cachés" representa el 32% del total de gastos del ejercicio y recoge el importe de los contratos firmados por TEATRES con las diversas compañías de teatro que han efectuado sus actuaciones en las distintas salas de TEATRES durante el ejercicio 1996. Hemos revisado de conformidad una muestra representativa de los citados contratos, entre los que destacan los siguientes: "La gata sobre el tejado de Zinc", "Calígula", "Doña Francisquita", "Ubu President" y "Paloma San Basilio".

4.4.2 Gastos de personal

Este epígrafe representa el 33,3% del total de gastos del ejercicio (25'2% en 1995). Su composición con cifras comparativas del ejercicio anterior es la siguiente, en miles de pesetas:

Cuenta	1.996	1.995	Variación
Sueldos y salarios	310.284	380.367	(18,4%)
<i>Laborales</i>	282.570	281.720	0,3%
<i>Artistas, músicos y técnicos</i>	27.714	98.647	(71,9%)
Indemnizaciones	6.671	0	-
Total cargas sociales	95.800	104.692	(8,5%)
<i>Seguridad Social a cargo empresa</i>	91.922	104.618	(12,1%)
<i>Otros gastos sociales</i>	3.878	74	5.140,5%
TOTAL	412.755	485.059	(14,9%)

Cuadro 13

Las retribuciones del personal laboral que integra la plantilla de TEATRES se han incrementado en un 4,9% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de aplicar el incremento máximo legalmente establecido del 3,5% y de adaptar los complementos específicos a los aprobados para el personal de la Administración de la Generalitat Valenciana, por Decreto 99/1995 de 16 de mayo de 1995. Por su parte, las retribuciones del personal del Coro de Valencia se han reducido en un 17,7% al haberse efectuado en 1996 menos representaciones, y por tanto, menos contrataciones que en el ejercicio anterior.

Asimismo, la reducción de las producciones realizadas ha supuesto una menor contratación de artistas, músicos y técnicos y, por tanto, una minoración de estos gastos en un 71,9%.

El saldo de la cuenta "Indemnizaciones" incluye las dotaciones a la provisión para responsabilidades que se analizan en el apartado 4.2.7, por 4.720 miles de pesetas.

Con respecto a "Otros gastos sociales", cabe destacar que incluye las dotaciones previstas de fondos para ayudas sociales de los ejercicios 1995 y 1996, por un importe conjunto de 3.500 miles de pesetas, atendiendo a lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación.

4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de gastos se muestra a continuación (en miles de pesetas):

Cuenta	1996	1995	Variación
Arrendamientos y cánones	50.379	113.684	(55,7%)
Reparaciones y conservación	8.204	8.967	(8,5%)
Transportes	1.506	21.817	(93,1%)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	48.627	134.600	(63,9%)
Suministros	16.983	27.331	(37,9%)
Comunicaciones	8.528	8.433	1,1%
Material de oficina	9.386	13.817	(32,1%)
Gastos varios	7.283	20.021	(63,6%)
Dietas y locomoción	37.940	53.366	(28,9%)
Subvenciones concedidas	114.650	175.943	(34,8%)
Otros	12.861	6.758	90,3%
TOTAL	316.347	584.737	(45,9%)

Cuadro 14

Se han revisado las cuentas más significativas que integran este epígrafe de gastos habiéndose detectado los siguientes aspectos:

- En “Arrendamientos y cánones” se registran los alquileres de: Teatro Talía, del Teatro Olimpia para la celebración del festival de danza “Valencia 96”, del almacenaje de material y de la nave donde TEATRES guarda sus decorados, así como el alquiler de material diverso, por 26.566 miles de pesetas. Asimismo se registra el gasto de canon satisfecho a la “Sociedad General de Autores” y otros derechos de autor, por importe de 23.813 miles de pesetas.
- Los servicios de publicidad analizados se prestan por varias empresas con las que TEATRES no ha suscrito los correspondientes contratos. Asimismo no nos consta que TEATRES haya efectuado la debida publicidad en la licitación y que las adjudicaciones se hayan realizado por concurso, tal y como establece la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En la cuenta “Subvenciones concedidas” se registran las ayudas concedidas por TEATRES a tenor de las convocatorias efectuadas por Orden de 9 de febrero de 1996 y Orden de 8 de julio de 1996 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, para la concesión de subvenciones a las artes escénicas de la Comunidad Valenciana, por importes de 70.000 miles de pesetas y 45.000 miles de pesetas, respectivamente.

Las ayudas concedidas ascienden a 114.650 miles de pesetas y presentan el siguiente desglose, en miles de pesetas:

Tipo de Ayuda	Importe
A la producción	31.300
Concertación con compañías	34.000
A giras y asistencia a festivales	17.500
A la creación	2.400
Ayudas a la formación y a la investigación	5.200
A entidades sin ánimo de lucro	5.750
A proyectos de especial interés	18.500
Total	114.650

Cuadro 15

Del importe total concedido en 1996, se encuentran pendientes de formalizar 90.750 miles de pesetas a 31 de diciembre de 1996, que a la fecha de realización del presente Informe han sido abonadas en su totalidad.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

Se incluyen en este epígrafe los ingresos que genera TEATRES en el desarrollo de sus actividades que suponen un 76,5% del total de ingresos de 1996 (un 60,2% en 1995). El desglose de estos ingresos comparado con el ejercicio anterior se muestra a continuación (en miles de pesetas):

	1996	1995	Variación
Venta de publicaciones	111	1	-
Ingresos por taquillaje	200.237	265.817	(24,7%)
Otros ingresos	30.612	51.315	(40,3%)
TOTAL	230.960	317.133	(27,2%)

Cuadro 16

Los ingresos por taquillaje se han visto reducidos en un 24,7% debido, fundamentalmente, a la disminución del número de espectadores por función y al menor número de espectáculos estrenados.

Los "Ingresos por taquillaje" se componen de: taquillajes ordinarios, 179.638 miles de pesetas y taquillaje especial a grupos de espectadores, 20.599 miles de pesetas.

En taquillajes ordinarios se han incluido 7.315 miles de pesetas de ingresos de la Filmoteca, que se encuentra adscrita a la Conselleria de Cultura desde 1994, y que, en principio, no deberían considerarse como ingresos de TEATRES. Por su parte, la

Filmoteca utiliza los servicios de TEATRES tales como taquillas y espacio en las oficinas del Teatro Rialto. Así pues, sería recomendable que se firmara un convenio de colaboración en el que se estipularan las prestaciones recíprocas entre las partes y su cuantificación.

4.4.5 Otros ingresos de explotación

El saldo de este epígrafe, que asciende a 15.440 miles de pesetas, se desglosa a continuación:

	Miles de pesetas
Subvenciones oficiales	8.000
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	7.440
TOTAL	15.440

Cuadro 17

En "Subvenciones oficiales" se registra a la subvención concedida por el Ministerio de Cultura (INAEM) para festivales de danza.

Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión por importe de 7.440 miles de pesetas corresponden, fundamentalmente, a ingresos por alquileres.

4.4.6 Ingresos extraordinarios

Los ingresos extraordinarios registrados en el ejercicio ascienden a 14.711 miles de pesetas y corresponden a las liquidaciones de gastos efectuadas por TEATRES con cargo a la Diputación Provincial de Valencia, que se indican en el apartado 4.2.3.

La liquidación de gastos del ejercicio 1995, que asciende a 5.479 miles de pesetas, debería haber sido contabilizada en el citado ejercicio, atendiendo al principio de devengo y al de correlación de ingresos y gastos. Por su parte, la liquidación del ejercicio 1996, que asciende a 9.232 miles de pesetas, se encuentra pendiente de conformidad por la Diputación.

Teniendo en cuenta que estos ingresos se obtienen por TEATRES a modo de compensación o resarcimiento por los gastos de gestión del Teatro Principal contabilizados por la entidad como gastos de explotación, deberían contabilizarse como ingresos de explotación en lugar de como ingresos extraordinarios.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1995 y anteriores:
 - a.1) Que los gastos que figuran en el epígrafe Aprovisionamientos se presenten en las cuentas de servicios exteriores dentro del epígrafe “Otros gastos de explotación”.
 - a.2) Deberían celebrarse nuevos contratos de vigilancia y limpieza debido al plazo transcurrido desde su adjudicación, atendiendo al procedimiento de contratación establecido en la Ley 13/1995 para este tipo de contratos.
 - a.3) El sello de registro de entrada deberá estamparse en la factura en lugar de hacerlo en el documento contable, así mismo deberá reflejarse en la factura la conformidad del suministro por parte de persona responsable.

- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1996:
 - b.1) TEATRES debería identificar los elementos del inmovilizado financiados con subvenciones de capital y los autofinanciados, a fin de proceder a una correcta imputación de las subvenciones de capital a resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada por los activos fijos subvencionados.
 - b.2) Debería firmarse un convenio de colaboración con la Filmoteca, adscrita a la Conselleria de Cultura, a fin de regular las prestaciones recíprocas entre las partes y su valoración económica.
 - b.3) El Inventario debería revisarse de manera que el valor de los elementos registrados en el mismo coincide con el reflejado contablemente.
 - b.4) Deberían agilizarse las gestiones de cobro de las liquidaciones por la gestión del Teatro Principal, así como del arrendamiento de la “Sala Quatre”.
 - b.5) Los ingresos provenientes de las liquidaciones de gastos por la gestión del Teatro Principal deberían contabilizarse como ingresos de explotación.

AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Agència Valenciana del Turisme (en adelante AVT o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Presidente Ejecutivo de la Entidad el 26 de marzo de 1997 y aprobadas por el Comité de Dirección de la Entidad en su sesión de fecha 30 de junio de 1997. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Por Acuerdo de 30 de julio de 1996 del Gobierno Valenciano, se establece que el conjunto de las obligaciones a reconocer por parte de la AVT con cargo al presupuesto de la Generalitat Valenciana del ejercicio 1996, referidas a operaciones de capital, no podrá exceder del 80% del mismo, lo que supone una reducción del presupuesto de 354 millones de pesetas. Afectadas por dicho Acuerdo, a 31 de diciembre de 1996 la Entidad tenía debidamente adquiridas obligaciones por importe de 190 millones de pesetas. Si la AVT hubiera registrado dicho Acuerdo, el efecto sobre las cuentas anuales hubiera sido una reducción del saldo deudor de la cuenta “Generalitat Valenciana Deudora” por 164 millones de pesetas y una minoración de los saldos de las cuentas “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” y “Generalitat Valenciana Acreedora” en 72 y 92 millones de pesetas, respectivamente (ver apartado 4.2.2).
- 1.3 La AVT contabiliza al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha aplicación debería haberse registrado en el ejercicio siguiente tras la aprobación de las cuentas anuales, ya que al haberse contabilizado con anterioridad al cierre, el balance de situación no refleja las pérdidas del ejercicio y las subvenciones de explotación recibidas de la Generalitat Valenciana, por 3.135 millones de pesetas en ambos casos.
- Este criterio contable no afecta a la cifra global de fondos propios del balance de situación al 31 de diciembre de 1996.
- 1.4 Excepto por el efecto de las salvedades descritas en los apartados 1.2 y 1.3 anteriores, las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 1996, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información

necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 1996 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de la AVT de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 7/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992 (creación de la entidad de derecho público ITVA por la Disposición Adicional Séptima).
- Ley 9/1995, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1996.
- Reglamento de la AVT aprobado por Decreto 45/1996, de 25 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalidad Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Normativa de la Generalitat relacionada con la concesión de incentivos y ayudas a determinadas actividades en materia de turismo.
- Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 93/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano sobre concesión de ayudas en materia de turismo.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte de la AVT, excepto por las deficiencias del procedimiento de contratación que se citan en el apartado 4.4.2. En los apartados siguientes se describen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de la AVT

El ITVA fue creado como Entidad de Derecho Público por la Disposición Adicional 7ª de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992, quedando adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Esta Disposición fue modificada por el artículo 49 de la Ley 6/1993, de 31 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, en el sentido de posibilitar al ITVA el desempeño de funciones de ordenación del turismo. Esta Entidad sucedió, en el ejercicio de las funciones de promoción y desarrollo del sector turístico, a la empresa de la Generalitat Valenciana "Institut Turístic Valencià, S.A.", constituida por Decreto 151/85 de 4 de octubre, subrogándose en el patrimonio y en todos los derechos y obligaciones de la citada sociedad, cuya disolución fue acordada por el Consell de la Generalitat Valenciana, constituido en Junta Universal de Socios, con fecha 22 de junio de 1992.

Por el Decreto 27/1994, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, se acuerda la supresión de la Dirección General de Turismo de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo y se dispone que el desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de ordenación del turismo se realizará, bajo la directa autoridad del Conseller de Industria, Comercio y Turismo, a través del ITVA y de la Secretaría General de dicha Conselleria.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana y según establece el artículo 27 de la misma, el ITVA pasa a denominarse Agència Valenciana del Turisme, quedando adscrita a la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

La Agència Valenciana del Turisme tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en 1996

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la AVT en el ejercicio 1996 incluida en el Informe de Gestión elaborado por el Presidente Ejecutivo:

- Se han desarrollado 12 seminarios sobre "Gestión y calidad en la empresa turística".
- Se ha trabajado en la consolidación de la red de Centros de Desarrollo Turístico (CDT) con la adscripción del CDT de Benidorm y con la suscripción de dos convenios, uno de ellos con el Ayuntamiento de Denia y la Cámara de Comercio de

Alicante para la gestión del CDT de Denia, y el otro con el Ayuntamiento de Gandía para gestionar el CDT de L'Alquería del Duc.

- La Fundación Cavanilles de Altos Estudios Turísticos ha seguido realizando diferentes actuaciones en materia de formación e investigación turística.
- La Escuela Oficial de Turismo de la Generalitat Valenciana, durante 1996, ha comenzado el tercer curso, con lo que al final de éste saldrá la primera promoción de diplomados en turismo.
- En el Plan de desarrollo del turismo de interior destaca la finalización de las obras del Hotel de Biar y del Balneario de Montanejos.
- Se han incorporado 12 nuevas oficinas a la red de oficinas de información turística.
- Se ha creado un servicio temporal denominado "Puntos de Información Turística" que representan un total de 9 puntos.
- En la mejora de infraestructuras y equipamientos del litoral, las actuaciones más destacables han sido, entre otras, la instalación de 266 lavapiés y 11 estaciones de bombeo, 8.540 metros lineales de pasarelas de madera, 1.970 papeleras, 2 nuevas plataformas marinas, así como la reinstalación de 9 ya existentes, 31 áreas lúdicas infantiles, 145 unidades deportivas de "voley-playa" y la adquisición de 7 máquinas de limpieza de playas.
- Asimismo cabe destacar las acciones desarrolladas encaminadas a potenciar la actividad del golf en la Comunidad Valenciana, la realización de diversos estudios de mercado sobre la actividad turística y el desarrollo de importantes programas de publicidad y ferias nacionales e internacionales.

En cuanto a la concesión de subvenciones, a continuación se resume la actividad desarrollada por la AVT durante 1996 en cada uno de los programas de actuación:

Programa	Nº de ayudas
Incentivos preferentes	160
Nuevos productos y mejora oferta turística	104
Becas	24
Acciones Formativas	80
Señalización turística	15
Apoyo a Asociaciones turísticas	19

Cuadro 1

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de la AVT al cierre del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Inmovilizado	3.457	2.973	16,3%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	71	77	(7,8%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	3.385	2.895	16,9%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1	1	-
Activo circulante	2.137	2.005	6,6%
<i>Existencias</i>	3	6	(50,0%)
<i>Deudores</i>	1.411	1.550	(9,0%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	7	6	16,7%
<i>Tesorería</i>	714	442	61,5%
<i>Ajustes por periodificación</i>	2	1	50,0%
Total Activo	5.594	4.978	12,4%
PASIVO			
Fondos Propios	421	421	-
<i>Fondo social</i>	424	424	-
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(3)	(3)	-
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	-	-	-
<i>Pérdidas y ganancias</i>	-	-	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.362	2.660	26,4%
Acreeedores a largo plazo	2	2	-
Acreeedores a corto plazo	1.809	1.895	4,5%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	-	-	-
<i>Deudas con empresas del grupo</i>	305	1.022	(70,2%)
<i>Acreeedores comerciales</i>	1.415	766	84,7%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	89	107	(16,8%)
Total Pasivo	5.594	4.978	12,4%

Cuadro 2

En el activo del balance destaca el incremento en “Inmovilizaciones materiales” como consecuencia, fundamentalmente, de las inversiones efectuadas en la mejora de infraestructuras y equipamientos del litoral que se analizan en el apartado 4.2.1 de este Informe.

En el pasivo del balance cabe indicar que las cuentas de pérdidas y ganancias y aportaciones de socios para compensación de pérdidas figuran saldadas, tal y como se

indica en el apartado 4.2.4. Asimismo cabe destacar el incremento en el saldo de acreedores comerciales como consecuencia de una mayor actividad de la AVT.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe, que asciende a 3.385 millones de pesetas, representa el 60,5% del activo del balance a 31 de diciembre de 1996 (el 58,2% al 31 de diciembre de 1995).

La AVT contabiliza en este epígrafe, además de los elementos adquiridos para su normal funcionamiento, aquellas construcciones cuya finalidad no es la inmediata cesión de las mismas una vez finalizada la obra, las cuales se contabilizan en existencias, sino que tiene previsto mantenerlas en su activo durante un periodo indefinido.

El movimiento durante el ejercicio 1996 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-95	Adiciones	Bajas y regularizaciones	Trasposos	Saldos al 31-12-96
Terrenos y Bienes Naturales	297	0	0	0	297
Construcciones	1.449	30	0	522	2.001
Maquinaria	1	0	0	0	1
Mobiliario y Equipos Oficina	175	44	0	0	219
Equipos Informáticos	118	37	0	0	155
Elementos de Transporte	9	4	(3)	0	10
Equipamiento Plan de Costas	1.424	569	(120)	0	1.873
Señalización Turística	55	3	0	0	58
Equipamiento Turismo Interior	242	93	0	0	335
Equipamiento CD Turísticos	161	20	0	0	181
Otro Inmovilizado Material	107	51	0	0	158
Construcciones en curso	392	155	0	(547)	0
TOTAL VALORES DE COSTE	4.430	1.006	(123)	(25)	5.288
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(1.535)	(488)	120	-	(1.903)
VALOR NETO	2.895				3.385

Cuadro 3

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996 por el concepto de amortización ha ascendido a 488 millones de pesetas.

La amortización acumulada asciende a 1.903 millones de pesetas, lo que supone un 36% del coste total al cierre del ejercicio. Según los registros contables, el valor de los bienes que están totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1996 asciende a 1.123 millones de pesetas y corresponden principalmente a elementos del Plan de Costas.

En **Terrenos y bienes naturales** se incluyen los terrenos para la construcción del Centro de Turismo y Ocio de la ciudad de Valencia por 32 millones de pesetas. Dicho importe está formado por el valor escriturado de cesión por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, 23 millones de pesetas cuya contrapartida se registra en la cuenta “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” (apartado 4.2.5), y por la indemnización abonada a los anteriores propietarios.

La composición de **Construcciones** al 31 de diciembre de 1996, y su movimiento durante el ejercicio se desglosa como sigue, en millones de pesetas:

Construcciones	Saldo 31-12-95	Altas	Traspaso de construcciones en curso	Saldo 31-12-96
Centro de día Tuéjar	261	0	0	261
Hotel Pobla de Benifassà	19	0	0	19
Hotel Casas del Río Requena	47	0	0	47
Campamento Vall d'Alcalà	90	4	0	94
Campamento de Jarafuel	116	0	0	116
Centro formación Alicante	459	1	0	460
Hotel Morella	239	4	0	243
Hotel Forcall	174	4	0	178
Hotel Bocairent	44	4	0	48
Hotel Biar	-	0	282	282
CDT Benidorm	-	13	-	13
Balneario Montanejos	-	0	240	240
Total	1.449	30	522	2.001

Cuadro 4

En esta cuenta se registra el coste de varios proyectos de turismo interior y de los Centros de Desarrollo Turístico, realizados por la AVT sobre terrenos propiedad de otros organismos públicos, excepto en el caso de Biar. Los terrenos cedidos a la Entidad para la ejecución de los proyectos indicados deberían contabilizarse como inmovilizado inmaterial cuando se ceda el derecho de uso sobre los mismos o como inmovilizado material cuando se ceda la propiedad, siendo su contrapartida la cuenta “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.

Asimismo, este tratamiento contable debería resultar de aplicación a las construcciones adscritas sin contraprestación a la Entidad, como el Centro de Desarrollo Turístico de Benidorm.

Con respecto al movimiento de esta cuenta durante el ejercicio cabe destacar el traspaso de construcciones en curso por 522 millones de pesetas, como consecuencia de la finalización de las obras del Hotel de Biar y del Balneario de Montanejos.

La construcción del Hotel de Biar se contrata con la empresa “Comylsa” el 1 de diciembre de 1994 por un total de 241 millones de pesetas (IVA incluido), si bien

posteriormente se firma con la adjudicataria tres anexos al contrato principal por obras complementarias, según el siguiente detalle, en millones de pesetas :

Fecha	Objeto	Importe
27/03/95	Mantenimiento y conservación de fachadas. Excavación sótanos.	21
10/10/95	Ajardinamiento y piscina.	22
28/02/96	Albañilería, cerrajería, carpintería y jardinería.	5
Total		48

Cuadro 5

El plazo previsto para la finalización de las obras en los respectivos contratos se fija entre los meses de diciembre de 1995 y marzo de 1996, si bien el acta de recepción provisional de las mismas se firma el 24 de octubre de 1996, sin haberse aplicado la cláusula de penalidades por demora en la ejecución al producirse ésta por causas no imputables al contratista.

Para la construcción del Balneario de Montanejos se firmó el 27 de diciembre de 1994 un contrato con la empresa “Dragados y Construcciones” por un total de 202 millones de pesetas (IVA incluido). El 9 de febrero y 30 de abril de 1996 se firman dos anexos al contrato principal en concepto de obras complementarias al mismo, por importes de 39 y 11 millones de pesetas, respectivamente. El acta de recepción provisional de las obras se firma el 16 de diciembre de 1996.

Sin perjuicio de lo que se señala en el apartado 4.4.2, como resultado del trabajo realizado en la revisión de los expedientes seleccionados de esta cuenta y de **Equipos Informáticos**, se recomienda a la Entidad la adecuación de sus procedimientos de contratación de obras y suministros a las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En **Equipamiento Plan de Costas** se recoge principalmente las inversiones derivadas del Plan de Infraestructura Higiénica del Litoral, siendo el componente más significativo la instalación de duchas y lavapiés, papeleras, áreas lúdico deportivas y pasarelas de litoral en las playas de la Comunidad Valenciana. Durante el ejercicio 1996 las altas producidas dentro de esta cuenta ascienden a 569 millones de pesetas, lo que representa el 56,6% de las altas de inmovilizado material del ejercicio. Esta Sindicatura ha revisado

con documentación soporte las altas siguientes, que representan el 66,3% de las mismas, detalladas por empresas contratadas:

Empresa	Millones de pesetas
GTT Ingeniería y Tratamiento de Aguas, S.A.	149
HPC Ibérica, S.A.	95
AGRO ATES, S.L.	68
E. Ortiz y M.S. Marinos, UTE	65
Total	377

Cuadro 6

Con la primera empresa se contrata la realización de obras e instalación de lavapiés en diversas playas de la Comunidad Valenciana el 27 de junio de 1996, por 126 millones de pesetas. Posteriormente, el 10 de diciembre de 1996, se acuerda una modificación del contrato por 23 millones de pesetas, una vez concluidas las obras objeto del mismo que se realizaron durante los meses de julio y agosto.

Con la empresa “HPC Ibérica, S.A.” se contrata el suministro, instalación y mantenimiento de juegos infantiles y juveniles de playa, tal y como se detalla a continuación:

Fecha	Millones de pesetas
19/07/96	72
10/12/96	13
19/12/96	10
Total	95

Cuadro 7

En relación al contrato suscrito el 10 de diciembre de 1996, se ha detectado que las actuaciones objeto del mismo fueron facturadas a la Entidad en los meses de julio y septiembre.

A su vez, en **Equipamiento Plan Costas** se han registrado bajas de elementos por 120 millones de pesetas. La amortización acumulada correspondiente dada de baja ha sido de 117 millones de pesetas por lo que se ha registrado una pérdida de 3 millones de pesetas en la cuenta “Pérdidas procedentes del inmovilizado”. No nos consta la debida autorización de esta baja.

El detalle de los principales centros que componen la cuenta **Equipamiento de Turismo Interior** es el siguiente, en millones de pesetas:

Centro	Importe
Hotel Morella	53
Hotel Biar	49
Hotel Forcall	47
Hotel Bocairent	37
Centro Día Tuejar	31
Otros	118
Total	335

Cuadro 8

En esta cuenta se han registrado altas durante el ejercicio por un total de 93 millones de pesetas, correspondiendo 47 millones de pesetas al equipamiento del Hotel de Biar. Esta Sindicatura ha revisado los contratos y facturas referentes al suministro del mobiliario y decoración del hotel, por un total de 35 millones de pesetas, no habiéndose detectado ningún aspecto significativo a destacar.

Dentro de **Otro inmovilizado material** se incluyen 83 millones de pesetas, correspondientes a las iluminaciones de los castillos de Xàtiva y Morella que fueron dadas de alta en el inmovilizado en el año 1993, estando pendiente la cesión a sus respectivos ayuntamientos. Durante el presente ejercicio se acuerda la no cesión de las mismas, por lo que la Entidad contabiliza la dotación a la amortización correspondiente a 1996 por 8 millones de pesetas. A este respecto, cabe señalar que la AVT debería haber amortizado estos elementos desde su puesta en funcionamiento.

Dentro de **Construcciones en curso** se han registrado las adiciones del ejercicio correspondiente al Hotel de Biar y el Balneario de Montanejos, habiéndose traspasado al final del mismo, a la cuenta de Construcciones.

Durante 1996 han sido traspasadas a la cuenta "Investigación y desarrollo" del inmovilizado inmaterial, las obras del Centro de Turismo y Ocio y el Instituto Tecnológico de Turismo de Valencia, por importes de 14 y 11 millones de pesetas, respectivamente, por no haber presentado actividad durante los últimos 3 ejercicios. La AVT considera que son proyectos viables pendientes de asignárseles un destino definitivo. De hecho, durante 1997 el proyecto destinado al Centro de Turismo y Ocio se ha modificado en algunos aspectos para construir el Centro de Desarrollo Turístico de Valencia. Por el contrario, el proyecto para el Instituto Tecnológico de Turismo de Valencia, sigue sin asignársele una finalidad, si bien la Entidad entiende que no es susceptible de saneamiento por considerar que se le puede reasignar un nuevo destino.

A este respecto, cabe señalar que atendiendo a principios y criterios contables de general aceptación, los proyectos activados en "Investigación y desarrollo", por su previsible

viabilidad, deberán amortizarse a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro del plazo de cinco años desde la conclusión del proyecto.

4.2.2 Deudores

Al 31 de diciembre de 1996 este epígrafe representa un 25,2% del activo del balance, siendo la composición del mismo, en millones de pesetas, la siguiente:

Cuentas	31-12-96	31-12-95
Cientes por ventas y prest. de servicios	5	8
Deudores varios	1	-
Generalitat Valenciana, deudora	1.193	1.383
<i>Por subvenciones de explotación</i>	750	1.123
<i>Por subvenciones de capital</i>	443	260
Otras administraciones Públicas	212	159
<i>HP. Deudor por IVA</i>	190	153
<i>Inst. de Turismo de España</i>	16	-
<i>HP. Deudor I. Sociedades</i>	6	6
Cientes de dudoso cobro	1	1
Provisiones	(1)	(1)
Total	1.411	1.550

Cuadro 9

El movimiento de la cuenta "Generalitat Valenciana, deudora" se resume como sigue (en millones de pesetas):

Movimientos	Explotación	Capital	Total
Saldos pendientes de cobro a 31-12-95	1.123	260	1.383
Cobros durante 1996 (del saldo a 31-12-95)	(1.123)	(260)	(1.383)
Subvenciones del ejercicio 1996	2.827	1.770	4.597
Cobros durante 1996	(1.694)	(688)	(2.382)
Compensación Acuerdo Consell 13/8/96	(383)	(639)	(1.022)
Saldos pendientes de cobro a 31-12-96	750	443	1.193

Cuadro 10

Al 31 de diciembre de 1995, la Entidad tenía reconocida en el pasivo de su balance una deuda con la Generalitat Valenciana por importe de 1.022 millones de pesetas, en concepto de subvenciones recibidas y no aplicadas (ver apartado 4.2.6). Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 13 de agosto de 1996 se resuelve la compensación de dicha deuda, con cargo a la financiación del ejercicio 1996.

El saldo de subvenciones de explotación pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1996, por 750 millones de pesetas, fue cobrado íntegramente durante el primer trimestre de 1997.

El saldo de subvenciones de capital pendiente de cobro al cierre del ejercicio asciende a 443 millones de pesetas, de los cuales 89 millones de pesetas fueron cobrados a principios de 1997. Los 354 millones de pesetas restantes representan el 20% de las subvenciones consignadas en el presupuesto de la Generalitat Valenciana, que fueron anuladas por Acuerdo del Consell de 30 de junio de 1996, sin que la AVT registrara contablemente esta reducción presupuestaria por no disponer de información fehaciente al respecto.

Las obligaciones reconocidas por la Agencia afectadas por la anulación anterior ascienden a 190 millones de pesetas y tienen la consideración de obligaciones debidamente adquiridas que se liquidarán contra el presupuesto de 1997, según la Resolución de 31 de julio de 1996 de la Conselleria de Economía y Hacienda.

En consecuencia, el saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana, deudora” debería minorarse en la diferencia entre los 354 millones de pesetas de subvenciones anuladas y los 190 millones de pesetas de obligaciones debidamente adquiridas, que asciende a 164 millones de pesetas, con cargo a la cuenta “Generalitat Valenciana, acreedora” por 92 millones de pesetas (apartado 4.2.6) y a la cuenta “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” por 72 millones de pesetas no aplicados a inversiones.

La cuenta “H.P. Deudor por IVA” recoge las cuotas a compensar resultantes de la declaración del mes de diciembre de 1996 que fue presentada el 30 de enero de 1997.

4.2.3 Tesorería

Al 31 de diciembre de 1996 la tesorería de la AVT está constituida por 714 millones de pesetas depositadas en 7 cuentas corrientes bancarias remuneradas a unos tipos de interés que han oscilado entre el 2,01% y el 8,25 %.

4.2.4 Aportaciones de socios para compensación de pérdidas

En esta cuenta integrante de los fondos propios la AVT contabiliza las subvenciones corrientes reconocidas por la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 4 de octubre de 1995.

El movimiento de la cuenta durante el ejercicio se detalla a continuación:

Movimientos	Millones de pesetas
Altas:	3.449
<i>Ley de Presupuestos para 1996</i>	2.777
<i>Reclasificación subvenciones de capital</i>	580
<i>Acuerdo Gob. Val. 15/10/96</i>	58
<i>Modificaciones presupuestarias internas</i>	34
Bajas:	(9)
<i>Resolución C^a. E^a y H^a 1/3/96</i>	(9)
Total subvenciones recibidas	3.440
Total subvenciones necesarias para cubrir pérdidas	3.135
Subvenciones no aplicadas (apartado 4.2.6)	305

Cuadro 11

La reclasificación de subvenciones de capital a subvenciones corrientes por 580 millones de pesetas se produce como consecuencia de la estimación efectuada por la Entidad de las ayudas a conceder a terceros durante el ejercicio destinadas a inversiones turísticas, que la AVT considera como subvenciones corrientes.

A su vez, las subvenciones corrientes del ejercicio se incrementan en 58 millones de pesetas en base al Acuerdo del Gobierno Valenciano de 15 de octubre de 1996 por el que se aprueba la financiación del contrato de patrocinio con la mercantil "Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A." para el ejercicio 1996, por el citado importe.

Finalmente, se registran altas en subvenciones corrientes por 34 millones de pesetas como consecuencia de modificaciones de crédito internas debidamente acordadas, que han supuesto bajas por el mismo importe en subvenciones de capital.

Por su parte, las bajas del ejercicio por 9 millones de pesetas se registran atendiendo a lo establecido en la Resolución de la Conselleria de Economía y Hacienda de 1 de marzo de 1996.

La AVT contabiliza al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" las pérdidas del mismo por importe de 3.135 millones de pesetas.

Dicha aplicación debería haberse registrado en el ejercicio siguiente tras la aprobación de las cuentas anuales por el órgano competente, ya que al haberse contabilizado con anterioridad al cierre, el balance de situación no informa de las pérdidas registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias ni de la aportación de la Generalitat Valenciana para su financiación.

4.2.5 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La composición de este epígrafe del balance es la siguiente, en millones de pesetas:

	31-12-96	31-12-95
Subvenciones de Capital G.V.	3.228	2.637
Subvenciones de Capital Estado	111	0
Ingresos a distribuir en varios ejercicios (apartado 4.2.1)	23	23
Total	3.362	2.660

Cuadro 12

El movimiento de la cuenta "Subvenciones de capital G.V." durante 1996 se desglosa en los siguientes conceptos:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo al 31 de diciembre de 1995	2.637
Altas:	1.770
<i>Consignación Ley Presupuestos 1996 (cuadro 10)</i>	1.770
Bajas:	(1.179)
<i>Traspaso a resultados</i>	(565)
<i>Trasferencia a subvenciones corrientes (cuadro 11)</i>	(580)
<i>Modificaciones presupuestarias internas (cuadro 11)</i>	(34)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	3.228

Cuadro 13

Las subvenciones aplicadas al resultado del ejercicio se analizan en el apartado 4.4.3 de este Informe. A su vez, la transferencia a subvenciones corrientes y las modificaciones presupuestarias internas vienen recogidas en el apartado 4.2.4.

La cuenta "Subvenciones de Capital Estado" recoge las siguientes subvenciones recibidas del Instituto de Turismo de España, en millones de pesetas:

Fecha Concesión	Fecha Cobro	Destino	Importe
23/06/95	21/06/96	Hotel Biar	5
23/06/95	12/08/96	Balneario Montanejos	25
23/06/95	18/02/97	Implantación programa calidad	16
11/11/96	28/12/96	Concesión Ayudas	65
Total			111

Cuadro 14

Las tres primeras subvenciones fueron concedidas en 1995, por lo que deberían haberse contabilizado en ese ejercicio con cargo a una cuenta deudora. La imputación a ingresos de las subvenciones destinadas al Hotel de Biar y al Balneario de Montanejos (apartado 4.2.1) deberá efectuarse de forma correlativa a su amortización.

4.2.6 Deudas con empresas del grupo

Este epígrafe del balance recoge el saldo de la cuenta "Generalitat Valenciana Acreedora", siendo el movimiento de la misma durante el ejercicio el siguiente:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo 31 de diciembre de 1995	1.022
Compensación Acuerdo Gob. Val. 13/08/96 (apartado 4.2.2)	(1.022)
Subvenciones corrientes no aplicadas (apartado 4.2.4)	305
Saldo 31 de diciembre de 1996	305

Cuadro 15

Tal y como se indica en el apartado 4.2.2, por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 13 de agosto de 1996 se procede a compensar la deuda registrada por 1.022 millones de pesetas, con cargo a la financiación del ejercicio 1996.

El saldo de esta cuenta incluye 92 millones de pesetas por subvenciones de capital obtenidas para la concesión de ayudas (que la AVT contabiliza como subvenciones corrientes) y que al cierre del ejercicio no habían sido aplicadas (apartado 4.2.2).

4.2.7 Acreedores comerciales

Este epígrafe representa el 25,3% del total pasivo al 31 de diciembre de 1996 siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31/12/96	31/12/95
Acreedores por prestación de servicios	803	372
Acreedores por subvenciones y becas	612	394
Total	1.415	766

Cuadro 16

Dentro de este epígrafe figuran contabilizados con signo negativo 19 millones de pesetas correspondientes a anticipos pagados a proveedores que deberían reclasificarse al activo del balance.

La cuenta “Acreedores por prestación de servicios” recoge básicamente las deudas por adquisición de inmovilizado y gastos y servicios, destacando las siguientes:

Acreedor	Millones de pesetas
AIR NOSTRUM, S.A.	58
MONCOBRA, S.A.	30
Org. Técnica Empresarial, S.A.	29
GTT Ingeniería y T.A., S.A.	28
Talleres Andrés Martínez, S.A.	27
HPC Ibérica, S.A.	25
SIP, S.L.	25
E. Ortiz y M.S. Marinos, UTE	23
Otros	558
Total	803

Cuadro 17

La cuenta “Acreedores por subvenciones y becas” recoge las subvenciones y becas concedidas por la AVT, pendientes de pago a 31 de diciembre de 1996.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1996	1995	INGRESOS	1996	1995
Variación de existencias	3	1.048	Importe neto cifra de negocios	12	4
Aprovisionamientos	212	380	Otros ingresos de explotación	32	25
Gastos de personal	522	386			
Dotación amortización inmovilizado	493	481			
Otros gastos de explotación	2.485	1.831			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	3.671	4.097
Gastos financieros y asimilados	-	-	Otros intereses e ingresos asimilados	38	43
Resultados financieros positivos	38	43	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	3.633	4.054
Gastos y pérdidas otros ejercicios	-	38	Subvenciones de capital transf. a rdos.	565	2.029
Perd. procedentes del inmovilizado	69	263	Ingresos extraordinarios	1	4
			Ingresos y bº otros ejercicios	-	38
			Bºs procedentes I. Material	1	-
Resultados extraordinarios positivos	498	1.770	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	3.135	2.284

Cuadro 18

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 3.135 millones de pesetas, se han incrementado en un 37,3% con respecto al ejercicio anterior. Han sido financiadas en su totalidad por las subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana, que tal y como se comenta en el apartado 4.2.4 han sido contabilizadas como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

En el apartado de gastos del ejercicio 1996 destacan por su importancia otros gastos de explotación (65,7% sobre el total), gastos de personal (13,8%) y dotación para la amortización del inmovilizado (13%).

En cuanto a los ingresos cabe destacar como importe más significativo las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio que representan un 87% del total.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Gastos de personal**

Los gastos de personal representan un 13,8% del total de gastos de 1996 (un 8,7% en 1995). Su desglose comparativo con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Gastos de personal	1996	1995	Variación
Sueldos y salarios	406	300	35,3%
Seguridad Social a cargo empresa	110	82	34,1%
Otros gastos sociales	6	4	50,0%
Total	522	386	35,2%

Cuadro 19

Según la información facilitada por la Entidad, la situación de la plantilla al final de los ejercicios 1996 y 1995 se resume de la siguiente forma:

Categorías	Nº de personas		Variación
	1996	1995	
Altos cargos y directivos	3	6	(50,0%)
Jefes y titulados superiores	39	24	62,5%
Titulados medios	12	5	140,0%
Administrativos	20	16	25,0%
Auxiliares e informadores turísticos	43	30	23,3%
Subalternos	8	1	700,0%
Total	125	82	52,4%

Cuadro 20

Tal y como se desprende de los cuadros anteriores los gastos de personal han aumentado en un 35,2% y la plantilla a 31 de diciembre de 1996 se ha visto incrementada en 43 personas lo que representa un 52,4%. Por su parte, la plantilla media ha pasado de 88 empleados en 1995 a 113 empleados en 1996, aumentándose por tanto en un 28,4%.

El Comité de Dirección, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1996, aprobó provisionalmente la nueva relación de puestos de trabajo de la AVT en la que se incluyen todas las modificaciones de plantilla resultantes de la implantación del nuevo organigrama de la Entidad.

Los preceptivos informes favorables de las Consellerías de Economía y Hacienda y Administración Pública previstos en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos de la

Generalitat Valenciana para 1996 no fueron obtenidos hasta el 9 de mayo de 1997 y 29 de mayo de 1997, respectivamente.

Esta Sindicatura ha efectuado la revisión de una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiéndose obtenido en dicha revisión incidencias destacables.

4.4.2 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe, el más importante de los gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de 1996, junto con las cifras de 1995, es la siguiente en millones de pesetas:

Capítulos	1996	1995
Servicios exteriores	1.750	1.216
Tributos	2	1
Otros gastos de gestión corriente	733	614
Total	2.485	1.831

Cuadro 21

El detalle del capítulo **Servicios exteriores**, comparado con el ejercicio 1995, es el siguiente en millones de pesetas:

Servicios exteriores	1996	1995	Variación
Arrendamientos y cánones	88	80	10,0%
Reparación y conservación	486	239	103,3%
Servicios profesionales	258	54	377,8%
Transportes	12	12	-
Primas de seguros	12	3	300,0%
Publicidad y propaganda	745	751	(0,8%)
Suministros	32	21	52,4%
Otros servicios	117	56	108,9%
Total	1.750	1.216	43,9%

Cuadro 22

La cuenta “Reparación y conservación” tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

	Importe
Mantenimiento Turismo de Litoral	314
Mantenimiento Parque de Alicante	84
Mantenimiento Centros de Formación	53
Otros	35
Total	486

Cuadro 23

El mantenimiento del Parque de Alicante sigue siendo a cargo de la Entidad porque si bien la cesión del mismo al Ayuntamiento de Alicante se hizo en el ejercicio 1995, el contrato estipulaba que su mantenimiento correría a cargo de la AVT durante dos años de garantía, venciendo dicho plazo el 15 de febrero de 1997.

El incremento experimentado en la cuenta “Servicios profesionales” viene motivado, fundamentalmente, por el aumento en los gastos de ponentes y conferenciantes, que han pasado de 3 millones de pesetas en 1995 a 158 millones de pesetas en 1996, debido a la apertura de los Centros de formación.

La partida más significativa de los gastos por servicios exteriores es “Publicidad y propaganda”, cuyo saldo asciende a 745 millones de pesetas y representa el 42,6% del total de la cuenta. Los conceptos más destacables incluidos en la misma son los siguientes:

	Millones de pesetas
Campaña Publicitaria 1996 en Territorio Nacional	250
Patrocinio Air Nostrum	58
Ferias de Turismo	54
Patrocinio Open Golf	35
Otros conceptos	348
Total	745

Cuadro 24

La cuenta “Campaña Publicitaria 1996 en Territorio Nacional” recoge los gastos derivados del contrato de servicios de publicidad celebrado el 22 de abril de 1996, en base a lo establecido en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas para este tipo de contratos.

Los gastos registrados como “Patrocinio Air Nostrum” corresponden a la contraprestación estipulada para 1996 en el contrato suscrito el 16 de octubre de 1996, por el que la AVT adquiere los derechos de publicidad sobre las aeronaves o aviones y

otros materiales que produzca la citada mercantil hasta el 31 de diciembre de 1999. La contraprestación convenida para los años comprendidos entre 1997 y 1999 asciende a 900 millones de pesetas, de los cuales 600 millones de pesetas se actualizarán de acuerdo con la evolución de los precios

La documentación justificativa del compromiso anterior se limita al contrato suscrito entre las partes, por lo que no se han podido analizar ni los antecedentes ni su motivación.

En alegaciones se hace referencia a varios informes jurídicos de los que se deducen determinados problemas de interpretación del art. 1.3 a) y del art. 2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo. Por ello, atendiendo al carácter de la Agencia Valenciana de Turismo como Ente de Derecho Público, esta Sindicatura considera que, para las actividades que realice con objeto de satisfacer necesidades de carácter industrial o mercantil, la Agencia Valenciana de Turismo debe aplicar, por analogía, las normas de dicha Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, que regulan los contratos privados de la Administración, a que se refiere el art. 9 de la misma.

El capítulo **Otros gastos de gestión corriente** recoge las subvenciones que concede la AVT, las cuales han tenido la siguiente distribución en 1996 (en millones de pesetas):

Destinatarios	Corrientes	Capital	Total 1996		Total 1995	Variac. 95/96
Ayuntamientos	35	19	54	7,4%	120	(55,0%)
Asociaciones y fundaciones	116	12	128	17,5%	196	(34,7%)
Entes públicos	35	0	35	4,8%	22	59,1%
Empresas privadas	9	490	499	68,0%	254	96,5%
Becas	17	0	17	2,3%	22	(22,7%)
Total	212	521	733	100,0%	614	19,4%

Cuadro 25

Las subvenciones concedidas durante 1996 han experimentado un incremento porcentual respecto a las concedidas en 1995 del 19,4%. El incremento más significativa se ha producido en las transferencias concedidas a empresas privadas que han aumentado en un 96,5%, habiéndose quedado compensado dicho aumento con la minoración en subvenciones concedidas a Ayuntamientos (55,0%) y a Asociaciones y Fundaciones (34,7%).

Las subvenciones para financiar inversiones suponen el 71% del total (521 millones de pesetas) mientras que el resto, 212 millones de pesetas, que suponen el 29% del total de las concesiones, se destinan a la financiación de gastos corrientes.

Estas subvenciones se derivan de los programas de actuación aprobados por el Comité de Dirección de la AVT en su sesión de 11 de abril de 1996, publicados en el DOGV en mayo de ese mismo año.

En el presente ejercicio se ha publicado el Decreto 93/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano, en el que se establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas en materia de turismo.

En la revisión llevada a cabo por esta Sindicatura se ha examinado un total de 19 expedientes que supone el 25% de las concesiones de subvenciones de capital y el 54,6% de las concesiones de subvenciones corrientes, habiéndose verificado que los procedimientos se han ajustado a la normativa de aplicación.

4.4.3 Subvenciones de capital transferidas a resultados

La cifra de subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio se desglosa en los siguientes conceptos e importes, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Amortización del inmovilizado	493
Pérdidas del inmovilizado	69
Cesión existencias	3
Total	565

Cuadro 26

La AVT imputa a resultados el importe total de la amortización del ejercicio sin tener en cuenta que parte del inmovilizado no ha sido financiado con subvenciones, por lo que los ingresos del ejercicio por subvenciones transferidas a resultados se encuentran sobrevalorados.

A este respecto, la Entidad debería determinar la amortización correspondiente al inmovilizado subvencionado para su adecuada correlación con las subvenciones a imputar al resultado del ejercicio.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

6. RECOMENDACIONES

Además de lo mencionado en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) La Entidad debería adecuar sus procedimientos de contratación a las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos expuestos en este Informe.
- b) Los terrenos y construcciones cedidos o adscritos a la AVT por otros organismos públicos para la ejecución de proyectos de turismo deberían contabilizarse como inmovilizado material o inmaterial cuando se ceda la propiedad o el derecho de uso sobre los mismos, respectivamente, siendo su contrapartida la cuenta “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.
- c) Las bajas de inmovilizado deberían ser autorizadas por la persona que ostente la competencia para ello.
- d) El inmovilizado deberá amortizarse desde su puesta en funcionamiento, independientemente de futuras cesiones, tal y como se indica en el apartado 4.2.1.
- e) Los proyectos activados en “Investigación y desarrollo” y descritos en el apartado 4.2.1 deberían ser de previsible viabilidad, amortizarse a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo de cinco años desde la finalización del proyecto.
- f) Los saldos de anticipos a proveedores deberían recogerse en el activo del balance.
- g) Las subvenciones recibidas deberían registrarse en las respectivas cuentas de balance, según su naturaleza, en el momento que sean concedidas e imputarse a ingresos en el momento en que se devenguen.
- h) La AVT debería determinar la amortización correspondiente al inmovilizado subvencionado para su adecuada correlación con las subvenciones a imputar al resultado del ejercicio.

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Finanzas (en adelante IVF o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración del Instituto el 21 de marzo de 1997 y reformuladas por el citado órgano el 26 de junio de 1997, como consecuencia de un defecto de provisión por importe de 100 millones de pesetas, detectado una vez recibidas las cuentas anuales auditadas de las empresas participadas Invercova I, Invercova II y Valencia Fomento Empresarial SCR, S.A (VFE). Excepto por las salvedades que se mencionan en los apartados 1.2 y 1.3 el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

1.2 El IVF, a fin de ajustar el valor de su participación en los Fondos de Capital Riesgo, Invercova I e Invercova II, al valor de mercado, ha practicado las correspondientes correcciones valorativas atendiendo a las cuentas anuales auditadas presentadas por ambas entidades. No obstante, en los informes de auditoría de ambos Fondos se recogen sendas salvedades por no disponer de la información suficiente y necesaria para asegurar la razonabilidad de las inversiones efectuadas por los mismos. En consecuencia, la adecuada valoración de la participación del Instituto en los citados Fondos se encuentra condicionada a la salvedad anterior.

1.3 El Instituto tiene firmado un contrato de reafianzamiento con la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGR) por el que se compromete a asumir un porcentaje del riesgo, reembolsando el veinticinco por ciento (treinta por ciento hasta el 30 de junio de 1994) de los pagos netos a que tenga que hacer frente la SGR ante las entidades prestamistas, por el incumplimiento ante las mismas de los compromisos de los avalados y que sean relativos a las operaciones afectas al citado contrato. Según la memoria auditada de esta Sociedad, el riesgo total que mantiene con sus avalados a 31 de diciembre de 1996 asciende a 46.079 millones de pesetas, de los que 9.644 millones de pesetas corresponderían al riesgo reavalado por el IVF.

La provisión para insolvencias dotada por el IVF, que a 31 de diciembre de 1996 asciende a 397 millones de pesetas, integra una provisión específica calculada en función del saldo de los avalados en mora, por importe de 301 millones de pesetas, y una provisión genérica equivalente al 1% del riesgo vivo total por avalados de la SGR y garantizado por el IVF, por 96 millones de pesetas. La suficiencia de esta provisión para la cobertura del riesgo total asumido por el IVF por reafianzamiento de avales concedidos por la SGR no ha podido ser verificada en base a la información disponible.

- 1.4 Las inversiones crediticias a corto y largo plazo ascienden a 31 de diciembre de 1996 a 11.402 millones de pesetas, de los cuales el Instituto ha provisionado 762 millones de pesetas, para la cobertura de posibles insolvencias. Atendiendo a criterios de morosidad y situación financiera de las empresas prestatarias, se considera que la provisión para insolvencias por operaciones de crédito se encuentra infravalorada en, al menos, 58 millones de pesetas. No obstante este ajuste, la razonabilidad del saldo de la citada provisión se encuentra condicionada a la incertidumbre respecto al cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento de una de las empresas prestatarias (apartado 4.2.3.b)).
- 1.5 Excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubieran existido las salvedades por limitación al alcance descritas en 1.2 y 1.3, y los ajustes que pudieran ser necesarios si se conociera el desenlace de la incertidumbre descrita en 1.4, las cuentas anuales del IVF del ejercicio 1996, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.6 El informe de gestión del ejercicio 1996 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Consejo de Administración considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de IVF de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 9/1995, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1996.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Disposición adicional 8ª de la Ley 7/1990 de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para 1991 por la que se crea el IVF.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada durante el periodo objeto de examen, excepto por la no obtención de informe favorable de la Conselleria de Administración Pública para la aprobación de la modificación de las condiciones retributivas del personal, solicitado por el IVF en 1995.

En los apartados siguientes se indican los aspectos que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los responsables del Instituto.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IVF

El IVF se crea por la Ley 7/1990 de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para 1991, en su disposición adicional 8ª, como una Entidad de Derecho Público sujeta a la Generalitat Valenciana y adscrita a la Conselleria de Economía y Hacienda.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Generalitat, así como contribuir al ejercicio de las competencias de la Generalitat sobre el sistema financiero. Para el cumplimiento de sus fines el Instituto se estructura en las siguientes áreas:

- Área de Entidades Financieras
- Área de Tesorería y Mercado de Capital
- Área de Inversiones Crediticias
- Área de Administración y Recursos

3.2 Actividad desarrollada en 1996

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el IVF en el ejercicio 1996, incluida en el documento interno “Memoria de Actividades 1996”.

a) Área de Entidades Financieras

Este área tiene asignadas funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo la tutela administrativa de la Generalitat Valenciana, atribuidas al IVF mediante el Decreto 132/1992, de 20 de julio, del Gobierno Valenciano. A 31 de diciembre de 1996, las entidades inscritas en los Registros especiales obrantes en el IVF, ascienden a 167, distribuidas en 4 Cajas de Ahorros, 37 Cooperativas de Crédito y 126 Secciones de Crédito de Cooperativas Agrarias.

Las actividades en que se concreta la función supervisora de este área se pueden agrupar en cuatro grandes bloques:

- Análisis patrimonial, económico y financiero de la situación y evolución de las entidades.
- Inspección de entidades financieras. Durante 1996 se han realizado diversas inspecciones ordinarias y monográficas a Secciones de Crédito de Cooperativas, además de otros trabajos relacionados con el Plan de Racionalización de Cooperativas con Sección de Crédito.
- Expedientes y otras tareas administrativas. Durante 1996 se han tramitado 337 expedientes de autorización administrativa.
- Elaboración de normas jurídicas. Durante 1996 destaca el trabajo realizado en la elaboración de un borrador de decreto de regulación de competencias sobre

Cooperativas de Crédito, siendo aprobado por Decreto 2/1997, de 7 de enero, del Gobierno Valenciano. Asimismo, se ha preparado la normativa relacionada con la aplicación del Plan de Racionalización de las Cooperativas con Sección de Crédito, que fue aprobado mediante Orden de la Conselleria de Economía y Hacienda de 9 de agosto de 1996.

b) Área Tesorería y Mercado de Capitales

Durante 1996 se han realizado o se encuentran en proceso de realización una serie de proyectos relacionados, fundamentalmente, con el endeudamiento y la tesorería de la Generalitat Valenciana.

El IVF, en ejercicio de su competencia como gestor del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, ha realizado durante el ejercicio subastas de Pagarés, Bonos y Obligaciones, así como emisiones de Deuda en divisas y operaciones de tesorería a corto plazo.

Asimismo, el Instituto ha intervenido en la coordinación del endeudamiento de las entidades autónomas y empresas de la Generalitat Valenciana con objeto de obtener una reducción en sus costes financieros. El volumen total de operaciones de endeudamiento gestionadas durante 1996 ha ascendido a 44.134 millones de pesetas, incluidas las operaciones tramitadas para las Universidades Valencianas en la financiación de su Plan de Inversión 1995-2001 por importe de 19.570 millones de pesetas.

c) Área de Inversiones Crediticias

Durante 1996, tercer año de funcionamiento desde su creación, este área continúa el desarrollo y afianzamiento de la actividad de concesión de créditos iniciada en 1993, reglamentariamente restringidos en su finalidad a la financiación de Proyectos de Inversión en Activos Fijos.

Durante 1996 se han concedido 33 préstamos por cuantía de 5.077 millones de pesetas con destino a financiar una inversión de 20.230 millones de pesetas.

Asimismo, se ha gestionado el Plan de Apoyos a la Inversión Productiva, recogido en la Ley de Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 1996, que subvenciona los tipos de interés de las operaciones que se formalizan con aval de la Sociedad de Garantía Reciproca, habiéndose presentado 402 operaciones por una cuantía total de 6.885 millones de pesetas.

d) Área de Administración y Recursos

A este área le corresponden, entre otras, funciones relativas a la elaboración de los estados financieros, control del presupuesto, gestión de personal, contratación administrativa, aprovisionamientos y mantenimiento de instalaciones. Durante el ejercicio se ha trabajado en la implantación de un sistema informático de contabilidad presupuestaria y gestión de nóminas, que entrará en funcionamiento en el próximo ejercicio.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IVF a 31 de diciembre de 1996 y su comparación con el de 1995 se exponen, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Generalitat por desembolsos no exigidos	0	0	(0%)
Inmovilizado	12.008	11.924	0,7%
<i>Gastos de establecimiento</i>	0	1	-
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	32	34	(5,9%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	78	92	(15,2%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	11.898	11.797	0,9%
Activo circulante	2.661	1.601	66,2%
<i>Deudores</i>	410	(25)	(1.740,0%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	2.231	1.574	41,7%
<i>Tesorería</i>	19	51	(62,7%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	1	1	0,0%
Total activo	14.669	13.525	8,5%
PASIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Fondos propios	6.959	7.841	(11,2)%
<i>Capital suscrito</i>	7.869	7.869	0,0%
<i>Reserva voluntaria</i>	25	25	0,0%
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(53)	0	-
<i>Aport. socios comp. perd.</i>	117	111	5,4%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(999)	(164)	(509,1%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	96	128	(25,0%)
Acreeedores a largo plazo	525	525	0,0%
Acreeedores a corto plazo	7.089	5.031	40,9%
Total pasivo	14.669	13.525	8,5%

Cuadro 1

La práctica totalidad del activo del balance se concentra en inmovilizaciones financieras e inversiones financieras temporales que representan el 81,1 % y el 15,2 % de la cifra de balance, respectivamente. El incremento más significativo del activo se produce en el epígrafe “Deudores” como consecuencia de las subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

En el pasivo del balance destaca el incremento en las pérdidas del ejercicio que se analiza en el apartado 4.3 y el aumento de las deudas a corto plazo por la mayor financiación bancaria recibida.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

En este epígrafe se incluyen las aplicaciones informáticas adquiridas por el IVF, tanto para su uso como aquellas del Sistema de Anotaciones en Cuenta (en adelante SAC) cedidas a la Bolsa de Valencia.

En relación con el SAC, el IVF formalizó el 1 de diciembre de 1993 un contrato de cesión gratuita con la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, por el que el Instituto cede el uso del mismo por tiempo indefinido a la citada entidad, aunque conservando la propiedad y su titularidad y siendo los gastos de uso y conservación del mismo por cuenta de la Sociedad Rectora.

La dotación a la amortización correspondiente al inmovilizado del SAC se ha considerado como un gasto extraordinario.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Este epígrafe incluye, así como el epígrafe anterior, el inmovilizado de uso propio y el cedido al SAC. Los movimientos del ejercicio comparados con el ejercicio anterior se detallan a continuación, en millones de pesetas:

	Coste			Amortización			Valor Neto Contable	
	31-12-95	Altas	31-12-96	31-12-95	Dotación	31-12-96	31-12-95	31-12-96
IVF	118	18	136	39	21	60	79	76
SAC	45	0	45	32	11	43	13	2
Total	163	18	181	71	32	103	92	78

Cuadro 2

La dotación correspondiente al equipamiento cedido a la Bolsa de Valencia, que en el ejercicio de 1996 asciende a 11 millones de pesetas, ha sido considerada como un gasto extraordinario.

Esta Sindicatura ha verificado con documentación soporte una muestra de las altas del ejercicio que representa el 54% de las mismas, habiéndose detectado una errónea aplicación de los porcentajes de amortización en determinadas altas, cuyo defecto de dotación no es significativo.

El Instituto tiene ubicadas sus oficinas en un edificio que pertenece a la Generalitat Valenciana, sin que nos conste la debida formalización del acuerdo de cesión o adscripción al mismo. El derecho de uso por parte del Instituto del inmovilizado cedido sin contraprestación debería contabilizarse como inmovilizado inmaterial, con abono a ingresos a distribuir en varios ejercicios, por su valor venal, atendiendo a principios y criterios contables generalmente aceptados.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1996 y 1995, es la siguiente en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-96	31-12-95
Participaciones en empresas asociadas	539	539
Participaciones en empresas del grupo	3.050	3.050
Otros créditos	9.075	8.575
Provisiones	(766)	(367)
Total	11.898	11.797

Cuadro 3

a) Participaciones en empresas

El movimiento experimentado en las cuentas de participaciones en empresas durante el ejercicio se recoge a continuación, en millones de pesetas:

	Emp.asociadas	Empresas grupo			TOTAL
	SGR	Invercova I	Invercova II	V.F.E.	
Valor coste inicial	539	550	500	2.000	3.050
Altas/bajas	--	--	--	--	--
Valor de coste	539	550	500	2.000	3.050
Provisión inicial	--	16	--	9	25
Dotaciones/aplicaciones	--	104	32	(9)	127
Total provisión	--	120	32	--	152
Valor neto contable	539	430	468	2.000	2.898
% participación IVF	36,52%	68,75%	100%	53,76%	

Cuadro 4

SGR

La aportación del Instituto como socio protector está representada por 53.896 participaciones sociales de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, adquiridas a la Generalitat Valenciana según sendos acuerdos del Gobierno Valenciano de 29 de junio de 1994 y 30 de marzo de 1995.

A 31 de diciembre de 1996 el capital social de la SGR ascendía a 1.476 millones de pesetas siendo la participación del IVF en el mismo del 36,52%.

Con fecha 26 de marzo de 1997 la firma Ibergroup auditores emite informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la SGR del ejercicio 1996 en el que expresa una opinión favorable. En base al mismo podemos afirmar que el importe registrado por el Instituto en relación con su participación en la SGR es adecuado.

Invercova I

Con fecha 10 de noviembre de 1994 se constituye debidamente el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova I, con un capital social de 800 millones de pesetas, siendo la participación del IVF en el mismo de 550 millones de pesetas lo que representa el 68,75% del total.

A 31 de diciembre de 1996 el IVF tiene constituida una provisión por depreciación por 120 millones de pesetas, al objeto de reflejar adecuadamente el valor neto contable de su participación según las cuentas anuales del Fondo auditadas por la firma Arthur Andersen.

No obstante, en el informe de auditoría de la citada firma, de fecha 14 de abril de 1997, se hace constar que no se dispone de las cuentas anuales auditadas de sociedades participadas del Fondo con un coste neto en libros de 147 millones de pesetas, por lo que no pueden asegurar la razonabilidad de su valoración al 31 de diciembre de 1996. En consecuencia, la razonabilidad del valor neto contable de Invercova I está condicionada a la salvedad anterior.

A 31 de diciembre de 1996, el IVF ha desembolsado el 50% de su participación en Invercova I, registrándose el 50% restante, por un importe de 275 millones de pesetas, en la cuenta "Desembolsos pendientes sobre acciones" incluida en el epígrafe de acreedores a largo plazo del balance.

Invercova II

Con fecha 19 de diciembre de 1995 se constituye debidamente el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova II, con un capital social de 500 millones de pesetas, siendo la participación del IVF en el mismo del 100%.

A 31 de diciembre de 1996 el IVF tiene constituida una provisión por depreciación por 32 millones de pesetas, al objeto de reflejar adecuadamente el valor neto contable de su participación según las cuentas anuales del Fondo auditadas por la firma Arthur Andersen.

No obstante, en el informe de auditoría de la citada firma, de fecha 14 de abril de 1997, se hace constar que no se dispone de las cuentas anuales auditadas de sociedades participadas del Fondo con un coste neto en libros de 58 millones de pesetas, por lo que no pueden asegurar la razonabilidad de su valoración al 31 de diciembre de 1996. En consecuencia, la razonabilidad del valor neto contable de Invercova II está condicionada a la salvedad anterior.

A 31 de diciembre de 1996, el IVF ha desembolsado el 50% de su participación en Invercova II, registrándose el 50% restante, por un importe de 250 millones de pesetas, en la cuenta "Desembolsos pendientes sobre acciones" incluida en el epígrafe de acreedores a largo plazo del balance.

Valencia Fomento Empresarial

Por acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994 se aprueba la transmisión de la propiedad de las acciones que poseía la Generalitat Valenciana en la sociedad Valencia Fomento Empresarial, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en lo sucesivo VFE) al Instituto, por valor de 2.000 millones de pesetas. Esta transmisión se hizo efectiva durante el primer semestre de 1995. A 31 de diciembre de 1996 el capital social de VFE asciende a 3.720 millones de pesetas, por lo que la participación del Instituto es del 53,76%.

En 1996, el IVF ha aplicado la provisión constituída al inicio del ejercicio por 9 millones de pesetas al objeto de reflejar adecuadamente el valor neto contable de su participación, según las cuentas anuales de la sociedad auditadas por la firma KPMG Peat Marwick.

En el informe de auditoría de la citada firma, de fecha 20 de mayo de 1997, se hace constar que en lo referente a la inversión en las sociedades en las que participa VFE, su opinión se basa en los informes de auditoría de las mismas.

En consecuencia, se considera razonable el valor neto contable de la participación del IVF en la sociedad, en base al informe anterior.

b) Otros créditos

El movimiento experimentado durante el ejercicio por los préstamos desembolsados por el Instituto, tanto los clasificados a largo como a corto plazo, contabilizados estos últimos en el epígrafe "Inversiones financieras temporales" (apartado 4.2.5), se recoge en el siguiente cuadro elaborado en millones de pesetas:

	Largo plazo	Corto plazo	Total
Valor inicial de coste	8.575	1.572	10.147
Concesiones	3.679	0	3.679
Amortizaciones	(959)	(1.465)	(2.424)
Reclasificaciones	(2.220)	2.220	0
Valor de coste final	9.075	2.327	11.402
Provisión inicial	342	78	420
Dotaciones	496	153	649
Amortizaciones	(225)	(82)	(307)
Total provisión	613	149	762
Valor neto contable	8.462	2.178	10.640

Cuadro 5

Los préstamos desembolsados por el Instituto, netos de amortizaciones, ascienden al cierre del ejercicio a 11.402 millones de pesetas. Por su parte, los préstamos concedidos a esta fecha se elevan a 16.612 millones de pesetas, de los cuales se han formalizado en

documento público 14.293 millones de pesetas y cancelado 459 millones de pesetas. En consecuencia al cierre del ejercicio están pendientes de formalizar préstamos por 1.860 millones de pesetas y pendientes de desembolsar 863 millones de pesetas.

Esta Sindicatura ha seleccionado para su análisis una muestra de expedientes de préstamos que representa el 33,8% de las inversiones crediticias, no habiéndose detectado incidencias significativas ni desviaciones destacables en los procedimientos aplicados con respecto a los establecidos por el Instituto en su manual de procedimientos.

La provisión para insolvencias a 31 de diciembre de 1996 integra una dotación genérica correspondiente a la aplicación de un 1% sobre los importes desembolsados netos de reembolsos y una dotación específica, según el siguiente detalle, en millones de pesetas:

	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión genérica	114	0	114
Provisión específica	499	149	648
Saldo 31/12/96	613	149	762

Cuadro 6

La provisión genérica a largo plazo incluye el 1% de los préstamos a corto plazo, que debería haberse contabilizado como dotación de estas inversiones.

En la revisión de los expedientes correspondientes a las empresas prestatarias cuya deuda ha sido provisionada de forma específica por el Instituto, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la provisión contabilizada en 58 millones de pesetas, atendiendo a la situación financiera de las empresas analizadas así como a su morosidad a la fecha de redacción de este Informe.

Con independencia de lo anterior, se han examinado otros expedientes de préstamo para la comprobación de su adecuada valoración contable. Entre ellos destaca un préstamo concedido y pendiente de amortización a 31 de diciembre de 1996 por 500 millones de pesetas. En el informe de auditoría de las cuentas anuales de la empresa prestataria del ejercicio 1996, emitido por Arthur Andersen, se incluye una incertidumbre respecto al cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento, debido a la reducción de su patrimonio como consecuencia de las pérdidas del ejercicio a la mitad del capital social. A este respecto, el IVF ha considerado las previsiones de los Administradores de la sociedad para el restablecimiento del equilibrio patrimonial en el ejercicio 1997, así como el cumplimiento puntual por parte de la misma de las obligaciones contraídas con el Instituto. No obstante, la incertidumbre indicada podría condicionar, en su caso, la cobrabilidad futura de la deuda pendiente.

4.2.4 Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 1996 y su comparación con el ejercicio anterior, es la siguiente en millones de pesetas:

	31-12-96	31-12-95
Generalitat Valenciana deudora	526	0
Reavales SGR	314	195
Recobros Avaes SGR	(44)	(26)
Otras cuentas	11	8
Provisión por insolvencias	(397)	(202)
Total	410	(25)

Cuadro 7

El saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana deudora” presenta el siguiente desglose :

	Millones de pesetas
Programa incentivos inversión productiva	449
Subvenciones SGR	74
Otras deudas	3
Total	526

Cuadro 8

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 29 de marzo de 1994 se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva para lo cual, la Conselleria de Economía y Hacienda, a través del Instituto, subvenciona los tipos de interés de las operaciones de crédito concertadas por los beneficiarios. A 31 de diciembre de 1996 el concepto “Programa incentivos inversión productiva” recoge el importe pendiente de percibir de la Generalitat Valenciana que, a su vez, se encuentra pendiente de pago a los beneficiarios y recogido en la cuenta “Acreedores varios” (apartado 4.2.10).

Asimismo, la Generalitat financia los pagos realizados por el IVF a la SGR en virtud del contrato de reafianzamiento suscrito el 29 de octubre de 1993 entre ambas entidades, por el que la SGR se compromete a ceder y el IVF a aceptar la cesión del riesgo del 30% (25% a partir del 1 de julio de 1994) de todas las operaciones de garantía otorgadas por la SGR en favor de sus partícipes. Al cierre del ejercicio, el concepto “Subvenciones SGR” recoge el importe neto de los reavales pagados de septiembre y octubre de 1996.

Las cuentas “Reavales SGR” y “Recobros Avaes SGR” recogen los importes comunicados por la SGR al IVF sobre importes a pagar por morosidad y cantidades recuperadas, respectivamente.

El IVF tiene constituido un fondo para cubrir las posibles insolvencias que se deriven de las operaciones reavaladas, cuya dotación se calcula en base a la información suministrada por la SGR. Según la memoria auditada de la citada SGR el riesgo total que mantiene la sociedad con sus avalados a 31 de diciembre de 1996 asciende a 46.079 millones de pesetas, de los que 9.644 millones de pesetas corresponderían al riesgo reavalado por el IVF.

La provisión para insolvencias dotada por el IVF, que a 31 de diciembre de 1996 asciende a 397 millones de pesetas, integra una provisión específica calculada en función del saldo de los avalados en mora, por importe de 301 millones de pesetas, y una provisión genérica equivalente al 1% del riesgo vivo total por avalados de la SGR y garantizado por el IVF, por 96 millones de pesetas. La suficiencia de esta provisión para la cobertura del riesgo total asumido por el IVF por reafianzamiento de avales concedidos por la SGR no ha podido ser verificada en base a la información disponible.

En la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3) se recoge como "variación provisiones de tráfico" la dotación a la provisión para insolvencias efectuada en el ejercicio, por importe de 195 millones de pesetas.

4.2.5 Inversiones financieras temporales

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1996 comparativa con el ejercicio anterior, es la siguiente en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-96	31-12-95
Créditos a corto plazo	2.327	1.572
Provisión créditos a corto plazo	(149)	(78)
Intereses a corto plazo de créditos	53	80
Total	2.231	1.574

Cuadro 9

Los saldos de las cuentas "Créditos a corto plazo" y "Provisión créditos a corto plazo" se analizan en el apartado 4.2.3 de este Informe.

El saldo de la cuenta "Intereses a corto plazo de créditos" recoge los intereses devengados y no vencidos desde la última liquidación efectuada el 15 de diciembre de 1996 por los préstamos concedidos por el IVF.

4.2.6 Fondos Propios

El movimiento experimentado en este epígrafe del balance durante el ejercicio ha sido el siguiente, en millones de pesetas:

	31-12-95	Disminuciones	Aumentos	31-12-96
Fondo social	7.869	0	0	7.869
Reservas	25	0	0	25
Resultado neg. ejerc. Anter.	(164)	111		(53)
Aport. Socios comp. de perd.	111	(111)	117	117
Pérdidas y Ganancias		999		(999)
Total	7.841	999	117	6.959

Cuadro 10

Las subvenciones de explotación concedidas por la Generalitat Valenciana en el ejercicio, que ascienden a 117 millones de pesetas, se contabilizan en la cuenta "Aportación de socios para la compensación de pérdidas", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Intervención de la Generalitat Valenciana de 4 de octubre de 1995.

4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio se detalla en el siguiente cuadro :

	Millones de pesetas
Saldo 31-12-95	128
Aumentos:	10
Consignación Ley Presupuestos 96	10
Disminuciones:	42
Traspaso a resultados	40
Minoración subvención 96	2
Saldo 31-12-96	96

Cuadro 11

Las subvenciones consignadas en los presupuestos de la Generalitat Valenciana por importe de 10 millones de pesetas se han visto afectadas por una reducción presupuestaria del 20% acordada por el Consell el 30 de junio de 1996, tal y como refleja el cuadro anterior.

Esta Sindicatura ha verificado el importe traspasado a resultados, comprobando la razonabilidad del mismo.

4.2.9 Acreedores a largo plazo

El saldo a 31 de diciembre de 1996, que asciende a 525 millones de pesetas corresponde a los desembolsos pendientes no exigidos sobre acciones de Invercova I, por 275 millones de pesetas, y a Invercova II por 250 millones de pesetas, tal y como se indica en el apartado 4.2.3 de este Informe.

4.2.10 Acreedores a corto plazo

El detalle de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 1996 es el siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-96
Préstamos recibidos a corto plazo	6.462
Generalitat Valenciana acreedora	106
Acreedores varios	474
SGR Acreedores	9
Administraciones Públicas	20
Intereses devengados y no vencidos	14
Otros	4
Total	7.089

Cuadro 12

El saldo de la cuenta “Préstamos recibidos a corto plazo” desglosado por entidades financieras prestamistas se desglosa a continuación :

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Millones de pesetas
Bancaja	6,34%	20.03.97	91
Caixa Ontinyent	6,31%	20.03.97	1.000
Banco Español de Crédito	6,31%	20.03.97	4.500
Banco Exterior	6,34%	20.03.97	871
Total			6.462

Cuadro 13

El movimiento de esta cuenta durante el ejercicio refleja, asimismo, concesiones y cancelaciones de préstamos por importe de 19.643 millones de pesetas.

El detalle del saldo registrado en la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” se refleja a continuación:

Concepto	Millones de pesetas
Subvención Servicio Deuda	97
Subvención Préstamos	4
Subvención Prestamos Plan '95 Devoluciones	5
Total	106

Cuadro 14

El Instituto tiene encomendada la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, de sus entidades autónomas y de sus empresas, que financia con cargo a subvenciones de la citada Generalitat. En 1996, tal y como se recoge en el apartado 4.4.6 el Instituto recibe subvenciones para la gestión de la Deuda de la Generalitat Valenciana por importe de 150 millones de pesetas, de los cuales ha aplicado 53 millones de pesetas, por lo que los 97 millones de pesetas no aplicados se recogen en el concepto “Subvención Servicio Deuda”.

El saldo de la cuenta “Acreedores varios”, que asciende a 474 millones de pesetas, recoge, entre otros conceptos, el importe pendiente de pago a los distintos beneficiarios del programa de incentivos a la inversión productiva por 449 millones de pesetas (apartado 4.2.4).

La cuenta SGR Acreedores refleja el importe pendiente de pago de los reavales que la Sociedad de Garantía Recíproca comunica al Instituto.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1996	1995	INGRESOS	1996	1995
Coste de endeudamiento	449	389	Importe neto de la cifra de negocios	921	937
Gastos de personal	296	294	Otros ingresos de explotación	923	1.294
Dotaciones para amortiz. del inmov.	30	26			
Variación provisiones de tráfico	195	109			
Otros gastos de explotación	881	1.310			
Beneficios de explotación	0	103	Pérdidas de explotación	7	0
Pérdidas de inversiones financieras	259		Ingresos financieros	3	13
Variación de las provisiones de inversiones financieras	633	332			
Resultados financieros positivos	0	0	Resultados financieros negativos	889	319
Beneficios de las actividades ordinarias	0	0	Pérdidas de las actividades ordinarias	896	216
Variación de las provisiones de inmovilizado	127	25	Subvenciones de capital transf. al resultado	40	37
Pérdidas procedentes Inmovilizado	0	0	Ingresos extraordinarios	0	55
Gastos extraordinarios	16	15	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	194
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	194			
Resultados extraordinarios positivos	0	52	Resultados extraordinarios negativos	103	0
			Pérdidas antes de impuestos	999	164
			Resultado del ejercicio (pérdida)	999	164

Cuadro 15

Las pérdidas del ejercicio por importe de 999 millones de pesetas han experimentado un notable incremento con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia, fundamentalmente, de los gastos y pérdidas ocasionados por las inversiones crediticias, tal y como se recoge en el apartado 4.4.4 y de las provisiones por depreciación de las participaciones en empresas (apartado 4.2.3).

Tal y como se indica en el apartado 4.2.6, las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana para la compensación de pérdidas ascienden a 117 millones de pesetas y se contabilizan como Fondos Propios.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Coste de endeudamiento

Los intereses devengados en el ejercicio 1996 por lo préstamos recibidos por el Instituto (apartado 4.2.10 de este Informe) han ascendido a 449 millones de pesetas, por lo que el coste de endeudamiento ha experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior del 15,4%.

4.4.2 Gastos de personal

El detalle comparado de los gastos de personal de los ejercicios 1996 y 1995 se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Concepto	1996	1995
Sueldos y salarios	229	227
Seguridad Social a cargo de empresa	63	61
Otros gastos de personal	4	6
Total	296	294

Cuadro 16

Tal y como se indica en el Informe de esta Sindicatura del ejercicio 1995, el Instituto solicita en 1995 a las Consellerías de Economía y Hacienda y Administración Pública los preceptivos informes para la aprobación de la modificación de las condiciones retributivas del personal, recogidas en el denominado “Modelo retributivo IVF”, recibándose informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de la Consellería de Economía y Hacienda. A este respecto, cabe señalar que no nos consta que se haya recibido informe favorable por parte de la Consellería de Administración Pública.

Por otra parte, cabe indicar que el Instituto ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 27.6 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1996 referentes al pago de la productividad. Por Acuerdo del día 7 de enero de 1997 el Gobierno Valenciano queda enterado de las cuantías individualmente asignadas en concepto de productividad al personal al servicio del IVF en el ejercicio 1996.

Se ha seleccionado una muestra de nóminas habiéndose verificando que se ajustan a la legalidad aplicable y que las retribuciones recogidas en las mismas se adecúan a las previstas para cada puesto de trabajo en el catálogo aprobado por el Consejo de Administración del Instituto.

No obstante lo anterior, se recomienda al Instituto que incluya en los expedientes de personal toda la documentación justificativa relativa al mismo.

Por otra parte, las obligaciones del Instituto con entidades públicas (Hacienda del Estado y Organismos de la Seguridad Social) derivadas de los gastos de personal han sido adecuadamente liquidadas cumpliendo los plazos establecidos por la legislación aplicable.

4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de esta partida de gastos comparada con el ejercicio anterior, en millones de pesetas, es la siguiente:

Concepto	1996	1995
Gastos Programa Incentivos Inversión Productiva	631	1.152
Servicios profesionales	72	69
Otros servicios	22	25
Otros gastos de gestión (SWAPS)	4	22
Publicidad	29	20
Aportación Fondo Prov. Técnicas SGR	100	0
Suministros	13	13
Otros	10	9
Total	881	1.310

Cuadro 17

Los gastos relativos al “Programa Incentivos Inversión Productiva” financiados por la Generalitat Valenciana (apartados 4.2.4 y 4.4.6), corresponden a las subvenciones de tipos de interés, dos puntos durante el primer año de vigencia y un punto en el segundo año, o bien 4 puntos y dos puntos cuando las operaciones presenten aval de la SGR, a las operaciones de crédito para inversión productiva que concierten las empresas con entidades financieras o con el propio Instituto. El gasto contabilizado en este concepto, por 631 millones de pesetas, se desglosa en : 388 millones de pesetas correspondientes al Plan de ayuda 1996, 179 millones de pesetas al Plan de 1995 y los 64 millones restantes a las ayudas concedidas bajo el Plan de 1994.

El concepto "Servicios profesionales" incluye, entre otros gastos, 29 millones de pesetas correspondientes, fundamentalmente, a facturas en concepto de catalogación de la Deuda y 12 millones de pesetas, a los servicios de asesoramiento del Banco de España.

En “Publicidad” se registran 23 millones de pesetas en concepto de Servicio de la Deuda, que el Instituto gestiona por cuenta de la Conselleria de Economía y Hacienda.

El concepto “Aportación Fondo Provisiones Técnicas S.G.R.” recoge la transferencia a la S.G.R. subvencionada por la Generalitat Valenciana (apartado 4.4.6)

Finalmente, se recomienda al Instituto que adecúe el plazo de vigencia estipulado en determinados contratos de publicidad y servicios profesionales a la duración efectiva de los mismos.

4.4.4 Resultados financieros negativos

Estos resultados, que ascienden a 889 millones de pesetas, son los más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias, ya que representan el 89% de las pérdidas del ejercicio.

Las pérdidas de inversiones financieras, que ascienden a 259 millones de pesetas, se producen en su práctica totalidad como consecuencia de la cesión de un préstamo concedido en el ejercicio anterior por 500 millones de pesetas.

A su vez, la dotación, neta de aplicaciones, a la provisión para insolvencias de los préstamos concedidos por el Instituto, por 633 millones de pesetas ha incidido negativamente en los resultados financieros del ejercicio.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

La composición y la evolución interanual de este epígrafe, en millones de pesetas, es la siguiente:

	1996	1995
Intereses por préstamos concedidos	900	912
Comisión préstamos concedidos	15	19
Ingresos gestión avales	1	4
Intereses de demora	5	2
Total	921	937

Cuadro 18

La cuenta "Intereses por préstamos concedidos" recoge los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF para la financiación de proyectos de inversión en activos fijos. Los tipos de interés de general aplicación giran en torno al "Mibor" más un margen adicional comprendido entre el 1% y el 2%.

En "Comisión préstamos concedidos" se recoge la comisión de apertura de los préstamos desembolsados que asciende, generalmente, a un 0,50% sobre el importe concedido. Esta comisión se hace efectiva en el primer desembolso, descontándose del importe prestado.

La Comisión Ejecutiva del IVF es el órgano facultado para determinar las condiciones económicas de la operación crediticia : tipo de interés, carencia, reembolsos, comisión de apertura que, en su caso, se establezca, entre otras.

4.4.6 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta partida de ingresos y su evolución interanual, en millones de pesetas, es el siguiente:

	1996	1995
Subvención Programa Incentivos Inversión productiva	631	1.152
Subvención SGR	221	90
Subvención gestión Servicio Deuda	53	42
Otros ingresos de gestión (SWAPS)	18	10
Total	923	1.294

Cuadro 19

Los ingresos por las subvenciones correspondientes al “Programa Incentivos Inversión Productiva” ascienden, así como los gastos recogidos en este concepto y analizados en el apartado 4.4.3, a 631 millones de pesetas, de los cuales 449 millones de pesetas se encuentran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1996 (apartado 4.2.4) y, a su vez, pendientes de pago a los beneficiarios (apartado 4.2.10).

Los ingresos por “Subvención SGR” corresponden a la financiación de la Generalitat Valenciana a los pagos realizados por el Instituto como consecuencia del contrato de reafianzamiento suscrito con la SGR, por importe de 121 millones de pesetas (apartado 4.2.4), y a la transferencia que a través del IVF se efectúa a la citada sociedad para la cobertura de sus provisiones técnicas, por 100 millones de pesetas.

En el concepto “Subvención gestión Servicio Deuda” se contabiliza la subvención de la Generalitat Valenciana para la financiación de los gastos ocasionados por la gestión del endeudamiento de la citada Generalitat. Durante 1996 se han recibido 150 millones de pesetas por este concepto, de los cuales se han aplicado 53 millones de pesetas, por lo que el IVF ha registrado la diferencia resultante por 97 millones de pesetas en la cuenta “Generalitat Valenciana Acreedora” (apartado 4.2.10)

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la fiscalización efectuada, la empresa se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1996 la Entidad ha solventado las siguientes recomendaciones efectuadas por parte de esta Sindicatura e incluidas en el Informe de 1995:
 - a.1) Implantar los controles necesarios que aseguren una correcta imputación temporal de las operaciones.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes anteriores:
 - b.1) Debe recomendarse que se formalicen expedientes para cada elemento (o grupo de elementos) del activo fijo del Instituto, aplicando además un procedimiento de identificación de esos elementos.
 - b.2) Revisar el contenido de los expedientes de personal para que éstos incluyan la información suficiente y necesaria.
- c) Las recomendaciones sobre otros aspectos puestos de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 1996, son las siguientes:
 - c.1) Continuar con la tramitación del informe favorable de la Conselleria de Administración Pública (hoy Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública), en relación con la reforma de las condiciones retributivas del IVF del ejercicio de 1995.
 - c.2) Tramitar la obtención del debido acuerdo de cesión o adscripción del inmovilizado propiedad de la Generalitat Valenciana y registrar contablemente el valor del derecho de uso cedido.
 - c.3) Adecuar el plazo de vigencia estipulado en determinados contratos de publicidad y servicios profesionales a la duración efectiva de los mismos.

**SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (en lo sucesivo SAR o la Entidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el gerente de SAR y aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de marzo de 1997. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.3, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Para una adecuada interpretación de las cuentas anuales resulta necesario destacar los criterios de contabilización seguidos por la Entidad, atendiendo a las directrices marcadas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV). SAR contabiliza en un epígrafe clasificado en el inmovilizado del balance de situación y denominado “Saldo de los depósitos en administración”, los ingresos provenientes de la gestión recaudatoria del canon de saneamiento y las subvenciones obtenidas, como partidas acreedoras por depósitos recibidos de la Generalitat Valenciana. A su vez, los gastos de gestión, explotación y control de las instalaciones depuradoras, así como los derivados de la ejecución de las obras de construcción y reforma de las mismas, se consideran aplicaciones de los citados depósitos junto con los gastos financieros imputables a estas actividades, los gastos derivados de la gestión recaudatoria del canon y la subvención destinada a financiar los gastos de funcionamiento de la Entidad.

Tal y como se indica en el apartado 4.2.3 de este Informe, esta Sindicatura entiende que los gastos derivados de las actividades constitutivas de su objeto social deberían contabilizarse como gastos de explotación de la Entidad y, en consecuencia, quedar reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, las subvenciones a favor de SAR para la financiación de las citadas actividades, enmarcadas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, deberían contabilizarse como ingresos de explotación, atendiendo al principio de correlación de ingresos y gastos, y quedar, asimismo, recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, al objeto de reflejar fielmente los resultados de la Entidad.

Los gastos derivados de la actividad de SAR que figuran contabilizados como aplicaciones de los depósitos recibidos ascienden a 16.612 millones de pesetas. Para la financiación de los citados gastos SAR contabiliza como depósitos recibidos el canon de saneamiento devengado que, a su vez, contabiliza la Generalitat Valenciana como recurso tributario, y las subvenciones percibidas en

el ejercicio, por un importe de 11.838 millones de pesetas. No obstante, tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, SAR debería contabilizar como ingresos de explotación del ejercicio las subvenciones reconocidas a su favor por la Generalitat Valenciana y otras entidades, que en 1996 ascienden a 10.970 millones de pesetas y 112 millones de pesetas, respectivamente.

En consecuencia, la adecuada contabilización de los ingresos y gastos derivados de las actividades de SAR supondría el reflejo en el balance de situación de los correspondientes saldos deudores de pérdidas y ganancias y de resultados de ejercicios anteriores (apartado 4.2.3).

- 1.3 SAR no ha contabilizado a 31 de diciembre de 1996 el importe necesario para cubrir el riesgo de impago de las deudas por canon, sobre el cual no hemos dispuesto de información suficiente y adecuada que permita la cuantificación objetiva del mismo, tal y como se indica en el apartado 4.2.4 del presente Informe.
- 1.4 Excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 1.2 y por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos dispuesto de la información mencionada en el apartado 1.3, las cuentas anuales de SAR del ejercicio 1996, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 1996 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de SAR de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 2/1992, de 26 de marzo, por la que se crea la entidad de derecho público Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 9/1995, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1996.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 170/1992, de 16 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana, que aprueba el estatuto de la entidad.
- Decreto 9/1993, de 25 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento sobre Financiación de la Explotación de las Instalaciones de Saneamiento y Depuración.
- Decreto 266/1994, de 30 de diciembre por el que se aprueba el nuevo Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen.

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de mejora y atención por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de la Entidad

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana fue creada por Ley del Gobierno Valenciano 2/1992, de 26 de marzo, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (TRLHP), con personalidad jurídica propia e independiente de la Generalitat, y plena capacidad pública y privada. Se halla sujeta al ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de su Ley de creación y goza de plena autonomía en su organización y de patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Tal como se establece en el artículo 14 de dicha Ley, su relación con la Generalitat se realiza a través de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

El Decreto 170/1992, de 16 de octubre, del Consell, aprueba el Estatuto que ha de regir esta Entidad y establece en su artículo segundo como objeto de la misma la gestión, la explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de tratamiento y depuración de aguas residuales, y, en su caso, la reutilización de las aguas depuradas, así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento, de conformidad con lo establecido en su Ley de creación.

3.2 Actividad desarrollada en 1996

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio 1996 incluida en el Informe de Gestión de ese ejercicio elaborado por la Dirección de la Entidad.

Durante 1996, SAR ha continuado ejercitando las funciones que le vienen encomendadas en su Ley de creación, que consisten principalmente en la gestión y recaudación del canon de saneamiento y la construcción, financiación, gestión y control de la explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales, directamente o mediante la suscripción de convenios de financiación con los Ayuntamientos afectados.

En 1996 el canon de saneamiento devengado ha experimentado un decremento respecto del ejercicio 1995 del 2,2%, debido al menor consumo de agua registrado en 1996, como resultado de las restricciones existentes en algunas zonas, y de las campañas de sensibilización que han tenido efecto positivo en los hábitos de consumo de la población.

A la fecha de realización del presente trabajo no se habían recibido en el SAR 110 declaraciones-liquidaciones correspondientes al ejercicio 1993 de 46 entidades suministradoras, 217 declaraciones-liquidaciones del ejercicio 1994 de 69 entidades suministradoras, 299 declaraciones-liquidaciones del ejercicio 1995 de 102 entidades suministradoras, y 413 declaraciones-liquidaciones del ejercicio 1996 de 126 entidades suministradoras.

Por lo que se refiere a la gestión de la explotación de instalaciones depuradoras durante el ejercicio 1996, la entidad ha asumido la gestión de 46 instalaciones (36 en 1995), mediante contratos de explotación con empresas especializadas, habiendo financiado la explotación de otras 183 (169 en 1995) ya sea vía convenio (16 convenios que abarcan 117 instalaciones depuradoras) o mediante financiación ordinaria, estando vigentes expedientes correspondientes a 66 instalaciones públicas de saneamiento.

En el ejercicio 1996, se han ejecutado actuaciones de reformas y mejoras, por importe de 126,6 millones de pesetas (308,4 en 1995).

En cuanto a las actuaciones de vigilancia del funcionamiento de las instalaciones de saneamiento y de control de calidad de los procesos, cabe resaltar que dicha actividad es realizada a través de empresas contratadas como asistencia técnica de SAR, distribuyéndose su acción en ocho zonas en las que se ha dividido el territorio de la Comunidad Valenciana. Por otra parte, se ha continuado con el Programa de vigilancia y control de las 25 conducciones al mar existentes en la Comunidad.

Dentro de los estudios realizados en 1996 cabe destacar el de un Plan de Acción para el tratamiento de fangos, el de rentabilidad de instalar sistemas de cogeneración en diversas instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, y el de teledetección de la calidad de las aguas costeras en la zona comprendida entre Sagunto y la Albufera. Como actuación especial del ejercicio 1996 merece destacar la que se deriva del convenio suscrito con la Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de un Plan de reutilización de fangos procedentes de EDAR's de la provincia de Alicante.

La actividad de vertidos industriales ha continuado durante el ejercicio 1996 con las líneas seguidas en el año 1995 tanto en la gestión del canon de saneamiento para usos industriales, como en el seguimiento y control de los vertidos. Por otra parte, como principal novedad del ejercicio 1996, cabe destacar que se ha establecido el procedimiento para la conexión a los colectores generales cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana.

En relación con la actividad de proyectos y obras durante 1996 hay que destacar que se ha incrementado en un 5,6% la obra ejecutada respecto a 1995. Durante 1996 las obras más significativas cuya gestión por SAR se ha iniciado o continuado se resumen a continuación:

- 11 proyectos en fase de preparación, pendientes de licitación por importe de 5.399 millones de pesetas.
- 4 obras licitadas en el ejercicio por 3.301 millones de pesetas.
- 10 obras en fase de selección provisional, por 7.863 millones de pesetas.
- 15 obras adjudicadas en el ejercicio por 4.051 millones de pesetas.
- 7 obras en ejecución adjudicadas en ejercicios anteriores por 14.423 millones de pesetas.
- 13 obras finalizadas en el ejercicio cuyo valor de ejecución es de 5.186 millones de pesetas.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

A continuación se muestra, en millones de pesetas, el balance de situación a 31 de diciembre de 1996, junto con las cifras del ejercicio 1995, presentado por la Entidad.

ACTIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Inmovilizado	9.847,1	5.084,0	93,7
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	8,0	10,6	(24,5)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	19,8	25,7	(23,0)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	-	2,4	(100,0%)
<i>Saldo de los depósitos en administración</i>	9.819,3	5.045,3	94,6
Activo circulante	5.895,2	6.854,8	(14,0)
<i>Deudores</i>	5.886,7	6.821,2	(13,7)
<i>Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo</i>	2,4	-	-
<i>Tesorería</i>	5,9	33,6	(82,4)
<i>Ajustes por periodificación</i>	0,2	-	-
Total Activo	15.742,3	11.938,8	31,9
PASIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Patrimonio	-	-	-
<i>Resultado del ejercicio</i>	(220,8)	(202,6)	9,0
<i>Aportaciones de la Generalitat Valenciana</i>	220,8	202,6	9,0
Ingresos a distribuir varios ejercicios	6,5	10,5	(38,1)
<i>Subvenciones de capital</i>	6,5	10,5	(38,1)
Acreedores a largo plazo	11.327,8	5.577,8	103,1
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	11.327,8	5.577,8	103,1
Acreedores a corto plazo	4.408,0	6.350,5	(30,6)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	756,3	2.798,0	(73,0)
<i>Acreedores comerciales</i>	3.595,0	3.488,7	3,0
<i>Otras deudas no comerciales</i>	53,5	63,8	(16,1)
<i>Ajustes por periodificación</i>	3,2	-	-
Total Pasivo	15.742,3	11.938,8	31,9

Cuadro 1

El incremento del activo del ejercicio 1996 con respecto a 1995 viene determinado fundamentalmente por el aumento del 94,6% del saldo registrado en el epígrafe "Saldos de los depósitos en la Administración". Por otro lado, la variación en el pasivo es consecuencia, en su mayor parte, de un incremento del 103,1% en el endeudamiento a largo plazo y de una reducción del 30,6% del endeudamiento a corto plazo.

En el apartado siguiente se comentan los epígrafes más significativos del balance de situación al 31 de diciembre de 1996.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizado inmaterial

El movimiento habido durante el ejercicio 1996, en las cuentas del inmovilizado inmaterial, es el siguiente (cifras en millones de pesetas):

Cuentas	Saldos al 31-12-95	Altas	Saldos al 31-12-96
Aplicaciones informáticas	17,2	0,9	18,1
Valor coste	17,2	0,9	18,1
Amortización acumulada	(6,6)	(3,5)	(10,1)
Total	10,6		8,0

Cuadro 2

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de 5 años.

4.2.2 Inmovilizado material

El movimiento registrado durante el ejercicio 1996, en las diferentes cuentas, es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	Saldos al 31-12-95	Altas	Saldos al 31-12-96
Mobiliario y equipos oficina	19,2	0,5	19,7
Equipos informáticos	19,5	1,3	20,8
Otras instalaciones	2,2	-	2,2
Valor coste	40,9	1,8	42,7
Amortización acumulada	(15,2)	(7,7)	(22,9)
Total	25,7		19,8

Cuadro 3

Los activos contabilizados en este epígrafe han sido valorados a su coste de adquisición, y no se incluye entre los mismos aquellos afectos a la actividad de saneamiento y depuración de aguas.

La entidad amortiza su inmovilizado material linealmente en función de la vida útil de los activos.

4.2.3 Saldo de los depósitos en administración

La composición y el movimiento de este epígrafe del balance de situación durante 1995 y 1996 se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Movimientos	1996	1995
Saldo inicial, al 1 de enero del ejercicio	5.045,3	2.558,0
Depósitos recibidos	(11.838,0)	(13.114,5)
<i>Canon de saneamiento</i>	(10.144,0)	(10.369,2)
<i>Subvenciones recibidas</i>	(1.694,0)	(2.745,3)
Depósitos aplicados	16.612,0	15.601,8
<i>Premio de cobranza</i>	281,5	267,4
<i>Gastos de depuración:</i>	6.899,4	6.551,2
- <i>Financiados a entidades locales</i>	5.098,4	4.906,0
- <i>Realizados directamente por SAR</i>	1.530,7	1.430,6
- <i>Canon de vertidos (C.H. Júcar)</i>	150,0	150,0
- <i>Gastos financieros</i>	120,3	64,6
<i>Subvención gastos corrientes de la Entidad</i>	220,8	202,6
<i>Construcción instalaciones de depuración:</i>	9.210,3	8.580,6
- <i>Certificaciones</i>	8.596,7	8.182,5
- <i>Gastos financieros</i>	613,6	398,1
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio	9.819,3	5.045,3

Cuadro 4

La Entidad contabiliza en este epígrafe, atendiendo a los criterios fijados por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, los ingresos provenientes de la gestión recaudatoria del canon de saneamiento y las subvenciones obtenidas, como partidas acreedoras por depósitos recibidos de la Generalitat. A su vez, los gastos de gestión, explotación y control de las instalaciones depuradoras, así como los derivados de la ejecución de las obras de construcción y reforma de las mismas, se consideran aplicaciones de los citados depósitos, junto con los gastos financieros imputables a estas actividades, los gastos derivados de la gestión recaudatoria del canon y la subvención destinada a financiar los gastos de funcionamiento de la Entidad.

A este respecto, cabe señalar que SAR tiene por objeto la gestión, explotación y control de instalaciones y servicios, y la ejecución de obras de tratamiento, depuración y, en su caso, reutilización de las aguas depuradas, así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

Por su parte, la normativa legal vigente establece que recaudación del canon de saneamiento gestionado por la Entidad se destinará a la financiación de los citados gastos. Esta financiación en el ejercicio 1996 se ha instrumentado de la siguiente forma :

los ingresos por canon de saneamiento se contabilizan por la Generalitat Valenciana como un recurso tributario y la financiación de los gastos del SAR queda registrada como transferencias corrientes y de capital a la Entidad, dentro del programa 442.10 "Saneamiento y Depuración de Aguas". Todo ello, sin perjuicio de la compensación de deudas recíprocas entre la Generalitat y SAR por el canon ingresado y las subvenciones reconocidas.

En base a lo anterior, esta Sindicatura entiende que los gastos derivados de las actividades constitutivas de su objeto social deberían contabilizarse como gastos de explotación de la Entidad y, en consecuencia, quedar reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias. A su vez, las subvenciones a favor de la Entidad para la financiación de los citadas actividades, enmarcadas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, deberían contabilizarse como ingresos de explotación, atendiendo al principio de correlación de ingresos y gastos, y quedar, asimismo, recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, al objeto de reflejar fielmente los resultados de la Entidad.

Los gastos derivados de la actividad de SAR que figuran contabilizados como aplicaciones de los depósitos recibidos ascienden a 16.612,0 millones de pesetas. Por su parte, los ingresos por subvenciones a favor de la Entidad de Saneamiento, para la financiación de los citados gastos, reconocidas por la Generalitat Valenciana y otras entidades, ascienden a 10.970 millones de pesetas y 112 millones de pesetas, respectivamente (ver subapartado b) Subvenciones recibidas).

En consecuencia, la adecuada contabilización de los ingresos y gastos derivados de las actividades de SAR supondría el registro de un saldo deudor de pérdidas y ganancias por 5.530 millones de pesetas. Asimismo, teniendo en cuenta que el saldo inicial del epígrafe "Saldo de los depósitos en administración", que asciende a 5.045,3 millones de pesetas, refleja el exceso de gastos realizados por SAR en ejercicios anteriores a 1996 en relación con los ingresos obtenidos para su financiación, debería quedar reflejado en el pasivo del balance de situación como resultados negativos de ejercicios anteriores.

a) Canon de saneamiento

El canon de saneamiento es un tributo de la Hacienda Pública Valenciana cuya gestión recaudatoria corresponde a SAR, tal y como establece la citada Ley 2/1992, por lo que el producto de su recaudación debería quedar recogido en una cuenta de naturaleza acreedora a favor de la Generalitat Valenciana, para su consiguiente liquidación.

La Entidad contabiliza el canon de saneamiento en base a las declaraciones-liquidaciones presentadas por las entidades suministradoras. A este respecto, hay que indicar que a la fecha de realización del presente trabajo no se habían presentado 1.039 declaraciones, correspondientes a 1996 y ejercicios anteriores, por parte de suministradoras que en algún periodo presentaron declaración-liquidación. No hemos podido estimar objetivamente el importe al que podrían elevarse las citadas declaraciones, dada la heterogeneidad de las liquidaciones presentadas por una misma entidad suministradora.

Por otra parte, en relación al canon por autoconsumos de agua y producción de aguas residuales, exigible por el sistema de padrón o matrícula, SAR ha confeccionado el censo de contribuyentes para elaborar las correspondientes propuestas de liquidación que, una vez aprobadas por la Dirección General de Tributos de la Conselleria de Economía y Hacienda, se notificarán a los contribuyentes para su consiguiente cobro. De acuerdo con cálculos estimativos realizados por SAR, el importe de las liquidaciones de los ejercicios comprendidos entre 1993 y 1996 podría ascender a 318,4 millones de pesetas.

b) Subvenciones recibidas

El detalle de las subvenciones recibidas que se recogen en este epígrafe es el siguiente:

ENTIDAD	FINALIDAD	Millones de pesetas
C.O.P.U.T.	Inversiones reales	1.582,0
F.E.D.E.R.	Construcción depuradoras, Villena, Ibi, Elche, Castellón y Benicásim	77,7
Diversos Ayuntamientos	Obras de mejora en estaciones depuradoras y redes de colectores	34,3
Total subvenciones recibidas		1.694,0

Cuadro 5

La Entidad contabiliza como “Subvenciones de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes” el importe resultante de compensar las subvenciones reconocidas por la Generalitat Valenciana en favor de SAR, con los ingresos por canon de saneamiento recaudados por la Entidad a favor de la Generalitat.

En 1996, las obligaciones reconocidas en la liquidación del programa presupuestario 442.10 por subvenciones a SAR, han ascendido a 10.970 millones de pesetas, de los que 7.602 millones corresponden a transferencias corrientes y 3.368 millones a transferencias de capital. El canon de saneamiento contabilizado por la Generalitat como recaudado, según SAR, asciende a 9.388 millones de pesetas. Por diferencia entre ambos importes se obtiene el saldo de la cuenta, que se eleva a 1.582 millones de pesetas y que representa los cobros por subvenciones de la COPUT percibidos por SAR en el ejercicio.

c) Premio de cobranza

La indemnización en compensación de la gestión recaudatoria efectuada por las entidades suministradoras, que asciende a 281,5 millones de pesetas, se encuentra infravalorada en 9,1 millones de pesetas, debido a que no se ha tenido en cuenta el IVA a pagar a las entidades que repercuten dicho impuesto.

d) Inversiones y gestión de las instalaciones de saneamiento

Los gastos de explotación de instalaciones depuradoras financiados a entidades locales, que ascienden a 5.098,4 millones de pesetas, se encuentran sobrevalorados, como mínimo, en 20 millones de pesetas al haber presentado las citadas entidades justificantes

insuficientes por el citado importe. Asimismo, los citados gastos podrían estar sobrevalorados, considerando que el plazo de presentación de las memorias justificativas finaliza el 1 de marzo de 1997 y que a la fecha de realización del presente trabajo no se habían rendido memorias de gastos financiados en 1996, por importe de 144,7 millones de pesetas.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta que no se han presentado memorias justificativas de gastos financiados en ejercicios anteriores por 208,2 millones de pesetas, se recomienda a la Entidad que adopte medidas efectivas para la reclamación de las citadas justificaciones, exigiendo, en su caso, la devolución de los importes no gastados o compensando éstos con posteriores pagos a favor de los beneficiarios.

Se han revisado expedientes de contratación de construcción, explotación y control de instalaciones de saneamiento, así como de asistencia técnica, con el fin de verificar su adecuación a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Del citado análisis cabe señalar que en general los expedientes de contratación están adecuadamente formalizados.

4.2.4 Deudores

El desglose de este epígrafe del balance se muestra a continuación:

Cuentas	Millones de pesetas
Deudores por canon	5.183,2
Deudores varios	24,1
Administraciones Públicas	679,4
Total	5.886,7

Cuadro 6

a) Deudores por canon

El saldo de esta cuenta recoge el canon pendiente de cobrar por las entidades suministradoras según las declaraciones-liquidaciones presentadas a 31 de diciembre de 1996, que asciende a 2.461,4 millones de pesetas, y el canon devengado en 1996 según declaraciones-liquidaciones presentadas en 1997 y que por tanto a 31 de diciembre de 1996 estaba pendiente de ingresar, por importe de 2.721,8 millones de pesetas.

Con respecto a las deudas por canon según declaraciones presentadas hasta el 31 diciembre de 1996, cabe señalar que existen dudas razonables sobre la cobrabilidad de un porcentaje significativo de las mismas, sin que SAR haya cubierto contablemente el riesgo de impago dotando la consiguiente provisión. En este sentido, para determinar la antigüedad de estas deudas, únicamente se dispone de la información proporcionada por las entidades suministradoras que presentan la declaración-liquidación resumen anual prevista en la normativa legal vigente.

En base a la información anterior se obtiene un importe de 575,8 millones de pesetas correspondiente a deudas con una antigüedad superior a un año. No obstante, este importe podría incrementarse teniendo en cuenta que un considerable número de entidades suministradoras no han rendido el citado resumen anual o bien no han cumplimentado la información relativa a la antigüedad de la deuda. Asimismo, la razonabilidad del citado importe está condicionada a las diferencias detectadas entre las deudas comunicadas por las suministradoras y las contabilizadas por SAR, que deberían ser objeto de conciliación.

b) Administraciones Públicas

El saldo deudor mantenido con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 1996 muestra el siguiente detalle:

Cuentas	Millones de pesetas
Subvención capital Ayuntamientos Onda, Betxi y Vila-real	512,4
Subvención capital Ayuntamiento de Castellón	140,0
Subvención capital diversos Ayuntamientos	25,0
H.P. retenciones pendientes de devolución	2,0
Total	679,4

Cuadro 7

El 29 de abril de 1997 de acuerdo con un escrito de la COPUT, y motivado por las variaciones en el tipo de cambio en el porcentaje en el que el FEDER financia las obras subvencionadas, se reduce la cantidad a aportar por los Ayuntamientos de Onda, Betxi y Vila-real en 173,1 millones de pesetas. Este hecho no se ha recogido en las cuentas anuales debido a que la comunicación de la COPUT fue realizada con posterioridad a su cierre y aprobación.

Respecto a las dos primeras subvenciones que figuran en el cuadro anterior, cabe señalar que provienen de los ejercicios 1994 y 1995, recibéndose en 1996 un importe de 80,1 millones de pesetas. Si bien SAR está realizando gestiones de forma continuada para su cobro, se recomienda que se produzca un aumento en la intensidad de las mismas dada la antigüedad de la deuda.

La cantidad a cobrar por subvenciones de capital de diversos Ayuntamientos, proviene de compromisos por parte de determinadas corporaciones locales de financiar una parte de las obras de mejora en estaciones depuradoras y redes de colectores de sus municipios. Los Ayuntamientos al aprobar en sesión plenaria su aportación determinan que ésta se garantizará mediante la constitución de un aval, no obstante a 31 de diciembre de 1996 la deuda avalada ascendía únicamente a 1,8 millones de pesetas.

4.2.5 Patrimonio

Este epígrafe del pasivo del balance, que en la terminología del Plan General de Contabilidad se denomina **Fondos propios**, está formado por las siguientes partidas (cifras expresadas en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-96
Resultado del ejercicio	(220,8)
Aportaciones de la Generalitat Valenciana	220,8
Total	-

Cuadro 8

La totalidad del importe de la cuenta "Aportaciones de la Generalitat Valenciana", se corresponde con el resultado negativo que muestra la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1996. Dicha aportación se considera como una aplicación más del canon de saneamiento (ver apartado 4.2.3).

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance recoge las subvenciones oficiales de capital concedidas a la entidad con carácter no reintegrable, con exclusión de las señaladas en el apartado 4.2.3

4.2.7 Acreedores a largo plazo

El saldo de este epígrafe, que asciende a 11.327,8 millones de pesetas, corresponde a préstamos suscritos con entidades de crédito para financiar la construcción de instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. El detalle de los citados préstamos es el siguiente, en millones de pesetas:

ENTIDAD	Capital concedido	Capital dispuesto	Ejercicio concesión	Ejercicio vencimiento	Tipo Interés
Bancaja	378,0	378,0	1994	2004	MIBOR-1%
Banco Europeo Inversiones	2.000,0	2.000,0	1994	2004	Variable bonificado en un 2% por la EFTA
Banco Europeo Inversiones	3.000,0	2.000,0	1995	2005	Variable bonificado en un 2% por la EFTA
		1.000,0	1995	2005	Variable bonificado en un 2% por la EFTA
Banco Europeo Inversiones	7.000,0	2.000,0	1996	2010	9,02%
		2.000,0	1996	2010	8,24%
		2.000,0	1996	2010	6,79%
Bancaja	80,8	80,8	1995	2005	Mibor-1%
CAM	119,0	119,0	1995	2005	Mibor-2%
Banco Europeo Inversiones	11.000,0	-	1996	-	-
Total	23.577,8	11.577,8			

Cuadro 9

De la deuda pendiente al 31 de diciembre de 1996, 250,0 millones de pesetas tienen su vencimiento en el ejercicio de 1997, por lo que se han reclasificado a “Acreedores a corto plazo”.

SAR ha efectuado disposiciones por 6.000 millones de pesetas del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones por importe de 7.000 millones de pesetas. Los tipos de interés aplicables a las citadas disposiciones, señalados en el cuadro anterior, son fijos durante los cinco primeros años de vida del préstamo y, sobre los mismos, se han realizado operaciones de “swap” con las siguientes entidades financieras: S.P. Morgan, al 8,55%, Banco de Santander, al 7,21% y Dresner Bank, al 6,58%. Estas operaciones han supuesto un ahorro financiero para SAR de 19,0 millones de pesetas.

Todos los préstamos y “swaps”, excepto el suscrito con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, han sido avalados por la Generalitat Valenciana.

4.2.8 Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance, es la siguiente:

Cuentas	Millones de pesetas
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	756,3
Acreedores comerciales	3.595,0
Otras deudas no comerciales	53,5
Ajustes por periodificación	3,2
Total	4.408,0

Cuadro 10

a) Deudas a corto plazo con entidades de crédito

El saldo de esta cuenta agrupa las siguientes cantidades: la deuda por el crédito dispuesto a 31 de diciembre de 1996 de seis pólizas de crédito con vencimiento en 1997, por 255,6 millones de pesetas, intereses devengados y no vencidos, por 250,7 millones de pesetas y 250,0 millones de pesetas por deuda reclasificada a corto plazo, tal y como se indica en el apartado anterior.

Este saldo se encuentra infravalorado en 25,8 millones de pesetas como consecuencia de que una de las seis pólizas de crédito indicadas presenta un saldo a favor de SAR por este importe, que ha sido compensado con el resto de saldos acreedores. La Entidad debería reclasificar el citado importe al epígrafe “Tesorería”, atendiendo al principio de no compensación de partidas del activo y del pasivo.

El importe disponible total de las seis pólizas asciende a 3.000 millones de pesetas. Dichas pólizas han sido contratadas a un tipo de interés variable que oscilan entre el “Mibor” más 0,05 puntos, y el “Mibor” más 0,09 puntos.

b) Acreedores comerciales

El detalle de esta partida se recoge en el cuadro que se muestra a continuación:

Cuentas	Millones de pesetas
Acreedores por obras	1.137,6
Acreedores por gastos de depuración	2.331,8
Acreedores por premio cobranza	119,9
Otros Acreedores	5,7
Total	3.595,0

Cuadro 11

El saldo de “Acreedores por obras” incluye 160,5 millones de pesetas a favor de la empresa Dragados y Construcciones por las obras de saneamiento integral “Castellón-Benicassim” contratadas por la COPUT y en las que se subrogó SAR, cuyo presupuesto asciende a 1.938,1 millones de pesetas. Asimismo, incluye un saldo acreedor de 115,3 millones de pesetas de la empresa “OCP Construcciones” por las obras de construcción de “EDAR Denia-Ondara-Pedregués”, cuyo presupuesto asciende a 1.334,7 millones de pesetas.

En “Acreedores por gastos de depuración” se registran las deudas por los trabajos de mantenimiento y explotación de las entidades depuradoras, cuyos titulares más representativos son las empresas “EGEVASA”, “EMARSA” y “SEARSA”.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1995, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1996	1995	INGRESOS	1996	1995
Gastos de personal	163,9	141,6			
Dotación amortización inmovilizado	11,2	9,6			
Otros gastos de explotación	50,0	62,2			
			Pérdidas de explotación	225,1	213,4
Gastos financieros y asimilados	4,1	2,1	Ingresos financieros y asimilados	4,4	8,9
Resultados financieros positivos	0,3	6,8			
			Pérdidas de las actividades ordinarias	224,8	206,6
			Subvenciones de capital transferidas	4,0	4,0
Resultados extraordinarios positivos	4,0	4,0			
			Pérdidas antes de impuestos	220,8	202,6
Resultado del ejercicio (beneficios)			Resultado del ejercicio (pérdidas)	220,8	202,6

Cuadro 12

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja, exclusivamente, los gastos de estructura o de funcionamiento de la Entidad dado que, como se indica en el apartado 4.2.3, los gastos de gestión, explotación y control de las instalaciones depuradoras, así como los derivados de la ejecución de obras de construcción y reforma de las mismas y de la gestión recaudatoria del canon de saneamiento, se contabilizan como partidas deudoras del epígrafe de inmovilizado "Saldo de los depósitos en administración". A su vez, los ingresos obtenidos para la realización de los citados gastos se registran como partidas acreedoras del citado epígrafe.

La adecuada contabilización de los citados gastos e ingresos para la obtención de la imagen fiel de los resultados de la Entidad y su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias, se indica, asimismo, en el citado apartado.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Gastos de personal**

Los gastos de personal representan un 71,5% del total de gastos del ejercicio, siendo su composición y variación respecto del ejercicio anterior las siguientes (en millones de pesetas):

Cuentas	1996	1995	Variación
Sueldos y salarios	127,7	105,7	20,8%
Seguridad Social a cargo de la empresa	36,2	29,7	21,9%
Indemnizaciones al personal	-	6,2	(100,0%)
Total	163,9	141,6	15,7%

Cuadro 13

La plantilla de personal de SAR a 31 de diciembre de 1996 era de 36 personas (32 en 1995), y la plantilla media ha pasado de ser 28,78 en 1995 a 34,16 en 1996, produciéndose un incremento del 18,7%.

El incremento de la masa salarial del ejercicio 1996 respecto de la de 1995, calculado en términos de homogeneidad, ha sido del 3,5%.

4.4.2 **Otros gastos de explotación**

Este epígrafe de gastos representa un 21,8% del total y las principales partidas que lo componen se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Cuentas	1996	1995	Variación
Arrendamientos y cánones	18,4	17,0	8,2%
Asesoramientos trabajos específicos	1,6	5,5	(70,9%)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	9,7	17,5	(44,6%)
Suministros	3,1	3,5	(11,4%)
Gastos de oficina	7,9	8,2	(3,7%)
Dietas y gastos de viaje	4,0	2,2	81,8%
Otros gastos de explotación	5,3	8,3	(36,1%)
Total	50,0	62,2	(19,6%)

Cuadro 14

Del análisis de una muestra representativa de estos gastos, se han detectado gastos cuya autorización ha sido posterior a su ejecución, por importe de 2,0 millones de pesetas.

4.4.3 Gastos financieros y asimilados

Los gastos financieros reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias ascienden a 4,1 millones de pesetas. No obstante, los gastos financieros devengados en el ejercicio, derivados del endeudamiento de la Entidad para hacer frente a los pagos originados por las actividades propias de la misma, se elevan a 738,0 millones de pesetas.

La diferencia entre ambos importes corresponde a los gastos financieros que SAR ha estimado que resultan imputables a gastos de construcción y a gastos de depuración, por importes de 613,6 y 123,3 millones de pesetas, respectivamente (ver cuadro 4 del apartado 4.2.3).

De acuerdo con lo señalado en el apartado 4.2.3 del presente Informe, los gastos financieros deberían haberse imputado en su totalidad a la cuenta de pérdidas y ganancias, todo ello sin perjuicio de la imputación a actividades que extracontablemente realice SAR.

5. COMPROMISOS DE GASTOS PARA EJERCICIOS FUTUROS

De la información facilitada por la Entidad en la Memoria de las Cuentas Anuales referente a los contratos de obras y servicios en vigor a 31 de diciembre de 1996, se desprende la existencia de los compromisos de gasto para ejercicios futuros que se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Concepto	Anualidades				Total
	1997	1998	1999	2000	
Obras	4.682,9	549,9	-	-	5.232,8
Gastos depuración	2.084,4	1.443,7	490,5	161,7	4.180,3
Otros	28,0	1,0	-	-	29,0
Total	6.795,3	1.994,6	490,5	161,7	9.442,1

Cuadro 15

A estas cifras hay que añadir los compromisos adquiridos para la próxima anualidad por obras de la COPUT en las cuales se ha subrogado el SAR y que ascienden a 13,3 millones de pesetas.

Por otro lado, de los expedientes y convenios de financiación para la explotación de las instalaciones de depuración suscritas con los entes locales, se deduce que existen unos compromisos adquiridos para 1997 de 3.639,9 millones de pesetas.

6. GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO

La gestión recaudatoria del canon de saneamiento corresponde a SAR, en los términos previstos en la normativa legal vigente. A este respecto, cabe señalar que si bien a la Entidad le corresponde la elaboración de las propuestas de liquidación de este tributo, es la Dirección General de Tributos de la Conselleria de Economía y Hacienda el órgano competente para practicar las liquidaciones de oficio. Esta Conselleria es, asimismo, el órgano competente en cuanto a la dirección y control de la actividad inspectora por el canon. Por su parte, el inicio de la vía administrativa de apremio corresponde a la Intervención delegada de la COPUT, previa información por parte de SAR de los contribuyentes que no hayan satisfecho el canon.

La recaudación del canon efectuada, fundamentalmente, a través de los recibos de agua requiere de la colaboración de los ayuntamientos mayoritarios entre las entidades suministradoras, con estructuras administrativas, en general, poco ágiles y de las empresas que realizan el suministro del agua.

En relación con la gestión efectuada por la Entidad y su relación con las unidades administrativas asimismo competentes para la recaudación del tributo, se proponen las siguientes recomendaciones:

- a) Realizar los controles pertinentes sobre los datos relativos al consumo y número de facturas que figuran en las declaraciones-liquidaciones, así como intensificar las medidas para detectar posibles suministros, autoconsumos de agua, o producción de aguas residuales, cuyos suministradores, consumidores o productores no hayan presentado desde el ejercicio 1993 de forma voluntaria alguna declaración-liquidación de suministro, o la declaración censal de suministro, autoconsumo o producción de aguas residuales.

Para ello, sería conveniente que se realizaran las gestiones oportunas para la puesta en práctica de la previsión legal contenida en el artículo 21 del Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento, sobre la adscripción de un funcionario de la Inspección de Tributos de la Generalitat Valenciana.

- b) Solicitar a las entidades suministradoras que comuniquen semestralmente la relación de contribuyentes que no han satisfecho el canon de saneamiento, tal y como establece el artículo 18 del citado Reglamento, para su traslado a la Intervención delegada de la COPUT.
- c) Exigir a las entidades suministradoras la adecuada y completa confección del modelo resumen anual previsto en el artículo 15 del citado Reglamento.

- d) Proponer la adopción de medidas sancionadoras en relación con:
- Las entidades suministradoras que no han presentado la declaración censal, pese a los dos requerimientos efectuados por SAR.
 - Las entidades suministradoras que no han presentado las declaraciones-liquidaciones de algún periodo, pese al recordatorio y requerimiento efectuados por SAR.

7. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las indicaciones y recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1996 SAR ha solventado el siguiente aspecto que fue objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1995:
 - a.1) Subsanan las deficiencias, en cuanto al cumplimiento de plazos, en los expedientes de contratación administrativa.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1995:
 - b.1) Adoptar las medidas que para la mejora de la gestión del canon de saneamiento se indican en el apartado 6.
 - b.2) Conciliar periódicamente con la Administración de la Generalitat Valenciana, y en cualquier caso a la fecha de cierre de las cuentas anuales, los movimientos de la cuenta “Saldo de los depósitos en administración”.
- c) Sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en el ejercicio 1996 se recomienda:
 - c.1) Puesta en práctica de medidas adicionales que posibiliten la presentación de la documentación justificativa de gastos, por parte de los explotadores que no han presentado dicha información, o bien solicitar la exigencia en firme de la devolución de las cantidades financiadas y no justificadas.
 - c.2) Intensificar las gestiones para hacer efectivas las cantidades pendientes de cobro por subvenciones concedidas por parte de diversos ayuntamientos en los ejercicios de 1994 y 1995.

**COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (en adelante el CES o el Comité), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por la Secretaria General y aprobadas por el Pleno del Comité el 30 de abril de 1997. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Los saldos correspondientes al ejercicio 1995 que se presentan, a efectos comparativos, en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias difieren de los saldos reflejados en las cuentas anuales auditadas del ejercicio 1995. Esta circunstancia se produce como consecuencia de la incorporación de los ajustes y reclasificaciones indicados en el apartado 4.1 del presente Informe, derivados, fundamentalmente, de la modificación del criterio de contabilización de las subvenciones a la explotación recibidas de la Generalitat Valenciana, en aplicación de la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.
- 1.3 Las cuentas anuales del ejercicio 1996, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1996, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio de criterio indicado en el apartado anterior, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del CES de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 9/95, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1996.
- Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 3/1994, de 2 de mayo.
- Acuerdo de 29 de julio de 1994, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas sujetas a la Ley 4/1984, de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Normativa sobre Contratos de las Administraciones Públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el párrafo anterior, no se han detectado incumplimientos por parte del CES de la normativa citada durante el período objeto de examen, si bien en los apartados siguientes se indican los aspectos que deberían ser objeto de atención y mejora por parte del Comité.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza, composición y funciones

El CES se crea por Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, como Institución de la Generalitat Valenciana. Es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y, en general, de las instituciones públicas de la Comunidad Valenciana en materias económicas, socio-laborales y de empleo, constituyendo un órgano de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública. Se configura como ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad, que dispone de autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito actualmente a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.

El CES está integrado por veintinueve miembros, incluido su Presidente, nombrados por el Gobierno Valenciano. De ellos, siete representan a las organizaciones sindicales; siete, a las organizaciones empresariales; y otros siete, a la Administración de la Generalitat Valenciana; y, por último, un grupo de siete miembros, de los cuales uno representa al sector de economía social, uno a las organizaciones sociales agrarias, uno a las organizaciones de consumidores, usuarios y vecinos, uno al sector financiero valenciano, uno a los intereses locales, uno a las organizaciones del sector marítimo- pesquero y uno a las Cámaras de Comercio.

3.2 Actividad desarrollada en 1996

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Ley de Creación, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana ha ejercido la función consultiva en lo que respecta a la actividad normativa del Gobierno Valenciano en materias económicas, sociolaborales y de empleo, emitiendo a tal efecto los dictámenes e informes correspondientes sometidos a consulta tal y como viene establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 3 de dicha Ley.

Asimismo, el Comité ha elevado al Gobierno Valenciano la Memoria Anual correspondiente al año 1995, en la que se exponen sus consideraciones sobre la situación económica y social de la Comunidad Valenciana.

Durante 1996 al Comité se le ha consultado:

- Anteproyecto de Ley por el que se regula el sistema de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana, remitido por la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales de la Generalitat Valenciana, el 23 de marzo de 1996.
- Anteproyecto de Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas, enviado por la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales de la Generalitat Valenciana, el 24 de julio de 1996.

- Anteproyecto de Ley sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos, remitido por la Conselleria de Sanidad y Consumo, el 20 de septiembre de 1996.
- Anteproyecto de Ley de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana, enviado por la Conselleria de Economía y Hacienda, el 23 de octubre de 1996.
- Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (PAMER III), remitido por la Conselleria de Trabajos y Asuntos Sociales, el 1 de diciembre de 1995.

De los asuntos enumerados con anterioridad el Comité ha manifestado su parecer, a través de la emisión de un informe, al Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (PAMER III). En los demás asuntos tratados, el Comité se ha manifestado mediante la elaboración de dictámenes, los cuales han sido elevados al Gobierno Valenciano para su consideración. El Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana no fue aprobado por el pleno del CES, si bien se remitieron a la Conselleria de Economía y Hacienda las observaciones y la documentación presentada por los grupos integrantes del Comité.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del CES al cierre del ejercicio 1996, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1995, se muestra a continuación, en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Inmovilizado	10.976	6.842	60,4%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	832	1.217	(31,6%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	9.344	5.625	66,1%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	800	-	-
Activo circulante	35.068	37.164	(5,6%)
<i>Deudores</i>	28.629	19.600	46,1%
<i>Tesorería</i>	6.439	17.564	(63,3%)
Total activo	46.044	44.006	4,6%
PASIVO	31-12-96	31-12-95	Variación
Fondos Propios	-	-	-
<i>Resultado del ejercicio</i>	(88.399)	(68.582)	28,9%
<i>Aportaciones de la Generalitat Val.</i>	88.399	68.582	28,9%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	10.976	6.842	60,4%
Acreeedores a corto plazo	35.068	37.164	(5,6%)
<i>Acreeedores</i>	35.068	37.164	5,6%
Total pasivo	46.044	44.006	4,6%

Cuadro 1

Los saldos correspondientes al ejercicio de 1995, que se presentan en el cuadro anterior, difieren de los presentados en las cuentas anuales auditadas de dicho ejercicio. Esta variación es consecuencia de la incorporación de los siguientes ajustes y reclasificaciones:

- Los ingresos por subvenciones corrientes de la Generalitat Valenciana reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias por importe de 70.024 miles de pesetas, se ajustan con abono a “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” por 68.582 miles de pesetas, en aplicación de la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 4 de octubre de 1995, y con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” por 1.442 miles de pesetas, al considerar la entidad que este importe puede destinarse a la financiación del inmovilizado adquirido en el ejercicio.
- Se regulariza el saldo deudor por las retenciones del impuesto sobre sociedades del ejercicio 1995, por importe de 414 miles de pesetas, al tener la consideración

fiscal de tributación mínima, y el saldo acreedor de la Generalitat Valenciana, al ponerse de manifiesto un exceso de subvención para la financiación del inmovilizado en 211 miles de pesetas.

Una vez efectuados los ajustes anteriores, el balance de 1995 recoge como resultado del ejercicio unas pérdidas de 68.582 miles de pesetas que se compensan con las aportaciones de la Generalitat Valenciana por este mismo importe, y unos ingresos a distribuir en varios ejercicios por 6.842 miles de pesetas que financian íntegramente el inmovilizado de la entidad.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

El saldo a 31 de diciembre de 1996 del epígrafe “Inmovilizaciones inmateriales”, de 832 miles de pesetas corresponde a la adquisición de varias aplicaciones informáticas por 1.540 miles de pesetas, deducida su amortización acumulada que asciende a 708 miles de pesetas.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1996 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestran a continuación, en miles de pesetas:

Inmovilizaciones materiales	Saldo 31-12-95	Altas	Saldo 31-12-96
Instalaciones	-	1.115	1.115
Mobiliario	834	3.664	4.498
Equipos de oficina	1.419	106	1.525
Equipos proceso información	4.113	-	4.113
Otro inmovilizado material	95	253	348
Total valores de coste	6.461	5.138	11.599
Amortización acumulada	(836)	(1.419)	(2.255)
Valor neto	5.625	3.719	9.344

Cuadro 2

La totalidad de las altas del ejercicio corresponde a las adquisiciones efectuadas por el CES para la ocupación de su nueva sede, que han sido tramitadas como contratos menores por razón de importe. En este sentido, se recomienda a la entidad que los expedientes de contratación abarquen la totalidad del objeto del contrato, sin que se fraccione el mismo con objeto de disminuir su cuantía.

Por otro lado, cabe señalar que para las diferentes adquisiciones realizadas se ha observado la ausencia de evidencia documental de la autorización del gasto por parte del órgano competente.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

La totalidad del saldo de este epígrafe se corresponde con la fianza del arrendamiento del local donde se encuentra ubicada la sede del CES a partir de septiembre de 1996.

4.2.4 Deudores

Es el epígrafe más significativo del activo del balance del CES al 31 de diciembre de 1996, representando el 62,2% del mismo. Está constituido prácticamente en su totalidad por el importe pendiente de cobro de las subvenciones de explotación para 1996 de la Generalitat Valenciana, que asciende a 28.500 miles de pesetas, y que se ha hecho efectivo en el ejercicio 1997.

4.2.4 Tesorería

Este epígrafe, al 31 de diciembre de 1996, presenta la siguiente distribución:

Tesorería	Miles de pesetas
Caja	114
Bancos	6.325
Total	6.439

Cuadro 3

El saldo en “Bancos”, se corresponde con el de una cuenta bancaria remunerada a un tipo de interés referenciado al MIBOR a 90 días menos un punto.

Respecto al control interno de “Caja”, se recomienda a la entidad que regule el funcionamiento de la misma, estableciendo para su debido control, entre otros aspectos, una adecuada segregación de funciones y unas provisiones de fondos fijos previa justificación de gastos.

4.2.6 Fondos Propios

Este epígrafe del pasivo del balance de situación presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 1996, en miles de pesetas:

Fondos propios	Saldo 31-12-95	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-96
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	68.582	88.399	(68.582)	88.399
Pérdidas y ganancias	(68.582)	(88.399)	68.582	(88.399)
Total	-	-	-	-

Cuadro 4

En “Aportaciones G.V. compensación pérdidas” se registran las subvenciones corrientes de la Generalitat Valenciana por el importe al que ascienden las pérdidas del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

El total de subvenciones corrientes recibidas de la citada Generalitat a lo largo del ejercicio 1996 asciende a 93.000 miles de pesetas, de acuerdo con el siguiente desglose:

Concepto	Miles de pesetas
Consignación Ley de Presupuestos G.V. 1996	86.000
Acuerdo Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales 7/6/96	2.000
Acuerdo Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales 5/7/96	5.000
Total	93.000

Cuadro 5

La diferencia entre las subvenciones para financiar gastos corrientes y las pérdidas del ejercicio asciende a 4.601 miles de pesetas y ha sido contabilizada con abono a la cuenta acreedora de la Generalitat por subvenciones corrientes no utilizadas, por importe de 1.663 miles de pesetas (apartado 4.2.8), y con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” por 2.938 miles de pesetas como se indica en el apartado 4.2.7.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe está integrado por el valor pendiente de incorporar a resultados de las subvenciones, de capital y corrientes, de la Generalitat Valenciana que el CES destina a financiar elementos de inmovilizado.

El movimiento del ejercicio ha sido el siguiente:

	Miles de pesetas
Saldo al 31 de diciembre de 1995	6.842
Abonos:	5.938
<i>Consignación Ley Presupuestos G.V 1996</i>	3.000
<i>Subvenciones corrientes utilizadas para financiar altas de inmovilizado (apartado 4.2.6)</i>	2.938
Cargos:	(1.804)
<i>Traspaso a resultados</i>	(1.804)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	10.976

Cuadro 6

El CES ha destinado 2.938 miles de pesetas de subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana para la financiación de gastos corrientes del ejercicio 1996, a la financiación del inmovilizado, sin que nos conste la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente. Esta circunstancia se pone asimismo de manifiesto en el ajuste a las cuentas del ejercicio 1995, que se describe en el apartado 4.1, por el que se destinan 1.239 miles de pesetas de subvenciones corrientes a la financiación del inmovilizado.

A este respecto, cabe señalar que a tenor de lo establecido en el Decreto 204/1990, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital, las subvenciones que no se hayan aplicado a sus finalidades al cierre del ejercicio deberán ser reintegradas. No obstante, por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 10 de julio de 1997 se aprueba el reintegro del importe contabilizado por el CES en la correspondiente cuenta acreedora (apartado 4.2.8), que asciende a 1.663 miles de pesetas.

4.2.8 Acreedores a corto plazo

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 1996 del epígrafe de Acreedores a corto plazo es el siguiente:

Cuenta	Miles de pesetas
Acreedores comerciales	30.021
Administraciones públicas	5.047
<i>Hacienda pública acreedora por IRPF e IVA</i>	2.541
<i>Organismos S. Social acreedores</i>	774
<i>Conselleria de Economía y Hacienda</i>	1.663
<i>Otros</i>	69
Total	35.068

Cuadro 7

La cuenta “Acreedores comerciales” presenta la siguiente composición al 31 de diciembre de 1996:

Cuenta	Miles de pesetas
Organizaciones sindicales	10.334
Organizaciones empresariales	10.334
Agentes sociales	5.064
Telefónica de España S.A.	1.178
Otros	3.111
Total	30.021

Cuadro 8

Las deudas con las organizaciones sindicales, empresariales y agentes sociales, son consecuencia de las cantidades que anualmente se satisfacen a dichas instituciones, que se analizan en el apartado 4.4.3.

En “Hacienda Pública acreedora por IRPF e IVA” y “Organismos S. Social acreedores” se recogen las retenciones por IRPF del cuarto trimestre de 1996, el IVA a pagar del mismo periodo y las cuotas de Seguridad Social del mes de diciembre. Estas deudas han sido liquidadas en enero de 1997.

La cuenta “Conselleria de Economía y Hacienda” recoge las subvenciones de explotación recibidas de la Generalitat, por un importe superior a las pérdidas del ejercicio y a las adquisiciones de inmovilizado, tal como se indica en el apartado 4.2.7.

Saldo al 31 de diciembre de 1995	9.566
Abonos:	1.663
<i>Subvenciones corrientes no aplicadas (ver apartado 4.2.6)</i>	1.663
Cargos:	(9.566)
<i>Compensación subvenciones a recibir 1996</i>	(9.566)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	1.663

Cuadro 9

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del CES de 1996, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1995, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	1996	1995	INGRESOS	1996	1995
Consumos de explotación	5.002	2.928	Ingresos de explotación	1.108	-
Gastos de personal	40.866	27.036			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.804	1.150			
Otros gastos de explotación	44.979	40.061			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	91.543	71.175
			Ingresos financieros	1.340	1.656
Resultados financieros positivos	1.340	1.656	Resultados financieros negativos		
Beneficios de las actividades ordinarias			Pérdidas de las actividades ordinarias	90.203	69.519
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.804	937
Resultados extraordinarios positivos	1.804	937	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Beneficios antes de impuestos			Pérdidas antes de impuestos	88.399	68.582
Resultado del ejercicio (Beneficios)			Resultado del ejercicio (Pérdidas)	88.399	68.582

Cuadro 10

Al igual que ocurre con el balance de situación, los saldos que se presentan en el cuadro anterior correspondientes al ejercicio 1995 no coinciden con los reflejados en las cuentas anuales auditadas por esta Sindicatura, como consecuencia de la contabilización en 1996 de los ajustes y reclasificaciones comentados en el apartado 4.1.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 Consumos de explotación

El detalle de este epígrafe se muestra a continuación:

	Miles de pesetas
Material de oficina	2.091
Publicaciones	2.911
Total	5.002

Cuadro 11

Analizado un 35,2% de los consumos del ejercicio, se ha observado la ausencia de evidencia documental que justifique la autorización previa de los gastos por parte del órgano competente.

4.4.2 Gastos de personal

El epígrafe “Gastos de personal” recoge las retribuciones y cargas sociales devengadas en el ejercicio, siendo su composición comparada con el ejercicio anterior como sigue, en miles de pesetas:

Cuenta	1996	1995	Variación
Sueldos y salarios y asimilados	32.194	21.669	48,6%
Cargas sociales	8.672	5.367	61,6%
Total	40.866	27.036	51,2%

Cuadro 12

El significativo incremento en los gastos de personal se produce como consecuencia de la contratación en 1996 de un 40% de la plantilla del CES. Comparando en términos homogéneos las retribuciones del ejercicio 1996 respecto a las satisfechas el año anterior, se ha comprobado que el incremento retributivo ha sido del 3,5%, cumpliendo con lo determinado al efecto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1996.

Del análisis de los expedientes de personal, se ha observado que no figura la situación familiar actualizada de cada empleado, por lo que no podemos asegurar con certeza que las retenciones practicadas a los trabajadores sean las determinadas por la legislación fiscal.

Las indemnizaciones por razón del servicio, por importe de 1.006 miles de pesetas, deberían registrarse en “Otros gastos de explotación” en lugar de con cargo a “Gastos de

personal”. Asimismo, el CES debería aplicar el Acuerdo de 8 de septiembre de 1995, del Gobierno Valenciano, sobre indemnización de gastos extraordinarios por motivo de residencia, únicamente cuando se produzca un cambio de residencia habitual.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de pesetas
Trabajos, suministros y servicios exteriores	8.892
Transferencias corrientes	36.087
<i>Dietas de asistencia a reuniones del CES</i>	<i>10.355</i>
<i>Compensación por particip. de organiz. sindicales y empresariales</i>	<i>20.668</i>
<i>Compensación por actividades del grupo de agentes sociales</i>	<i>5.064</i>
Total	44.979

Cuadro 13

Como resultado del trabajo realizado sobre una muestra representativa del 77,7% de los gastos del presente epígrafe, se han detectado los siguientes aspectos:

- Para los gastos de la cuenta “Trabajos, suministros y servicios exteriores”, se ha observado la ausencia de evidencia documental que justifique la autorización previa por parte del órgano competente.
- Las dietas por asistencia a reuniones quedaron establecidas, por acuerdo de la Junta Directiva del CES de 20 de junio de 1994, en función del lugar de residencia y de celebración de las sesiones a celebrar, comprendiendo los gastos de desplazamiento. A este respecto sería conveniente que la parte de dieta compensatoria de este tipo de gastos se fijara en un importe máximo diario por asistencia, con independencia del número de sesiones que se celebren en un día.

- Las compensaciones por participación de organizaciones sindicales y empresariales, y por actividades del grupo de agentes sociales, presentan el siguiente desglose:

Organización o agente	Miles de pesetas
UGT-PV	5.167
CCOO-PV	5.167
CIERVAL	10.334
Confederación Cooperativas C.V.	5.064
Total	25.732

Cuadro 14

Las citadas compensaciones se aprueban por la Secretaria del CES, con el visto bueno del Presidente, atendiendo a las solicitudes de fondos recogidas en las memorias de actividades presentadas por los distintos grupos sociales, y con el soporte legal del artículo 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES, por el que “los grupos contarán con el apoyo técnico y administrativo necesario para el eficaz desempeño de sus funciones”. A este respecto, se recomienda que se adopten las modificaciones legales pertinentes al objeto de regular la cuantificación o valoración económica del apoyo del CES a los grupos sociales integrantes del mismo, así como la determinación de la documentación a presentar para su adecuada y suficiente justificación.

4.4.4 Otros ingresos de explotación

Este epígrafe recoge, fundamentalmente, los ingresos del ejercicio 1996 provenientes de un convenio de colaboración entre la Fundación Bancaja y el CES, firmado el 11 de octubre de 1996 por un plazo de diez meses, con el objeto de elaborar por parte del CES el mapa de disminuidos de la Comunidad Valenciana.

5. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las siguientes observaciones y recomendaciones:

- 1) El expediente administrativo del gasto deberá abarcar la totalidad del objeto del contrato, no fraccionándose el mismo con objeto de disminuir su cuantía.
- 2) Para la realización de cualquier gasto o inversión, debe existir un documento que justifique la autorización previa por parte del órgano competente.
- 3) Segregar las funciones de custodia de efectivo y registro contable e implantar un sistema de “fondo fijo de caja”, en el que las reposiciones se produzcan siempre por el mismo importe, una vez se justifiquen los gastos atendidos.
- 4) A principios de cada ejercicio, se debería confeccionar para cada trabajador una hoja con la situación familiar actualizada, al objeto de practicar debidamente las retenciones por IRPF.